

01021  
7 ✓

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE HISTORIA

**La archicofradía de la Santísima Trinidad. Una cofradía novohispana.**

Tesis que para obtener el título de licenciado en historia presenta  
Julio César Cervantes López.

Asesora de tesis: Dra. Matilde Souto Mantecón

México, D.F., 2003



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COORDINACIÓN DE HISTORIA

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

A



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **PAGINACION DISCONTINUA**

**Para Jorge y Tere,**  
porque la vida no les alcanzó.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

I

## Índice

Introducción .....	IV
1. Las cofradías .....	1
1.1. Las cofradías españolas .....	2
1.2. Las cofradías novohispanas .....	6
1.2.1. Las cofradías de indios .....	7
1.2.2. Las cofradías urbanas .....	10
a) Su clasificación .....	11
1.3. Estructura interna .....	16
2. La archicofradía de la Santísima Trinidad .....	20
2.1. Algunas notas sobre su historia .....	20
2.1.1. Los orígenes .....	20
2.1.2. Siglos XVII y XVIII .....	32
a) Problemas entre los integrantes de la mesa .....	33
b) Problemas con la Congregación de San Pedro .....	47
2.2. Agregaciones de otras cofradías .....	55
3. Su estructura .....	65
3.1. La reglamentación por medio de las constituciones .....	65
3.2. La membresía .....	67
3.3. El gobierno de la institución .....	69
3.3.1. El cuerpo dirigente: la mesa .....	69
3.3.2. El primicerio .....	73
3.3.3. El guardián mayor .....	75
3.3.3. El tesorero o mayordomo .....	75
3.3.4. El secretario .....	78
3.3.5. Otros cargos .....	78
3.4. Los capellanes .....	80
4. Sus objetivos y funciones .....	82
4.1. Los objetivos .....	82
4.2. Sus funciones .....	85
4.2.1. Funciones religiosas .....	87
a) Formación de buenos cristianos .....	88
b) Fomento del culto divino: las fiestas y la función mensual .....	92
c) Ayudas para la muerte .....	113
4.2.2. Funciones sociales y de beneficencia .....	124
a) Entrega de dotes .....	124
b) Ayudas a los necesitados .....	131
4.2.3. Funciones económicas .....	132
a) Préstamos de dinero .....	132

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

5.	Sus finanzas .....	137
5.1.	Los ingresos .....	137
5.1.1.	Limosnas de los entierros .....	142
5.1.2.	Cobro de intereses .....	144
a)	Por préstamos de dinero .....	144
b)	Por fundación de obras pías .....	146
5.1.3.	Renta de las casas .....	148
5.1.4.	Limosnas, profesiones y venta de cordones y estampas .....	152
a)	Profesiones .....	153
b)	Limosnas y venta de cordones y estampas .....	155
5.1.5.	Bulas de los maestros sastres .....	156
5.1.6.	Limosnas del gremio .....	158
5.1.7.	Donaciones de los cofrades muertos .....	159
5.2.	Saldos a favor de la archicofradía .....	159
5.3.	Los egresos .....	164
5.3.1.	Limosnas dadas por acompañar a los cofrades muertos .....	173
5.3.2.	Gastos en festividades religiosas .....	175
5.3.3.	Función mensual .....	178
5.3.4.	Gastos por elementos necesarios para las celebraciones .....	179
5.3.5.	Pagos a los capellanes por sus servicios .....	182
5.3.6.	Gastos por construcción, reparación, mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones y demás objetos de la archicofradía .....	183
5.3.7.	Gastos en obras de beneficencia .....	189
5.3.8.	Pagos a los oficiales de la archicofradía .....	192
5.3.9.	Gastos en pleitos judiciales .....	194
5.3.10.	Pagos de impuestos y préstamos al Rey y al Papa .....	196
5.3.11.	Gastos diversos .....	197
	Conclusiones .....	202
	Fuentes de archivo .....	210
	Bibliografía .....	211

## INTRODUCCIÓN

Las cofradías fueron instituciones de gran importancia en las sociedades del antiguo régimen. Aunque sus funciones fueron básicamente de carácter religioso, influyeron en el resto de los aspectos sociales. Se encargaron de organizar buena parte de las fiestas públicas e invirtieron fuertes sumas de dinero en obras de beneficencia social. Los recursos económicos de algunas de ellas les permitieron constituirse en asociaciones claves para la economía local. Fueron espacios donde se manifestó el nivel social de sus integrantes y de los diversos grupos sociales, e impulsaron “la cooperación y la hermandad y aliviaban del vivir diario en una época en que las diversiones no abundaban”<sup>1</sup>.

Por eso el análisis de las cofradías contribuye a mejorar nuestro conocimiento sobre las instituciones eclesiásticas y de manera más amplia sobre las sociedades donde se desarrollaron. Han demostrado ser un objeto de estudio sumamente interesante precisamente porque permiten apreciar no sólo la religiosidad, sino todo un conjunto de aspectos sociales sobre el que influyeron.

Hasta el momento, la mayor parte de sus estudiosos se ha concentrado en la vasta cantidad de obras de beneficencia que llevaron a cabo. En un momento histórico en el que el Estado no garantizaba la seguridad social, la Iglesia fue la institución que cargó con tal responsabilidad. Pero, como ha señalado Clara García Ayluardo, los estudios generales sobre la Iglesia no alcanzan a ofrecer una comprensión completa de su actividad, puesto que no fue un monolito como a veces lo suponemos, sino una institución compleja constituida

---

<sup>1</sup>Antonio Peñafiel, *Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII*, p. 61.

por otras menores<sup>2</sup>. Y entre éstas las cofradías se distinguieron por la variedad de las ayudas sociales que brindaron.

Mas el análisis de las obras de asistencia social no agota el estudio de las funciones de las cofradías. Varios investigadores también han subrayado su importancia dentro de la economía, pues lo mismo en los centros urbanos que en las poblaciones rurales sirvieron como importantes fuentes de financiamiento que respondieron a los diversos sectores sociales que las conformaron.

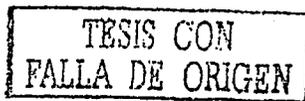
De manera general podemos decir que las cofradías más fuertes de la ciudad de México tuvieron una economía estable y acrecentaron sus fondos, lo que les permitió hacer operaciones crediticias de gran importancia. Por su parte, el resto de las cofradías no tuvo un potencial económico similar, pero sí la misma importancia a nivel cualitativo, ya que fueron organizaciones de primer orden en la economía local, lo mismo para los medianos y pequeños empresarios (casi todos dedicados al comercio o a la agricultura) que para los individuos de las comunidades pobres que no podían más que cosechar unas cuantas parcelas, para lo cual también requerían de financiamiento<sup>3</sup>.

No menos importante fue el papel de las cofradías como instrumentos empleados por las jerarquías eclesiástica y civil para mantener en orden a la sociedad y evitar disensiones y rebeldías; así como el aprovechamiento que de ellas hicieron los creyentes para vivir su espiritualidad de una manera a veces distinta a la permitida y para organizarse socialmente en un mundo corporativo.

---

<sup>2</sup> Cf. Clara García Ayluardo, "Las cofradías como fuentes para la historia del México colonial" en *Boletín de fuentes para la historia económica de México*, p. 19-20.

<sup>3</sup> Cf. Murdo J. MacLeod, "Desde el Mediterráneo y España hasta la Guatemala indígena. Las transformaciones de una institución colonial: la cofradía, 1580-1750" en María Alba Pastor y Alicia Mayer, (coords.), *Formaciones religiosas en la América colonial*, p. 215 y ss.



Con lo que hemos expuesto es posible apreciar la complejidad que supone el análisis de estas instituciones, pues su estudio puede enfocarse desde distintos ángulos. En nuestra investigación nosotros seguiremos el supuesto teórico propuesto por Asunción Lavrin, quien explica que las cofradías dependieron de un doble eje conformado por sus fines espirituales y los medios económicos de los que dependió su existencia<sup>4</sup>. Con lo cual se entiende que todas las obras espirituales y de ayuda social que las cofradías desarrollaron dependieron de los recursos materiales con los que contaron.

A pesar de que a primera vista parece simple este señalamiento, en el fondo es importante porque plantea una contradicción fundamental. La dependencia de lo espiritual a lo material permitió que se estableciera toda una serie de relaciones entre ambos aspectos, conformándose así una religiosidad contradictoria, o por lo menos intrincada entre el cielo y la tierra. De aquí que un hombre piadoso bien podía ser aquel que generaba una gran fortuna y que al morir dejaba fundaciones pías. O mejor aún, esto permite comprender de la coexistencia de una economía material y otra espiritual. La primera encargada de los dineros (bienes materiales), la segunda de los sufragios para la muerte (bienes espirituales)<sup>5</sup>.

De manera específica, respecto a la archicofradía de la Santísima Trinidad, tenía central de esta tesis, nuestro objetivo es explicar su estructura, funciones y economía. En este sentido, se trata de un análisis de carácter institucional que corresponde al planteamiento anterior, pues se centra en los medios que la archicofradía empleó para

---

<sup>4</sup> Cf. Asunción Lavrin, "Cofradías novohispanas: Economías material y espiritual" en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, (comps.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, p. 49.

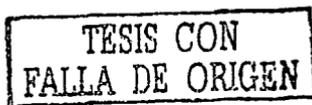
<sup>5</sup> *Idem passim*

hacerse de recursos y en la manera como los gastó, es decir, en las funciones que llevó a cabo.

A parte de lo anterior existe un problema que nos propusimos resolver en este trabajo. Se trata de aclarar si la archicofradía de la Santísima Trinidad de verdad fue una cofradía gremial como generalmente se considera. Esto porque conforme nos adentramos en la historia de la corporación nos dimos cuenta de que en realidad habría que tener cuidado al calificarla como un cofradía gremial sin mayores especificaciones, pues si bien fue fundada por el gremio de los maestros sastres, calceteros y jubeteros y siempre estuvo conformada por ellos y sus familias, no se trató de una cofradía que les perteneciera de manera exclusiva.

A finales del siglo XVI, cuando se logró la agregación de la cofradía a la archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma, los maestros artesanos permitieron el ingreso de personas distinguidas de la ciudad no sólo como cofrades, sino como guardianes, es decir, como integrantes de la mesa que dirigía a la organización. Lo cual significó un hecho fundamental en la historia de la corporación, pues a partir de entonces el gobierno de la institución se dividió entre el grupo de los guardianes del gremio y el de los guardianes caballeros de la ciudad.

Los pleitos que ambos sectores escenificaron por obtener el control de la hermandad indican hasta que punto la cofradía dejó de pertenecer al gremio de los sastres. Más todavía cuando éstos fundaron la cofradía de San Homo Bono en el siglo XVII (a pesar de que la agregaron a la archicofradía de la Santísima Trinidad). Las dos circunstancias indican con toda claridad que los sastres sintieron una falta de espacio para llevar a cabo sus tareas espirituales y de ayuda social dentro de la archicofradía.



Por ello es que nos oponemos a considerarla simplemente como una cofradía gremial. En este sentido, más bien la consideramos una cofradía *híbrida*, es decir, compuesta por gente de dos calidades distintas. Lo cual debe diferenciarse de su papel como *archicofradía gremial*, pues en este punto no hay discusión alguna ya que fue la archicofradía que agrupó a la mayor cantidad de cofradías gremiales de la ciudad. De hecho, este rasgo es uno de sus distintivos. Ninguna otra consiguió un reconocimiento similar al suyo por haber atraído a tantas cofradías de maestros artesanos.

Desde luego, no estamos suponiendo que se trató de una *confederación de trabajadores* similar a las de los tiempos modernos, pero sí la consideramos como un cuerpo que le dio cabida a otras congregaciones gremiales. En el mundo corporativo de la colonia, la archicofradía funcionó como una organización representativa del ámbito artesanal.

Así, nos parece que en cuanto archicofradía, la de la Santísima Trinidad puede considerarse sin ningún problema como gremial, pero considerada sólo como cofradía, únicamente fue gremial en la medida en que estuvo conformada en un alto porcentaje por el gremio de los sastres, calceteros y jubeteros y porque fue fundada por éste. Pero de ninguna manera se trató de una organización exclusivamente gremial, como sí lo fue, por ejemplo, la mencionada cofradía de San Homo Bono, manejada en su totalidad por los maestros de la sastrería.

Por otra parte, es importante hacer una aclaración. A lo largo de este trabajo manejamos indistintamente las palabras cofradía y archicofradía al referirnos a la de la Santísima Trinidad, pero en estricto sentido fue simple cofradía hasta el momento en el que se le agregaron otras, ya que a partir de entonces elevó su *status* y se convirtió en

archicofradía<sup>6</sup>. La diferencia radica en que una archicofradía tiene el privilegio de agregar a otras cofradías con el mismo título o los mismos fines. El fundamento de la relación que se establece entre la archicofradía y sus agregadas es la comunicación de indulgencias. Muchas cofradías en lugar de solicitarlas directamente a Roma se agregaban a otra que ya las hubiera conseguido<sup>7</sup> y ésta quedaba constituida como archicofradía.

La archicofradía de la Santísima Trinidad agrupó a varias cofradías de la ciudad de México, casi todas gremiales, y a algunas del área rural que tenían la misma devoción a la Santísima Trinidad, gracias a que a su vez ella estuvo agregada a la archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma y en la bula de agregación se le otorgó dicha facultad.

Para concluir esta introducción nos falta decir dos cosas. La primera es especificar que nuestro estudio se limita al periodo virreinal. Inicia con la fundación de la hermandad y termina alrededor de 1821, cuando se logra la independencia. Aunque a veces ponemos ejemplos de fechas posteriores, sólo lo hacemos para ilustrar lo que decimos, pues evitamos que nuestra investigación fuera más allá de la segunda década del siglo XIX. Esto porque habríamos tenido que incorporar muchos otros elementos (como los cambios ocurridos en la sociedad mexicana decimonónica) para comprender la etapa final de la cofradía y esto habría requerido de un trabajo mayor al que nos propusimos realizar, pues con el estudio del devenir histórico de la archicofradía a lo largo de tres siglos nos parece más que suficiente para conocerla con amplitud.

---

<sup>6</sup> Alicia Bazarte enfatiza este alto nivel que alcanzó la archicofradía de la Santísima Trinidad gracias al número de sus cofradías agregadas y al de los cofrades de éstas. Cf. Alicia Bazarte, "Las limosnas de las cofradías: su administración y destino" en *idem*, p. 68-70.

<sup>7</sup> Cf. Alicia Bazarte Martínez, "El espacio vivo de la muerte" en María Alba Pastor y Alicia Mayer, (coords.), *Op. cit.*, p. 164, nota 10.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La otra cosa que debemos decir se refiere a las fuentes utilizadas. Para darnos una idea general sobre las cofradías y poder estructurar nuestra investigación, revisamos toda la bibliografía que encontramos sobre dichas instituciones. La información referente a la archicofradía de la Santísima Trinidad la obtuvimos casi en su totalidad en el Archivo General de la Nación y en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud. Nos basamos sobre todo en los libros de cuentas<sup>8</sup>, en las constituciones<sup>9</sup> y en un manuscrito llamado *Memoriales*<sup>10</sup>, que contiene un extracto de todos los documentos con que contaba el archivo de la cofradía a principios del siglo XIX.

---

<sup>8</sup> Excepto el libro de cuentas de 1594-95 (Archivo Histórico de la Secretaría de Salud -en adelante A.H.S.S.- Fondo cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1), todos los demás son de finales del siglo XVIII y principios del XIX y se encuentran en el Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.), *Bienes Nacionales*, vol. 55, exs. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 863, exs. 5, 6 y 7; vol. 1054, exp. 5 y vol. 1173, exs. 15 y 16.

<sup>9</sup> *Constituciones de la Archicofradía de la Santísima Trinidad, sacadas de las originales que están en su archivo. Año de 1782.* A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14; *Constituciones para Dirección y Gobierno de la Muy Ilustre y Antigua Archicofradía de a Santísima Trinidad de la ciudad de México, reformadas de nuevo en este año de 92, con arreglo a las que últimamente regían sacadas de las originales que aprobó la Silla Apostólica en el de 1582.* A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14; *Constituciones para dirección y gobierno de la Muy Ilustre Archicofradía de a Santísima Trinidad de la ciudad de México. Nuevamente reformadas en este año de 93, con arreglo a las que antes regían, sacadas de las originales que aprobó la Silla Apostólica en el de 1582.* A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3.

<sup>10</sup> *Memoriales ajustados en que según el orden de su alfabeto se comprenden todos los documentos que desde su fundación tiene el Archivo de la Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad, hechos por don Ignacio Ramírez de Arellano, tesorero de la Cofradía de San Homobono, a quien comisionó aquel ilustre cuerpo, siendo Guardián Mayor de él el señor Marqués de Guardiola y su tesorero don José Carrillo. Año 1803, f. 1.* El documento se encuentra en el A.H.S.S., Sección Cofradías, Serie Archicofradía de la Santísima Trinidad, Libro 7. La misma información se encuentra en el A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14.

**TESIS  
FALLA  
DE  
ORIGEN**

## 1. LAS COFRADÍAS

Las cofradías fueron instituciones ampliamente difundidas en las naciones católicas. Sus estudiosos las han definido desde diferentes puntos de vista. Con frecuencia lo que hacen es ofrecer una descripción de modelos prototípicos, pues la principal dificultad para definir las radica en la enorme variedad que de ellas existió, debido a que cada cofradía contó con características propias<sup>1</sup>. Nosotros vamos a definir las de manera provisional como asociaciones laicas (aunque bajo el cobijo de la Iglesia) que se reunieron con la firme intención de fomentar los valores cristianos.

Una cofradía quedaba formalmente constituida cuando una comunidad de fieles se unía para ejercitarse en determinadas prácticas piadosas (que cada una elegía a su gusto) y contaba con unos estatutos y con la aprobación eclesiástica correspondiente<sup>2</sup>. El objetivo fundamental que todas las cofradías se comprometieron a cumplir fue rendirle culto a Dios, a la Virgen o a algún santo y promover las virtudes cristianas.

---

<sup>1</sup> Lo más común es que se les defina con base en sus funciones. Así, Asunción Lavrin nos dice: "La función de las cofradías fue la de incrementar la participación en el culto y promover la caridad y la fraternidad más allá del estricto cumplimiento con los sacramentos básicos", "La Congregación de san Pedro -una cofradía urbana del México colonial- 1604[*sic*]-1730" en *Historia Mexicana*, v. 29, abril - junio, 1980, p. 563. Una buena definición de cofradía la encontramos en la obra de Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII*: "En la Nueva España se conoció con el nombre genérico de cofradía a una serie de instituciones seculares que agrupaban a un determinado número de fieles y que tenían la finalidad de afianzar el catolicismo y de brindar asistencia material y espiritual a sus miembros, principalmente a la hora de la muerte", p. 94.

<sup>2</sup> Para que una cofradía fuera reconocida de manera oficial por la Iglesia debía contar con un decreto formal de fundación expedido por el obispo local o por el Papa, "únicos facultados para fundarlas". En estricto sentido, las cofradías estaban supeditadas a la Congregación de Propaganda Fide (encargada desde 1622 de todos los asuntos referentes a la misión y consolidación de la creencia religiosa entre los laicos), la cual tiene la facultad de otorgar a los obispos el permiso de aprobación para las cofradías. Cf. Dagmar Bechtloff, *Las cofradías en Michoacán durante la época de la Colonia: la religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*, p. 50 y 51, y nota 52.

### 1.1. Las cofradías españolas

Aunque los precedentes más remotos de las cofradías se han visto en algunas instituciones romanas como los *collegia* y las *sodalitates*, las cofradías, tal como las entendemos hoy en día, aparecieron con el cristianismo. San Bonifacio estableció las primeras cofradías propiamente dichas en el siglo VIII. Esas organizaciones fueron concebidas como congregaciones de fieles con fines evangelizadores y de ayuda mutua y caridad. Su propósito fue estrechar los vínculos entre los fieles y la Iglesia<sup>3</sup>.

A partir de entonces, durante todo el Medievo se crearon cofradías en Europa. Pero existieron periodos en los que su número se expandió o se detuvo de acuerdo con determinadas circunstancias. Generalmente surgieron en momentos de gran necesidad, ante hambrunas y pestes, ya que las personas se sentían desamparadas y estas instituciones mostraban una gran capacidad para socorrerlas. Al brindar una ayuda colectiva y solidaria, tanto en lo espiritual como en lo material, las cofradías significaron una respuesta unificadora y fraternizante frente a la inseguridad social.

Por otra parte, en periodos de bonanza, cuando las cofradías mostraban ser instituciones fuertes y con cierta autonomía, fueron mal vistas y desalentado su crecimiento por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas.

En España las cofradías aparecieron con la llegada de los caballeros franceses que participaron en las empresas militares de Alfonso VII de Castilla y Alfonso I de Aragón en

---

<sup>3</sup> Cf. Alicia Bazarte, *Las cofradías de españoles de la ciudad de México (1526-1860)*, p. 23. En el primer capítulo de esta obra se ofrece una breve historia de las cofradías que a nuestro juicio es bastante completa y clara.

el siglo XII. Las hubo de tres tipos principalmente: de beneficencia, gremiales y militares o caballerescas<sup>4</sup>.

Las cofradías de beneficencia tenían como objetivo central llevar a cabo obras de caridad. Celebraban misas y fiestas con regularidad, daban ayudas para la muerte y sostenían a los necesitados. Las cofradías gremiales fueron organizadas por los artesanos para tener protección social y profesional, al mismo tiempo que atendían sus compromisos religiosos. En sus inicios las cofradías gremiales españolas fueron cuerpos en los que prácticamente no había distinción entre gremio y cofradía, pero a partir del siglo XVI se inició un proceso de separación de funciones, como se había hecho en Italia desde fechas muy tempranas<sup>5</sup>.

Las cofradías caballerescas tuvieron fines militares, como defender alguna plaza recién conquistada (no olvidemos que España estaba en plena reconquista) o prestar ayuda<sup>6</sup>. Las cofradías caballerescas españolas más importantes fueron las de Calatrava, Alcántara y Santiago. También existieron las cofradías de disciplina, cuya principal manifestación fue la práctica del ascetismo. Su presencia era notable durante las procesiones de Semana Santa<sup>7</sup>.

Todos estos tipos de cofradías lograron su más alto grado de desarrollo durante los siglos XV y XVI, periodo en el cual los investigadores han detectado un considerable

---

<sup>4</sup> Antonio Rumou de Armas, *Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades, montepíos*, p. 34.

<sup>5</sup> *Idem*, p. 45.

<sup>6</sup> Como ejemplos de cofradías caballerescas, aunque no españolas, tenemos a la orden de Malta y a la de los Templarios, que atendieron a los enfermos en Tierra Santa, a los Somascos, que ayudaron a jóvenes desamparados, y a los Barnabitas, que socorrieron a niñas pobres. Cf. Dagmar Bechtloff, *Op. cit.*, p. 44.

<sup>7</sup> Alicia Bazarte, *Op. cit.*, p. 27-28.

aumento en su número<sup>8</sup>. Un claro ejemplo es el caso de Zamora, en cuya ciudad la primera cofradía fue erigida en 1230 y sólo contaba con 10 hasta 1400. Pero en la segunda mitad del siglo XVI ya tenía 150 cofradías<sup>9</sup>.

Durante todo el siglo XVII las cofradías españolas guardaron un excelente estado, pero a finales del siglo XVIII comenzaron a decaer<sup>10</sup>. Aún así, en el informe de 1771 que pidió el Consejo de Castilla para conocer la situación de dichas organizaciones, se declaró que existían 25 039 cofradías y hermandades en los reinos de Castilla y Aragón<sup>11</sup>.

Por otra parte, se sabe que Castilla la Vieja y León fueron las provincias con la mayor densidad de cofradías, pues en el sur, en ciudades como Sevilla, Valencia y Extremadura, y en el norte, en Asturias, Vizcaya y Cataluña, su número fue menor<sup>12</sup>.

Las cofradías se desarrollaron inicialmente en los centros urbanos, posteriormente se expandieron hacia las zonas rurales hasta que su importancia fue igual para la vida religiosa y comunitaria en las aldeas como en las ciudades. Esto se debió al notable interés que hubo en la fundación de cofradías en las áreas rurales con el objetivo de fortalecer la evangelización y al mismo tiempo imponer determinadas pautas culturales. Los trabajos

---

<sup>8</sup> Cf. William J. Callahan, "Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos" en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, p. 35.

<sup>9</sup> *Ibidem*. El número de cofradías en algunas ciudades españolas en esta época sobrepasaba con mucho el de otros centros europeos como Lyon, Florencia y Lübeck y Hamburgo antes de la reforma protestante.

<sup>10</sup> Antonio Rumeu de Armas ha calculado que a finales del siglo XVII había 20 mil cofradías en España, pero a William J. Callahan, con base en el análisis de varios estudios monográficos sobre cofradías en diferentes ciudades españolas, considera baja la cifra. *Ibidem*. Por otra parte, esta aseveración acerca de la disminución de las cofradías hacia finales del siglo XVIII también se aplica para las cofradías novohispanas, pues de acuerdo con lo que hemos investigado, la mayor parte de las cofradías se fundaron a finales del siglo XVI o principios del XVII y por la reorganización que de estas instituciones hizo el arzobispo de la ciudad de México en 1794, sabemos que de las 951 cofradías que había registradas, 500 ya no permanecían en ese momento y además se ordenó la extinción de otras 26. A.G.N., *Ramo cofradías y archicofradías*, vol. 18, exp. 7, fs. 257-266.

<sup>11</sup> William J. Callahan, *Op. cit.*, p. 35-36.

<sup>12</sup> *Idem*, p. 37.

que han estudiado a las cofradías rurales subrayan este hecho, ya que ponen de manifiesto la utilización de las cofradías como instrumentos aculturizantes<sup>13</sup>.

En este sentido, la imposición de determinadas prácticas sociales y religiosas por medio de las cofradías tuvo como fin la homogenización de las pautas culturales para ejercer un mejor control sobre las poblaciones<sup>14</sup>. Aunque no debemos perder de vista que este propósito generalmente resultó vano, pues las comunidades se apropiaron de estas instituciones y las emplearon precisamente para desarrollar una religiosidad popular a veces muy alejada de lo que mandaba la Iglesia.

Aún más importante es que también sirvieron como espacios donde se articuló la vida social y económica de las comunidades. Por ejemplo, sabemos que en la anteiglesia de las cofradías vascas los hermanos realizaban acuerdos comerciales, otorgaban poderes y notarizaban otros tipos de documentos antes de que comenzaran las celebraciones religiosas<sup>15</sup>.

En el virreinato de la Nueva España la situación no fue diferente, como a continuación observaremos.

---

<sup>13</sup> Nos referimos especialmente a los trabajos de Dagmar Bechtloff, *Op. cit.*, y Tomás Antonio Mantecón, *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria. Las cofradías religiosas*.

<sup>14</sup> La Iglesia católica se planteó este objetivo a partir del Concilio de Trento, cuando se impuso el trabajo de hacer una Iglesia jerárquica y centralizada que unificara y reinterpretara las prácticas religiosas "bajo modelos más uniformes, individualistas y autoritarios". Tomás Antonio Mantecón, *Op. cit.*, p. 11. J. Bossy, afirmó que las cofradías posteriores al Concilio tridentino "constituyeron uno de los medios de la Iglesia oficial para homogeneizar las devociones y aculturar en materia de fe a las masas urbanas, primeramente, y campesinas, en segundo término". *Apud idem*, p. 27.

<sup>15</sup> Clara García Aylluardo, "El milagro de la virgen de Aránzazu: los vascos como grupo de poder en la ciudad de México" en Clara García Aylluardo y Manuel Ramos Medina (coords.), *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial*, p. 334-335.

## 1.2. Las cofradías novohispanas

Con el establecimiento de la cultura española en el continente americano también se implantaron las cofradías. En las ciudades, que fueron los núcleos principales de población española, pronto se erigieron las primeras cofradías, impulsadas por el celo religioso de los conquistadores. En el ámbito rural fue el trabajo misional de las órdenes regulares lo que originó el establecimiento de estas instituciones.

El gran impulso que las cofradías cobrarían en América se debió a que la etapa de colonización coincidió con el momento de mayor expansión de las cofradías en España<sup>16</sup> y al deseo de las autoridades por reforzar la fe de las personas que pasaban a las Indias y para inculcar el cristianismo entre los indígenas.

Las primeras cofradías novohispanas difícilmente contaron con los permisos reales y eclesiásticos necesarios para quedar establecidas. Sin embargo, se permitió su funcionamiento y recibieron apoyo porque fomentaban toda una serie de prácticas religiosas (oraciones, procesiones, fiestas) que fortalecían las creencias católicas y, sobre todo, porque prestaban numerosas ayudas, como lo fueron la creación de hospitales y escuelas, instituciones inexistentes en ese momento y muy necesarias.

Alicia Bazarte afirma que la primera cofradía fundada en estas tierras fue la de los Caballeros de la Cruz o archicofradía de los Nobles, con sede en la iglesia de la Santa Vera Cruz. Hernán Cortés la erigió en 1526 en acción de gracias y memoria de haber llegado al

---

<sup>16</sup> María del Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, "Presentación" en *Op. cit.*, p. 14.

puerto de Veracruz en un Viernes Santo. Esta hermandad contó con rectores y diputados y sus constituciones fueron aprobadas por fray Domingo de Betanzos<sup>17</sup>.

De acuerdo con la autora arriba citada, la existencia de la archicofradía de los Nobles se ha podido comprobar documentalmente, mientras que en los casos de las cofradías de Nuestra Señora de la Limpia Concepción y de la Purísima Concepción (pretendida fundadora del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción o de Jesús Nazareno), que se han supuesto las primeras cofradías novohispanas, se desconoce la fecha real de su fundación.

### 1.2.1. Las cofradías de indios

Las cofradías indígenas pertenecieron en su mayor parte a las cofradías rurales (entre las cuales también hubo de españoles y mixtas). La primera en ser fundada fue la del Santísimo Sacramento, establecida por fray Pedro de Gante en la segunda década del siglo XVI<sup>18</sup>.

Estas instituciones fueron impulsadas por los colonizadores porque las consideraron excelentes medios para inculcar los valores cristianos entre la población indígena. A través de las prácticas piadosas que difundían el indio comprendería los principios del cristianismo y costaría menos trabajo su proceso de occidentalización<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Alicia Bazarte, *Op. cit.*, p. 35.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 14-15.

<sup>19</sup> Murdo J. MacLeod, con base en la investigación de Charles Gibson, indica que el primer periodo de fundación masiva de cofradías de indios se dio entre 1570 y 1620. Aduce que durante las primeras décadas que siguieron a la Conquista las autoridades civiles y eclesiásticas desconfiaron en permitir que los indios se organizaran en cofradías porque estas instituciones habían demostrado generar cierto grado de autonomía y autogobierno en Europa. Durante ese periodo tampoco impulsaron su creación por el elevado número de la población indígena en comparación con el de los colonos españoles y por su desconocimiento de la fe cristiana. Cf. "Desde el Mediterráneo y España hasta la Guatemala indígena. Las transformaciones de una institución colonial: la cofradía, 1580-1750" en María Alba Pastor y Alicia Mayer, (coords.), *Formaciones religiosas en la América colonial*, p. 208 y 209.

Por otra parte, el dramático descenso que sufrió la población indígena tras la conquista española también favoreció el proceso de instauración de las cofradías. Ante la mortandad tan impresionante, las hermandades fueron el principal apoyo espiritual y material de los pueblos indios. El notable grado de desarrollo que dichas instituciones habían alcanzado en la Península Ibérica fue lo que les permitió funcionar de manera eficiente en los territorios americanos. Sus respuestas rápidas y certeras a las necesidades del momento se debieron a que eran cuerpos bien organizados y solidarios. Excelente ejemplo de ello fue la creación de hospitales donde se atendía a los cofrades enfermos. De hecho, las comunidades indígenas contaron con servicios médicos gracias a sus cofradías<sup>20</sup>.

Además, las cofradías fueron elementos esenciales en el proceso de formación de la nueva sociedad colonial. En esta coyuntura contribuyeron a que los pueblos mesoamericanos se replantearan su identidad y lograran autodefinirse dentro de las nuevas condiciones que se habían establecido con la llegada de los españoles<sup>21</sup>.

En este sentido conviene recordar que con frecuencia las cofradías fueron plenamente aceptadas por las comunidades indígenas precisamente porque fueron aprovechadas como medios para el sincretismo cultural. En el aspecto religioso sirvieron para transformar su panteón al incorporarle nuevas *divinidades*<sup>22</sup>. Se estableció entonces

---

<sup>20</sup> Este aspecto es muy importante, pues recordemos que la asistencia social impartida por el Estado es de épocas recientes y que en aquellos años no proliferaban los hospitales.

<sup>21</sup> Alicia Bazarte, *Op. cit.*, p. 19.

<sup>22</sup> Cuando hablamos de nuevas *divinidades* lo hacemos pensando en que la religiosidad popular católica realmente considera a un extenso panteón y no se atiene al monoteísmo de la religión oficial.

una armonía entre éstas y los viejos dioses<sup>23</sup>. De igual manera, las creencias y los ritos cristianos y paganos se reinterpretaron<sup>24</sup>.

En cuanto a su financiamiento, las cofradías indígenas se mantuvieron principalmente con las cuotas y las donaciones que les aportaban sus miembros. Las cuotas se pagaban al ingresar a la hermandad y con la regularidad que cada organización disponía<sup>25</sup>. Las donaciones fueron principalmente en bienes. Por eso una de sus características fue la posesión de tierras y ganados que explotaban para su sostenimiento. Algunas de ellas invirtieron en préstamos de dinero, sobre todo durante el siglo XVIII, a semejanza de las grandes cofradías urbanas. Y aunque su capacidad económica les impidió hacer préstamos por montos elevados, fueron importantes fuentes de financiamiento a nivel local<sup>26</sup>.

Respecto a su situación económica nos parece muy acertado el juicio de Ernesto de la Torre Villar cuando dice que unas cofradías fueron previsoras y otras derrochadoras<sup>27</sup>, dando a entender que unas gastaban de acuerdo con lo que tenían y otras iban más allá de

<sup>23</sup> Dagmar Bechtloff, *Op. cit.*, p. 18. Esta autora pone como ejemplo las cofradías en Guatemala.

<sup>24</sup> Alicia Bazarte indica que en un principio las cofradías indígenas fueron fomentadas por el clero con la intención de acelerar el proceso de evangelización y para proporcionar una renta a los religiosos del lugar, pero la gran aceptación que tuvieron se dio muchas veces gracias a que las utilizaron como "palancas de reactivación de sus costumbres y manifestaciones culturales", *Op. cit.*, p. 188.

<sup>25</sup> De acuerdo con lo que podemos deducir del estudio de Ernesto de la Torre Villar, las cooperaciones más fuertes venían de parte de los diputados de la mesa (órgano director de las cofradías). Según se entiende, cada uno se hacía cargo de diversos gastos. Cada cofradía le asignó determinados gastos a sus oficiales sin que existiera una uniformidad. Así, en unas el sacerdote era quien pagaba la fiesta patronal y en otras era el mayordomo. Aunque de ello nos ocuparemos un poco más adelante, cabe señalar que muchas veces los oficiales no podía hacer frente a los excesivos gastos y terminaban por huir de sus comunidades. Esto orilló a muchas cofradías a repartir los gastos más fuertes entre todos los cofiades. Cf. "Algunos aspectos acerca de las cofradías y la propiedad privada en Michoacán", p. 429-435.

<sup>26</sup> Al respecto es importante la siguiente observación de Gisela von Wobeser: "a nivel local [las cofradías] tuvieron una gran importancia económica, porque constituían cajas de ahorro a partir de las cuales se financiaban los gastos colectivos de las comunidades, por ejemplo, las fiestas religiosas, ciertas obras de infraestructura, la construcción y el mantenimiento de las iglesias y el sostenimiento del culto y el pago de los gastos de entierro de los cofiades. Asimismo, eran las principales fuentes de crédito de la región, ya que otorgaban préstamos a sus miembros, y en ocasiones, a terceros", *Op. cit.*, p. 94.

<sup>27</sup> Ernesto de la Torre Villar, *Op. cit.*, p. 434.

sus posibilidades. Quizá esto nos ayude a comprender por qué muchas cofradías sufrieron excesivamente por falta de dinero.

Para cerrar este punto sólo diremos que fue por todos los motivos antes mencionados, por las ayudas espirituales, materiales, sociales e incluso sentimentales, que las cofradías ofrecieron, que dichas instituciones llegaron a tener un auge tremendo durante prácticamente todo el periodo virreinal.

### **1.2.2. Las cofradías urbanas**

Por su parte, las cofradías urbanas tuvieron características diferentes. Éstas se caracterizaron en general por una mejor situación económica y por el alto grado de independencia que tuvieron respecto a las autoridades eclesiásticas para llevar sus asuntos internos. Sobre este último punto cabe decir que dentro de las cofradías urbanas los sacerdotes se limitaron a cumplir con sus funciones como capellanes, pues una vez que las cofradías lograban la aprobación del obispo se regían por un cuerpo de gobierno llamado mesa que era elegido por los mismos cofrades.

Las cofradías urbanas también necesitaron de las cuotas y donaciones de sus miembros, pero sobresalen por las inversiones que hicieron para financiar sus actividades. Principalmente acostumbraron poseer bienes raíces en la ciudad y en otros lugares para rentarlos, aunque algunas veces, cuando se trataba de unidades productivas como las haciendas, se hicieron cargo directamente de su funcionamiento. También realizaron préstamos de capital, lo cual les garantizaba ganancias regulares y seguras, pues lo común fue que los préstamos estuvieran garantizados por una propiedad de quien solicitaba el dinero y por un fiador. Al respecto Asunción Lavrin escribe:

Los problemas que afectaban la producción agrícola, ganadera o minera, aunque significaban pérdidas de capital prestado a los empresarios o propietarios, se podían dirimir en los juzgados y [las cofradías] tenían la posibilidad de recobrar el capital por la transferencia de la propiedad o el crédito de nuevas manos<sup>28</sup>.

Las formas de financiamiento que emplearon las cofradías urbanas les permitieron contar con una economía estable, al menos así sucedió con las más fuertes<sup>29</sup>.

#### a) Su clasificación

Para un mejor estudio de las cofradías, algunos investigadores han propuesto diversas maneras de clasificarlas. Para ello han considerado diferentes elementos: sus fines, sus funciones, su membresía, etcétera<sup>30</sup>. Pero quizá lo más acertado sea coincidir con Clara García Ayuardo cuando dice que: "En el estudio de las cofradías no hay tipologías exactas, ya que estas funcionan más como descripciones que como definiciones físicas"<sup>31</sup>.

Sin embargo, es posible considerar algunos criterios básicos para mostrar la diversidad de cofradías que existió en los centros urbanos, especialmente en la ciudad de México.

<sup>28</sup> Asunción Lavrin, "Mundos en contraste ..." *Op. cit.*, p. 270.

<sup>29</sup> Hubo otros medios de financiamiento ideados por las mesas de las cofradías. Uno que nos llamó poderosamente la atención fue la inversión en el comercio transoceánico. La cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu, perteneciente a la comunidad vasco-navarra de la ciudad de México, decidió comenzar a invertir en el comercio con Filipinas en 1690. Los buenos resultados hicieron que en 1721 se invirtiera también en el comercio hacia el Atlántico. En ese año se invirtieron mil pesos en la feria comercial de Jalapa. Las ganancias fueron de 1 132 pesos un real. Aunque la empresa marchaba bien, la cofradía decidió que ya se había acumulado un capital suficiente y no quiso seguir arriesgándose en el comercio. Dejó tal actividad y continuó con sus demás inversiones. Cf. Elisa Luque Alcalde, *La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*, p. 174-184. Por otra parte, de acuerdo con el medio en el que se desarrollaron, muchas cofradías encontraron actividades propicias para obtener los recursos que necesitaban. Tenemos ejemplos, aunque no de cofradías urbanas, que ilustran lo dicho, como las Xochimilco que tenían embarcaderos, las de Tampico que mantenían esteros de camarón o las de Ixmiquilpan que rentaban ataúdes. Cf. Asunción Lavrin, "Mundos en contraste..." *Op. cit.*, p. 241.

<sup>30</sup> William J. Callahan, *Op. cit.*, p. 38-40. Este autor explica los modelos propuestos por Antonio Rumeu de Armas y Miguel Luis López Muñoz para clasificarlas.

<sup>31</sup> Clara García Ayuardo, "Las cofradías como fuentes para la historia económica del México colonial" en *Boletín de fuentes para la historia económica de México*, p. 18.

En cuanto a sus funciones, existe una fórmula muy sencilla y útil para clasificarlas. Simplemente distingue entre cofradías de ayudas espirituales y de retribución<sup>32</sup>. Las primeras se encargaban de rendirle culto a algún santo, de participar en las festividades religiosas, de imponer prácticas ascéticas a sus cofrades y de ofrecer sufragios para después de la muerte (principalmente se dedicaron a ganar indulgencias para ayudar a las ánimas del Purgatorio). Las de retribución fueron aquellas que además dieron ayudas materiales, sobre todo daban dinero o artículos para el entierro de los hermanos y dotes para jóvenes pobres.

De acuerdo con su membresía, se habla de cofradías horizontales, constituidas por individuos de un mismo grupo social, y de cofradías verticales, que aceptaban a cualquier tipo de personas. Dentro de esta última categoría se encontró la mayor parte de las cofradías novohispanas.

En estrecha relación con lo anterior tenemos a las cofradías constituidas por un determinado grupo étnico o social. Entre ellas se encuentran las cofradías de españoles, de indios, de negros y de castas<sup>33</sup>. Dentro de cada uno de estos grupos también había distinciones, de ahí la existencia de cofradías conformadas por grupos con las mismas características étnicas y culturales, como la de Nuestra Señora de Dalvanera, de los riojanos y la de Santiago Apóstol de los gallegos<sup>34</sup>.

Por otra parte, también hay que decir que existieron cofradías orientadas hacia las clases altas o hacia determinados grupos. Y empleamos a propósito la palabra *orientadas*, porque eran organizaciones conformadas principalmente por personas de un determinado

<sup>32</sup> En 1794 el obispo Alonso Núñez de Haro distinguía a las cofradías entre las de retribución temporal y las espirituales. A.G.N., *Ramo cofradías y archicofradías*, vol. 18, exp. 7, fs. 257 y 259.

<sup>33</sup> Alicia Bazarte nos dice que durante los dos primeros siglos de la Colonia en la ciudad de México sólo existieron cofradías de españoles y tres de negros. *Op. cit.*, p. 91. Por otra parte, no fue extraño que en las parroquias donde convivían poblaciones diferentes se crearan cofradías mixtas.

<sup>34</sup> María José Esparza y José Félix Alonso, *Guía del fondo de cofradías*, p. VI.

grupo social, del cual provenían sus dirigentes y cuyos objetivos les beneficiaban de manera específica, y que sin embargo aceptaban a cofrades provenientes de otros segmentos sociales. Un ejemplo lo tenemos en la archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad, conformada por la *elite* novohispana, pero cuyo elevado número de integrantes evidencia la aceptación de hermanos de todos los niveles socioeconómicos.

Cuando una cofradía quería evitar la mezcla de personas de distintas calidades<sup>35</sup>, así lo establecía en sus constituciones y con ello impedía que ingresaran personas *indeseables*. Aunque también se contó con mecanismos indirectos igual de eficaces, como imponer cuotas de ingreso demasiado altas<sup>36</sup>.

Otro tipo muy importante de cofradías fue el que representó a grupos específicos. Un ejemplo curioso, aunque no de la Nueva España, fue la cofradía de Nuestra Señora de la Presentación, establecida en la parroquia de san Pedro, en Murcia. Estaba conformada por ciegos<sup>37</sup>. Dentro de esta categoría se encuentran todas las hermandades conformadas por los grupos de oficios, negociantes y funcionarios. Las asociaciones de clérigos también entran dentro de este conjunto.

---

<sup>35</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru en la introducción a su libro *Familia y orden colonial* establece que la sociedad novohispana generó sus propios criterios de diferenciación social y revisa los términos empleados por los historiadores para hablar al respecto. Ella es convincente al decir que "para los habitantes de la Nueva España estaba claro que las personas se diferenciaban según su calidad, y que ésta no sólo dependía de caracteres biológicos sino también de su situación familiar, del nivel de su posición económica, del reconocimiento social, de la categoría asignada a su profesión u ocupación y del prestigio personal", p. 13 y 14. En consecuencia con esto es que empleamos el concepto calidad.

<sup>36</sup> La Congregación de San Pedro, cofradía conformada por el clero secular de la ciudad de México, admitía únicamente, además de los sacerdotes, a personas de alto nivel económico. En 1768 se negó a aceptar como cofrade a María Ortiz, quien ofreció quinientos pesos en efectivo como cuota de ingreso además de un altar con valor de otros quinientos pesos, sólo porque se desempeñaba como partera, oficio que no correspondía al lustre de la hermandad. Cf. Asunción Lavrín, "La Congregación de san Pedro ..." *Op. cit.*, p. 572-573.

<sup>37</sup> Antonio Peñafiel, *Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII*, p. 68-69. Es interesante saber que los estatutos ordenaban que se les recogieran los garrotes a los asistentes durante las reuniones. Esto porque podían utilizarlos como armas si se daba alguna pelea por los desacuerdos.

Las cofradías gremiales son prototípicas en este sentido<sup>38</sup>. Los trabajadores, que estaban obligados a agruparse en un gremio para poder laborar, formaron cofradías para "estar unidos en la fe" y poder obtener ciertas ayudas<sup>39</sup>. En el apartado anterior hemos visto que estas cofradías aparecieron en la Edad Media y que se encargaron de los aspectos espirituales y de la ayuda material del gremio hacia sus asociados.

Estas cofradías celebraban la fiesta del santo patrón de la corporación y tenían una participación activa en las procesiones de la Semana Santa sacando los pasos de la Pasión o los ángeles<sup>40</sup>. Pero se preocupaban de manera especial por ayudar a los hermanos fallecidos. Generalmente pagaban los gastos del entierro y acompañaban al muerto hasta su sepultura. Estas ayudas no eran sólo para el maestro artesano, sino que también abarcaban a su esposa y a sus hijos<sup>41</sup>. Por ello también se pagaban los entierros de las esposas y de los hijos menores, además de que en caso de viudez ayudaban a la mujer para que pudiera

<sup>38</sup> Alicia Bazarte dice que se diferenciaron a las cofradías gremiales del resto de las cofradías porque a aquellas se les llamó eclesiásticas, aunque siempre se les llamó a todas simplemente cofradías. *Op. cit.*, p. 51.

<sup>39</sup> *Idem.*, p. 36.

<sup>40</sup> En las procesiones de Semana Santa de la capital novohispana las cofradías gremiales salían del templo de santo Domingo portando veintidós ángeles que flanqueaban el desfile. Alicia Bazarte dice que esta costumbre se inició en 1582. *Cf. Op. cit.*, p. 39. Dichos ángeles llevaban las insignias de la Pasión de Cristo, por ello también se les llamaba pasos de la pasión. Esto lo dejamos de la siguiente cita: "Los martes santos por la tarde, cuando era sacada la imagen [de la virgen de los Dolores] en solemne y vistosa procesión, era precedida por siete ángeles, cada uno con algún símbolo de la pasión entre sus manos". Francisco de Icaza Dufour, *El altar de Dolores. Una tradición mexicana*, p. 38.

<sup>41</sup> Desconocemos si existe alguna investigación que estudie la situación en la que se encontraban los oficiales y aprendices en este sentido. Sabemos que los gremios aceptaban únicamente a los maestros y que estaba prohibida la existencia de corporaciones para oficiales (Cf. Francisco del Barrio Lorenzot, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*, p. 18). La justificación para ello fue que los oficiales y aprendices se consideraban bajo la tutela del maestro, como si fueran hijos de familia (Cf. Pablo Buchbindt, *Maestros y aprendices: estudio de una relación social de producción. España, siglos XI-XVIII*, p. 47-48). Pero suponemos que a la hora de las ayudas no se les otorgaban los mismos derechos que a los hijos. Sin embargo, al tratarse de cofradías, pensamos que los oficiales recibieron las ayudas porque se aceptaba como cofrades a todos sin importar el grado que tuvieran. Si estaban al corriente con sus cuotas habrán recibido los beneficios de la hermandad sin problema alguno. En el caso de Francia sabemos que existieron asociaciones de oficiales que funcionaron de manera clandestina y que les permitieron organizarse. Estas uniones se llamaron *compagnonnages* y funcionaron más bien como asociaciones gremiales que como cofradías. Véase William H. Sewell, *Trabajo y revolución en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848*.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

mantener el taller y colaboraban en la formación de los hijos huérfanos para que pudieran obtener el grado de maestros. A las hijas se les proporcionó una dote para que logran un buen matrimonio o para que ingresaran a un convento. Para el cofrade vivo también había ayudas de carácter social. Apoyaban a los artesanos en casos de enfermedad, accidentes de trabajo, vejez, incapacidad física o falta de trabajo.

Es muy importante destacar lo que Murdo J. MacLeod dice respecto a las cofradías gremiales de la Nueva España. Él explica que

Éstas eran bastante tradicionales en sus actividades, y la mayoría se limitaba a sus obligaciones funerarias y a la fiesta del día de su santo patrón. Estos gremios confraternales, hasta donde sabemos hoy, causaron pocos problemas a las autoridades, y cuando protestaron –usualmente contra las tasas de pago decretadas por el gobierno o sobre artículos en el sistema del oficio de aprendiz– sus cofradías parecen no haber estado involucradas<sup>42</sup>.

De tal manera, los grupos artesanales que tuvieron un gremio y una cofradía separaron con rigurosidad los asuntos propiamente gremiales y los referentes a la cofradía, pese a que eran los mismos miembros quienes constituían a ambas corporaciones.

También cabe señalar que no todos los gremios tuvieron los recursos (humanos y económicos) suficientes para constituir cofradías. Muchos de ellos solamente mantuvieron devociones y celebraban la fiesta de su santo patrón.

Para terminar únicamente nos resta indicar que abundaron las cofradías que poseyeron recursos modestos, como las de las minorías étnicas, y que por lo mismo sobrevivieron con muchos problemas, si no es que se extinguieron al paso de unas cuantas décadas. Pero también existieron poderosas organizaciones pertenecientes a los grupos de mayor nivel socio económico. Estas cofradías desarrollaron un papel relevante en la

---

<sup>42</sup> Murdo J. MacLeod, *Op. cit.*, p. 207 y 208.

sociedad novohispana, lo mismo con sus festejos llenos de lujos que con sus ayudas hacia los cofrades y los necesitados. Así, aún en las cofradías no faltaron los contrastes tan característicos de la sociedad virreinal.

### **1.3. Estructura interna**

Las cofradías contaron con una organización interna. En las *constituciones*, que fueron los reglamentos que normaron a dichas instituciones, se declaraba cómo se conformaría la hermandad y se especificaba su forma de gobierno. Por ellas se sabe que prácticamente todas las cofradías estuvieron gobernadas por un cuerpo dirigente llamado mesa, el cual se integraba, por lo menos, por un presidente, un tesorero y un secretario.

La figura que presidía fue designada de diversas maneras: rector, hermano mayor, primicerio, prior, prioste, abad, etcétera. Como principal autoridad de la asociación, él dirigía y encabezaba todas las reuniones y celebraciones. Los cofrades debían obedecer sus disposiciones, pues era el encargado de su bienestar espiritual y físico. Sin duda, este cargo combinaba una alta responsabilidad con un enorme prestigio.

En el ámbito religioso debía exhortar a los hermanos para que hicieran sus oraciones, se confesaran y comulgaran de manera regular y participaba en el rito que se llevaba a cabo cada que se recibía a un hermano. Además, se encargaba de la organización de todas las actividades de la cofradía y verificaba que se desarrollaran de manera ejemplar. Tenía que cuidar que las ordenanzas se obedecieran y que los cofrades cumplieran con todas las acciones a las que estaban obligados. También velaba por el aumento y el bienestar de la institución. Como parte de esta tarea invitaba a inscribirse en la congregación a quienes no pertenecían a ella. Desde luego, mandaba a citar a las reuniones

y asistía a todas las funciones de la hermandad. El estado que la cofradía guardaba dependía en buena medida de su actuación.

El mayordomo<sup>43</sup> era el encargado de todos los bienes de la cofradía. Administraba el dinero que ingresaba a la hermandad y se responsabilizaba por las imágenes, los ornamentos y la cera de la institución, con el objeto de que no se produjera menoscabo en ellos. Su función principal fue recibir todos los ingresos económicos de la corporación para gastarlos adecuadamente. Cubría los costos de misas, aniversarios, procesiones, compras y demás cosas necesarias. Para realizar un desembolso extraordinario debía contar con la aprobación del cabildo de la institución<sup>44</sup>.

Anualmente, el día de la fiesta patronal o a principios de año, el tesorero entregaba el informe del estado que guardaban las finanzas de la cofradía. La mesa o alguien comisionado por ella revisa las cuentas y, acabada la revisión, recibía el alcance (es decir, el dinero sobrante), si es que lo había. En términos generales se puede decir que el mayordomo contó con la libertad de acción y de decisión suficientes para el desempeño de su cargo, pese a que en todo momento debió ser obediente a las disposiciones emitidas por la mesa.

El secretario debía tener en orden los libros de la congregación. Autorizaba los cabildos, los acuerdos y las disposiciones de la mesa y llevaba el registro de cada cosa en el

---

<sup>43</sup> Los términos mayordomo y tesorero casi siempre se utilizaron indistintamente para significar lo mismo. Hubo cofradías en las que esto no fue así. De acuerdo con el *Diccionario de autoridades*, el tesorero era el "ministro diputado para la custodia y distribución del tesoro real o particular. En las Iglesias Catedrales y Colegiales se llama el canónigo dignidad a cuyo cargo está la custodia de las reliquias y alhajas más preciosas de ellas". Y mayordomo "se llama también el Oficial que se nombra en las Congregaciones o Cofradías, para la distribución de los gastos, cuidado y gobierno de las funciones". Real Academia Española de la Lengua, *Diccionario de autoridades*, s. v. *Tesorero y Mayordomo*.

<sup>44</sup> En este caso cabildo significa "la junta de algunas personas de un Gremio, Congregación, Cofradía, &c.". *Idem*, s. v. *Cabildo*.

libro correspondiente. En las juntas debía "tener presentes [las] constituciones para la más fácil resolución en las dificultades que ocurrieren"<sup>45</sup>. También se le pedía tener una relación de todos los negocios de la cofradía para que la mesa pudiera consultarla y saber cómo proceder. El secretario asentaba a los cofrades "para cuando se le pida alguna certificación o noticia pueda darla de lo que en él constare"<sup>46</sup>.

Algunos cofrades eran nombrados diputados y formaban parte de la mesa, por tanto participaban en la toma de decisiones, pues tenían derecho a opinar y votar en los cabildos. Aunque esta era su función principal, a veces también se les encargaban determinadas tareas, como revisar las cuentas que entregaba el tesorero o analizar los asuntos difíciles que se presentaban.

Había otros puestos de menor importancia y que no pertenecían a la mesa, como los muñidores, que eran quienes llamaban a las juntas, o los monitores o alcaldes de barrio, que avisaban de las funciones de la cofradía y debían conocer la situación en la que se encontraban los cofrades de su zona para avisar al rector en caso de que alguien necesitara una amonestación por su mala conducta o ayuda si estaban enfermos o tenían alguna otra necesidad.

Nadie que saliera electo podía rehusarse a ocupar su puesto dentro de la cofradía, a menos de que tuviera un motivo justificado.

Para ilustrar todo lo anterior diremos que la archicofradía de la Santísima Trinidad tenía una mesa conformada por veinticuatro guardianes, uno de los cuales se llamaba guardián mayor y tenía un nivel superior. Sin embargo, la autoridad que presidía era el

---

<sup>45</sup> Ana Estela Ávalos, *La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, 1774-1861*, Constitución 13, p. 165. Apéndice II.

<sup>46</sup> *Idem*, Constitución 15, p. 166, Apéndice II.

primicerio, quien al mismo tiempo era el abad de la Congregación de San Pedro, la cofradía del clero secular de la ciudad de México. La archicofradía también tenía un tesorero y un secretario, además de otros oficiales como los mencionados muñidores. Más adelante, en un apartado especial hablaremos con mayor detenimiento sobre este tema.

## 2. LA ARCHICOFRADÍA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

### 2.1. Algunas notas sobre su historia

#### 2.1.1. Los orígenes

En el siglo de mil quinientos, a pocos años de conquistado este Reino Mexicano, hubo un maestro de sastrería, cuyo nombre no ha podido hasta ahora saberse, el que a costa de su solicitud y propios reales fabricó una capilla pequeña en donde se daba y solicitaba los más posibles cultos del Altísimo e Incomprensible Misterio de la Santísima Trinidad, de cuyo ejemplo, movidos otros individuos del mismo arte, se unieron a aquél, y todos a sus expensas y solicitud fueron comprando terreno hasta hacerse de cuatro cuerdas en contorno que son las mismas en que hoy se halla fabricada la iglesia de este soberano título [...]¹.

De esta manera la propia archicofradía de la Santísima Trinidad narra el inicio de su historia. Como puede observarse, no se conservó el nombre del fundador, aunque se señala que fue un maestro sastrería y que pronto lo acompañaron otros del mismo gremio.

La fecha exacta de su fundación también la desconocemos, pues en los documentos que se han conservado se mencionan diferentes años y sólo se alcanza a percibir que fue en la primera mitad del siglo XVI. Así lo dedujimos por la frase *a pocos años de conquistado este Reino Mexicano* que encontramos en la cita anterior y por la fecha en que se celebró una escritura con las beatas de Santa Clara: 10 de marzo de 1569, debido a que para entonces la cofradía ya tenía construidas una iglesia² y algunas casas en sus terrenos,

---

¹ *Memoriales ajustados en que según el orden de su alfabeto se comprenden todos los documentos que desde su fundación tiene el Archivo de la Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad, hechos por don Ignacio Ramírez de Arellano, tesorero de la Cofradía de San Homobono, a quien comisionó aquel ilustre cuerpo, siendo Guardián Mayor de él el señor Marqués de Guardiola y su tesorero don José Carrillo. Año 1805, f. 1.* El documento se encuentra en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (en adelante, A.H.S.S.), Sección Cofradías, Serie Archicofradía de la Santísima Trinidad, Libro 7. La misma información se encuentra en el Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.), Fondo Bienes Nacionales, vol. 887, exp.14.

² Tal vez no se trataba de una iglesia como dice el documento en el que nos basamos sino simplemente de una ermita, como dice María Cristina Montoya en *La Iglesia de la Santísima Trinidad*, U.N.A.M./Facultad de Filosofía y Letras, Tesis de licenciatura, p. 19.

celebraba su fiesta anual y mandaba decir misas, además de contar con una estructura de gobierno<sup>3</sup>.

Hemos descartado las demás fechas encontradas en los documentos porque no son congruentes con el conjunto de la información que tenemos sobre la archicofradía. La fecha de 20 de marzo de 1530 que trae un sumario de indulgencias de 1781 nos parece una errata ya que en el resto de los sumarios de indulgencias del siglo XVIII siempre viene la fecha de 20 de marzo de 1580<sup>4</sup>. Incluso en otra edición del mismo año el sumario trae la referida fecha de 1580. Por otra parte, también descartamos que la fundación se haya efectuado a finales del siglo XVI porque, como hemos mencionado, en 1569 la cofradía ya contaba con personalidad jurídica (como lo demuestra la celebración de la escritura con las beatas)<sup>5</sup>.

Cuando a principios del siglo XIX se decidió poner en orden todos los documentos del archivo de la archicofradía, Ignacio Ramírez de Arcliano, el hombre encargado de hacerlo, tomó la iniciativa de elaborar un escrito titulado *Memoriales ajustados en que según el orden de su alfabeto se comprenden todos los documentos que desde su fundación*

---

<sup>3</sup> Copia de la escritura otorgada por la ilustre archicofradía de la Santísima Trinidad fundada en la iglesia de su advocación de esta ciudad, a favor de las religiosas que hoy son del Convento de Santa Clara, la cual fue fecha en 10 de marzo del año de 1569. A.G.N., Bienes Nacionales, vol. 863, exp. 1.

<sup>4</sup> Los sumarios consultados se encuentran en A.G.N., Bienes Nacionales, vol. 887, exp. 15.

<sup>5</sup> María Cristina Montoya, tal vez la primera persona que estudió a la archicofradía de la Santísima Trinidad (aunque su trabajo se centra en la iglesia y no en la corporación), dice que los antecedentes de la fundación de la iglesia se encuentran en un solar que Ilemán Cortés designó en 1526 para establecer la cofradía de la Santísima Trinidad. Al respecto creemos que la autora se confunde y más bien se refiere a la cofradía de los Caballeros de la Cruz o archicofradía de los Nobles, la primera en Nueva España, pues no conocemos documento alguno que confirme lo dicho por ella. Cf. María Cristina Montoya, *Op. cit.*, p. 16. Por otra parte, nos llama la atención que Alicia Bazarte, quien más ha estudiado a la archicofradía trinitaria, de cómo fecha de fundación la del 20 de marzo de 1580 y que diga que ésta coincide con la fecha de su agregación a la archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma. Cf. Alicia Bazarte, "La cofradía de Cosme y Damián en el siglo XVIII" en *Revista Fuentes Humanísticas*, U.A.M. Azcapotzalco, no. 18, 1er. Bimestre de 1999, p. 49. Suponemos que para hacer su afirmación se basa en la fecha que traen los Sumarios de indulgencias, pero no estamos de acuerdo por lo que acabamos de argumentar en el texto. Patricia Salazar también sostiene la misma fecha que Bazarte. Cf. Patricia Salazar, *La Cofradía del Santo Ecce Homo*, U.N.A.M./Facultad de Filosofía y Letras, Tesis de licenciatura, p. 69.

tiene el Archivo de la Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad<sup>6</sup>. En esta obra tampoco existe una fecha que marque el nacimiento de la cofradía. En el texto que al parecer sirvió como borrador, originalmente se había puesto al año de 1580 como inicio de la archicofradía, sin embargo el documento tiene tachada esta parte y no se puso alguna otra fecha que la sustituyera<sup>7</sup>. Esto indica el completo desconocimiento que para entonces ya se tenía del día en que se había formado la corporación.

Con base en lo que sabemos podemos decir que fue durante los primeros años del asentamiento español en la ciudad de México cuando un grupo de sastres comenzó a rendirle culto a la Santísima Trinidad, creándose así una pequeña hermandad sin los permisos necesarios. Con el paso del tiempo cada vez más personas se integraron, especialmente las relacionadas con el gremio de los sastres, calceteros y jubeteros, y con ello también aumentaron las limosnas y así fue como se pudo construir una iglesia con algunas casas alrededor<sup>8</sup>. Una parte de los terrenos en los que se construyeron fue donada por Francisco de Olmos y por Juan del Castillo, veedores del gremio<sup>9</sup>, y lo demás quizá fue comprado por toda la corporación o fue dada por otros maestros sastres.

En este punto seguramente se llegó a la conclusión de que era necesario constituirse formalmente como una cofradía. Esto habrá sido durante la década de 1530 porque en los testimonios que perviven de un problema que surgió en el interior de la cofradía, los maestros del gremio insistían en que ellos la habían fundado desde hacia 60 ó 65 años antes

---

<sup>6</sup> A.H.S.S., Sección Cofradías, Serie Archicofradía de la Santísima Trinidad, Libro 7.

<sup>7</sup> A.G.N., Bienes Nacionales, vol. 887, exp. 14.

<sup>8</sup> Estas casas fueron construidas para alojar a gente pobre que lo necesitara, ya que este había sido un propósito que el gremio se había impuesto. Cf. María Cristina Montoya, *Op. cit.*, p. 19-20.

<sup>9</sup> María Cristina Montoya afirma que Francisco de Olmos y Juan del Castillo, alcaldes del gremio de los sastres, donaron dos terrenos para la construcción de una ermita para su cofradía, aunque no da fecha alguna. Cf. María Cristina Montoya, *Op. cit.*, p. 19-20.

y el pleito comenzó en 1595. Desde luego, queda la duda, pues tal vez los sastres sólo se hayan referido a la fecha en que comenzaron a reunirse y no precisamente al momento de la fundación<sup>10</sup>.

De cualquier manera, con seguridad podemos decir que la fundación se verificó un 28 de enero, día de la fiesta de santa Inés, ya que en los libros de cuentas se menciona la celebración de dicha fiesta y en algunos se agrega que se trataba del aniversario de la cofradía<sup>11</sup>.

Como las cofradías necesitaban la aprobación real y eclesiástica para ser reconocidas oficialmente, los hermanos del gremio debieron haber realizado los trámites necesarios y pronto habrían conseguido su objetivo<sup>12</sup>, ya que la cofradía estaría respaldada por el gremio, lo que le garantizaba su sostenimiento económico y un modelo de organización. Por otra parte, la erección de la cofradía también le convenía a las autoridades virreinales porque contribuiría al reforzamiento de la fe católica y brindaría ayuda asistencial, tan necesaria en una sociedad en la que el estado no la otorgaba.

---

<sup>10</sup> El desconocimiento de la fecha exacta de la fundación de la archicofradía de la Santísima Trinidad no es un caso excepcional. También se desconoce el mismo dato de muchas otras cofradías fundadas en la ciudad de México durante el siglo XVI. Por ejemplo, tenemos el caso de la cofradía del Santo Ecce Homo, de la cual sólo se sabe que fue erigida a finales del siglo XVI. Cf. Patricia Salazar, *Op. cit.*, p. 56.

<sup>11</sup> En especial, en uno se lee: "para pagar los costos que tiene la misa que se canta en el día 28 de enero en el altar de la lámina en memoria de que este día cumple años de fundada la referida cofradía". A.G.N., *Bienes Nacionales*. vol. 863, exp. 7, f. 6. Esto también desmiente como fecha de fundación la de 20 de marzo de 1580.

<sup>12</sup> En un documento de 1621 traído de Roma se confirma la agregación de la cofradía a su similar italiana y se lee: "la dicha cofradía, erigida y fundada con autoridad apostólica o ordinaria, atendiendo al consentimiento de su obispo ordinario del lugar y a las letras testimoniales con las cuales su instituto, piedad y religión está encomendada a nuestra archicofradía [...]". lo cual indica que la cofradía de la Santísima Trinidad de la ciudad de México había cumplido con lo que el derecho canónico pedía para constituirse como cofradía. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1148, exp. 1.

El siguiente paso importante en la historia de la cofradía fue lograr su agregación a la archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma, lo cual tampoco sabemos exactamente cuando sucedió, pero damos por cierto que a partir de 1582 ya se consideraba agregada.

La bula de agregación más antigua que se encontraba en poder de la archicofradía estaba fechada el 1 de abril de 1576 y había sido expedida por Gregorio XIII. Ésta, que comenzaba *Ad Apostolicæ dignitatis*, aprobaba y confirmaba a la archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma y a todas las agregadas o que “en lo futuro se agregaren” y contaba con el permiso del Supremo Consejo de Indias<sup>13</sup>. No sabemos si desde entonces la cofradía novohispana estuvo agregada a su similar romana, pues no se dice de manera expresa. Pero es seguro que para 1582 ya se había concedido la agregación. Existe un testimonio del decreto por el que Gregorio XIII la agregó el 8 de enero de ese mismo año<sup>14</sup>.

Tres años más tarde, en el cabildo del 15 de octubre de 1585, se presentó la bula de agregación, autorizada por el arzobispo de la ciudad de México, Pedro Moya de Contreras, a toda la hermandad<sup>15</sup>.

En dicho documento se establece la donación de cinco libras de cera que anualmente se le mandarían a la archicofradía italiana y la obligación que ésta tenía de otorgarle a la cofradía novohispana todas las indulgencias que se le concedieran<sup>16</sup>. Al mismo tiempo le concedió, y a todas las demás cofradías que a su vez se le agregaran,

---

<sup>13</sup> *Inventario en que por el orden de su alfabeto se comprenden todos los Autos, Bulas y demás documentos que tiene el Archivo de la muy Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad de esta Ciudad de México, donde fue hecho por don Ignacio Ramírez de Arellano, Tesorero de la Cofradía de San Homo Bono, siendo Guardián Mayor el Señor Marqués de Guardiola, Año de 1805.* A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 3, f. 14.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, sff.

<sup>16</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 3, f. 14v.

“muchas indulgencias”<sup>17</sup>. La agregación se ratificó posteriormente en varias ocasiones, como lo afirma el documento en el que nos basamos (en el que se enumeran varias bulas en este sentido) y lo confirman los sumarios de indulgencias consultados.

La agregación fue un suceso de gran importancia para la hermandad. A partir de entonces ocurrió un cambio fundamental en la estructura de la cofradía, pues al haber sido aceptada por una congregación romana y al tener la intención de elevar su *status*, el gremio de los sastres se vio obligado a conseguir la incorporación de cofrades que mejoraran el nivel social de la institución. En los *Memoriales* se dice:

Aunque todo lo expuesto fue promovido y fomentado por los maestros de sastrería, ellos deseosos del mayor lustre y esplendor, acordaron ceder, como en efecto cedieron, doce de los veinticuatro lugares que tenían como guardianes para que los ocuparan otras tantas personas a quienes políticamente cedieron como dueños y patronos el lado diestro para su asiento en los cabildos y el superior en las funciones públicas. Y así siguieron gobernándose nombrando a su primicerio, guardián mayor, alcaldes del gremio y mayordomo tesorero, proveyendo siempre el aumento de su devoción<sup>18</sup>.

En realidad en ese momento no había veinticuatro guardianes ni primicerio, pero lo importante aquí es destacar el hecho de que los artesanos decidieron ceder parte del gobierno de la cofradía a gente de alto prestigio social<sup>19</sup>. Ellos sabían que esta era la única manera en la que podían acrecentar la importancia de su cofradía y que las contribuciones económicas aumentarían notablemente. También influyó el que la archicofradía de Roma le haya mandado a la novohispana que tuviera una organización similar a la suya (con primicerio y guardianes) y que cumpliera con diversas obras de caridad<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> *Memoriales...*, *Op. cit.*, f. 1v.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> A partir de entonces la mesa de la archicofradía de la Santísima Trinidad siempre se compuso por dos bancos (o grupos): el de los guardianes caballeros y el de los guardianes del gremio de los sastres.

<sup>20</sup> Por la Traducción jurídica del decreto de agregación de 30 de marzo de 1621, de la agregación que la Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad de esta ciudad de México hizo a la de Roma Nuestro Santísimo Padre el Señor Gregorio XV en que está inserta la Bula del año 1618 en que se hizo igual agregación por el

Los problemas que posteriormente surgieron a raíz de esta decisión hacen que nos preguntemos hasta qué punto reflexionaron los maestros del gremio sobre la pérdida de control que tendrían en la cofradía. Quizá consideraron que los nuevos cofrades se conformarían con ocupar los lugares de preeminencia y que no intentarían hacerse del control efectivo. Si así fue, subestimaron el hecho de que este tipo de personas no intervenían en las cofradías ni fundaban obras pías con el interés único de salvar su alma y ayudar a los necesitados, sino que aprovechaban la oportunidad para hacer evidente su poder económico y social. Lo cual hacía que buscaran pertenecer al cuerpo de gobierno de las hermandades. Si finalmente sentían que éstas se financiaban gracias a sus contribuciones les parecía justo que ellos las dirigieran.

En este sentido la archicofradía de la Santísima Trinidad no fue la excepción respecto al resto de las congregaciones, pues las cofradías fueron espacios donde los novohispanos manifestaron su *status*. Las personas de alto nivel social que aceptaron integrarla lo hicieron porque esperaban ocupar puestos directivos y hacerlos efectivos. Las gracias espirituales que se les ofrecieron no pueden considerarse como un factor decisivo para que decidieran asentarse, pues muchas otras hermandades estaban en condiciones de brindárselas. Por otra parte, el ser cofrade de la Santísima Trinidad no daba tal prestigio que por sí mismo constituyera una fuerte motivación para que las personas del mejor nivel social desearan ingresar en ella. Sólo el concederles la oportunidad de pertenecer a la mesa

---

*Señor Paulo V*, que es el único documento original que conocemos en donde se testifica la agregación de la cofradía novohispana a la italiana, se conoce que la archicofradía de Roma tenía un primicerio y varios guardianes y que la componían algunos cardenales y obispos. En el mismo documento se pide que los cofrades ejerciten "si quiera una de las obras que abajo se declaran. Conviene a saber: hospedar peregrinos, visitar los enfermos o convalecientes de los hospitales, casar huérfanas. De otra manera la agregación sea en si ninguna". Pensamos que los sastres se vieron en la necesidad de recurrir a otras personas para que los ayudaran con las obligaciones que con la agregación les había venido. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1148, exp. 1.

y por lo mismo al gobierno de la cofradía, fue lo que atrajo a quienes con el paso del tiempo compusieron el banco de los caballeros<sup>21</sup>.

Además, con la incorporación de guardianes externos al gremio de los sastres se dio otra consecuencia importante: sólo hasta ese momento podemos considerar a la archicofradía de la Santísima Trinidad como una cofradía gremial, después ya no. Cuando comenzamos nuestra investigación creímos que íbamos a trabajar con una cofradía gremial, pero al consultar las fuentes de archivo nos dimos cuenta de que no sería precisamente así. La archicofradía de la Santísima Trinidad fue fundada por los maestros sastres de la ciudad de México, como hemos visto, y ellos siempre se consideraron los fundadores y patrones de la hermandad. Pero desde que admitieron en la mesa a un número idéntico al suyo de guardianes extraños a su gremio tuvieron que compartir el control de la cofradía. Y no sólo eso, sino que, como veremos en el apartado siguiente, a partir de entonces tuvieron que mantenerse en una lucha constante para evitar ser desplazados, pues el banco opuesto quería tomar las decisiones sin tener que pedirles su parecer.

El derrotero que nuestra investigación siguió nos llevó a decidimos por el análisis de la estructura, las funciones y las finanzas de la archicofradía de la Santísima Trinidad, con lo que dejamos de lado otros aspectos importantes. Ello nos impidió profundizar de manera adecuada en el estudio de la institución para poder aclarar hasta qué punto puede considerarse una cofradía gremial. Para hacerlo habríamos tenido que elaborar una investigación paralela que considerara los vínculos y relaciones que la archicofradía mantuvo con la cofradía de San Homo Bono, cofradía fundada en la segunda mitad del

---

<sup>21</sup> No perdamos de vista que pertenecer a la mesa también significaba disponer la manera como se emplearían los fondos de la institución.

siglo XVII por las autoridades del gremio de los sastres, calceteros y jubeteros, agregada a la de la Santísima Trinidad.

Por el momento proponemos que la archicofradía de la Santísima Trinidad se considere como una cofradía gremial únicamente hasta la fecha en que se incorporaron los guardianes caballeros, pues aunque estuvo conformada por los maestros del gremio de los sastres, su manejo y funciones no respondieron exclusivamente a las necesidades del gremio. En cambio, la cofradía de San Homo Bono fue la que respondió a los requerimientos del gremio y de hecho suponemos que su creación fue ocasionada por la falta de espacio que los sastres tuvieron dentro de la archicofradía de la Santísima Trinidad.

Lo anterior no afecta su posición como la archicofradía gremial más importante del virreinato, ya que con toda seguridad fue la que agrupó al mayor número de cofradías gremiales. La mencionada cofradía de San Homo Bono de los sastres, calceteros y jubeteros, la de San Crispín y San Crispiniano de los zapateros, la de Ecce Homo de comerciantes, la de San Cosme y San Damián de los cirujanos, flebotomistas y farmacéuticos, la del Santo Cristo de la Salud de los barberos del portal de mercaderes, la de Jesús Nazareno de los fruteros, entre otras, fueron cofradías gremiales que estuvieron agregadas a la archicofradía de la Santísima Trinidad.

Para concluir con esta etapa de la historia de la archicofradía debemos ver los contratos que celebró con las beatas de Santa Clara y con la Congregación de San Pedro para compartir su solar.

Las escrituras con las beatas fueron firmadas el 10 de marzo de 1569. Constaban de seis disposiciones que reglamentaban la convivencia entre ambas comunidades. La cofradía permitió que las beatas utilizaran la iglesia y les cedió una parte de su terreno para que

edificaran su beaterio y un nuevo templo si es que el Soberano les daba licencia. A final de cuentas las beatas se marcharon en 1574 y la quinta cláusula de las escrituras fue la que terminó por ser la más importante ya que decía que si no se concedían los permisos necesarios para levantar el monasterio o si las religiosas decidían mudarse a otro sitio, "todo lo labrado y edificado y mejorado en la dicha iglesia, casas y solares de la dicha cofradía y hermandad, se quede para la iglesia como estaba antes y sea suyo y por tal lo tengan los dichos hermanos y cofrades"<sup>22</sup> y eso fue precisamente lo que no cumplieron, pues antes de irse mandaron a derribar la iglesia que habían construido y no le dejaron a la cofradía más que la iglesia y las casas de adobe que había edificado desde hacía mucho tiempo y que estaban a punto de caerse.

En este estado se encontraban las cosas cuando llegó la oferta de la Congregación de San Pedro<sup>23</sup>, la cual propuso volver a construir la iglesia y levantar otros edificios a cambio de poder usarlos y ser copropietaria del terreno. La amarga experiencia sufrida con las beatas provocó que los cofrades de la Santísima Trinidad tuvieran dudas y temores respecto a aceptar a otra institución para compartir sus posesiones. Por eso celebraron varios cabildos antes de tomar una determinación.

La propuesta era sumamente atractiva ya que los hermanos trinitarios sabían que no contaban con el dinero suficiente para construir por sí mismos una iglesia nueva ni el resto

---

<sup>22</sup> *Copia de las escrituras celebradas con las monjas [sic] de Santa Clara, A.G.N., Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 1.

<sup>23</sup> La Congregación de San Pedro fue una de las cofradías más importantes de la capital virreinal, pues estuvo conformada por el clero secular de la ciudad de México. Asunción Lavrin realizó un estudio muy completo sobre dicha institución en su artículo "La Congregación de San Pedro —una cofradía urbana del México Colonial- 1604 [sic]- 1730" en *Historia Mexicana*, vol. 29, abril-junio, 1980, p. 562-601. John F. Schwaller también ha trabajado a la misma cofradía, aunque sus estudios se centran más bien en los miembros de la Congregación y no tanto en la corporación como tal.

de las instalaciones que necesitaban, pero también conocían el riesgo que significaba aceptar a la congregación de los clérigos.

La seriedad de la cuestión movió al escribano de la cofradía para tomar la palabra en el penúltimo cabildo celebrado antes de tomar la decisión definitiva y lo hizo para advertir a los cofrades que tuvieran mucho cuidado al manifestar su opinión en el cabildo del siguiente día, pues ese sería el último y ahí se determinaría lo que se haría “y aunque después se les ofrezca algo qué decir y enmendar, no podrán y así convenía estar más en lo que se había de hacer y traerlo bien examinado”<sup>24</sup>. Finalmente se aceptó el trato y se firmaron las escrituras el 13 de agosto de 1580.

Las cláusulas más importantes del contrato fueron las siguientes:

1. La Congregación se comprometía a construir una iglesia bajo la advocación de la Santísima Trinidad y jamás, por ninguna razón, podría cambiarse dicho título. En la parte más prominente del altar mayor estaría la misma imagen y si la fachada llevara alguna insignia esta debía corresponder a la Santísima Trinidad. Asimismo, las dos corporaciones compartirían la iglesia sin estorbarse la una a la otra.

2. La primera capilla a la derecha después del altar mayor le correspondería a la cofradía de la Santísima Trinidad. Además, la Congregación se obligaba a construir a su costa “una sala de 50 pies en largo y 25 en ancho y una cámara cuadrada, con un corral cercado de 20 pies en largo y 20 en ancho”<sup>25</sup>. Todo lo cual pertenecería y estaría bajo el control exclusivo de la cofradía.

---

<sup>24</sup> Copia de la escritura de convenio otorgada entre la Venerable Congregación del Señor San Pedro y la Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad, fundada en la iglesia de su advocación, fecha en 13 de agosto del año de 1580. A.G.N., Bienes Nacionales, vol. 863, exp. 1.

<sup>25</sup> *Ibidem*

5. La placeta que existía en el solar debía mantenerse y la Congregación no podía hacer edificio alguno para alquilarlo, "si lo hiciera, la renta de ello sea para la dicha cofradía de la Santísima Trinidad"<sup>26</sup>

9. Siempre que alguna de las dos instituciones pidiera gracias, indulgencias, jubileos o perdones, debía hacerlo para las dos hermandades. Y a menos que la Santa Sede dispusiera que sólo serían para alguna de ellas, los gastos por haberlas conseguido se dividirían.

Las dos hermandades se obligaron a cumplir con la escritura y la juraron. Después de la firma, el abad de la Congregación pidió a las autoridades de la cofradía que le dieran posesión. Los cofrades estuvieron de acuerdo y el mayordomo, en nombre del cuerpo, realizó oficialmente el acto<sup>27</sup>.

La firma de este convenio trajo consecuencias inusitadas para la cofradía. En el siguiente apartado las veremos con cierto detenimiento. Por ahora sólo diremos que la primera fue de carácter gozoso, pues en el cabildo del 2 de febrero de 1586 el guardián más antiguo propuso que, para cumplir con el requerimiento de las constituciones llegadas de Roma, se consideraran como primicerio al abad de la Congregación de San Pedro, ya que el sujeto a quien elegían como tal los sacerdotes siempre era el eclesiástico más benemérito. Si se aceptaba la propuesta se evitarían todos los problemas que con seguridad vendrían en

---

<sup>26</sup> *Ibidem*

<sup>27</sup> Para tal efecto se realizó una ceremonia en la que simbólicamente se le dio la posesión a la Congregación de San Pedro. El mayordomo tomó de la mano al abad y lo paseó por todos los edificios, "en todo lo cual por indiviso dijo metía y metió, daba y dio la posesión lo que a la dicha cofradía de San Pedro por la dicha escritura pertenecía. Y el dicho Hernando Franco [el abad] en adquisición de la dicha posesión cerró y abrió las puertas de la puerta principal de la dicha iglesia y del dicho cercado, arrancó y cortó algunas yerbas y mudó algunas piedras de una parte a otra, y hizo otros actos de posesión, de lo cual y de cómo lo tomaba quieta y pacíficamente sin que hubiese ni pareciese como al dicho acto no hubo ni pareció presente persona que lo contradijese, pidió ente mí, el dicho escribano, se lo de por testimonio". *Ibidem*.

caso de seleccionar otro método para escoger al primicerio. Se llevó a cabo la elección correspondiente para conocer la suerte de la propuesta y por 34 votos a favor y uno en contra se estableció que de manera perpetua el abad de la Congregación sería el primicerio de la cofradía de la Santísima Trinidad<sup>28</sup>.

Podemos considerar que la primera etapa en la vida de la cofradía llegó a su fin con el inicio de la década de 1590. Durante este periodo quedó conformada más o menos como se mantendría a lo largo del resto de su existencia. En primer lugar, dejó de ser una cofradía exclusivamente gremial para solicitar la entrada de personas de alto prestigio social. Después definió su estructura de gobierno a semejanza de la archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma. Determinó que la mesa estuviera conformada por dos grupos de guardianes, uno perteneciente a los caballeros de la ciudad y otro a los maestros del gremio, y decidió que el abad de la Congregación de San Pedro fuera perpetuamente su primicerio. Todo ello fue provocado por su agregación a la archicofradía romana, cosa que por sí sola elevó el prestigio de la hermandad. Por último, creyó asegurar la construcción de unas instalaciones bien hechas al celebrar la escritura con la Congregación de San Pedro. Todo lo cual le permitía albergar la idea de un futuro promisorio.

### **2.1.2. Siglos XVII y XVIII**

Los aspectos que a continuación estudiaremos nos darán una idea respecto a la historia de la corporación, pero de ninguna manera se trata de un examen exhaustivo de su proceso histórico. Nos ocuparemos principalmente de la revisión de los problemas que la cofradía tuvo en su interior, de la relación que mantuvo con la Congregación de San Pedro y

---

<sup>28</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, s/f.

estableceremos un listado de las cofradías que se le agregaron con el paso del tiempo y que fueron las que le asignaron la categoría de archicofradía.

#### **a) Problemas entre los integrantes de la mesa**

Hacia finales del siglo XVI comenzaron a verse las consecuencias de la medida tomada por las autoridades gremiales al aceptar como guardianes a personas que no pertenecían a su corporación. El asunto no habría pasado a mayores si esta gente hubiera tenido un nivel social igual o inferior al suyo, pero como se buscó un incremento en el *lustre* de la cofradía, se trató de llamar la atención de personajes importantes.

El gremio de los sastres, calceteros y jubeteros contenía a un grupo artesanal importante dentro de la sociedad novohispana. Si bien no se incluye dentro de los gremios más ricos y poderosos, como el de los plateros y el de los cocheros, si podemos afirmar que se trató de una corporación fuerte y de gran presencia social.

Para los fines de esta tesis no realizamos una investigación profunda sobre el mencionado gremio, pero por los documentos de archivo y libros consultados, sabemos que fue una corporación conformada por personas de buen nivel socioeconómico. A pesar de que no pertenecieron a la *élite* social, al pertenecer al grupo español contaron con mayores ventajas que el resto de los grupos sociales de la Nueva España. Pero dentro de este conjunto también existían niveles.

Los maestros del gremio de los sastres se encontraban entre los empresarios de mediano nivel, pues eran dueños de sus talleres y controlaban el proceso productivo. Por encima de ellos estaban los grandes empresarios y comerciantes y los altos empleados de la administración colonial. Más o menos a su nivel se encontraban otros grupos artesanales y

los comerciantes pequeños, junto con los funcionarios de poca jerarquía. Por último estaban los españoles pobres, quienes requerían la ayuda de sus paisanos.

Es indudable que dentro del gremio también había diferencias, pues habría maestros con ingresos constantes y otros que apenas si subsistirían. No era lo mismo vestir a los grandes personajes de la ciudad que coser para cualquier otra persona. Sin embargo, sus ingresos eran altos con respecto a la mayor parte de los artesanos de la ciudad. Tomemos en cuenta que la producción de ropa en la época virreinal era muy diferente a la de nuestras actuales sociedades de consumo. La gente común vestía ropa sencilla hecha en casa o por los contraventores<sup>29</sup> que hacían piezas de mala calidad a precios bajos. Únicamente las personas con el dinero suficiente podían pagar el costo que tenía la hechura de un traje en un taller bien establecido.

Una característica del sistema artesanal era la alta calidad que los productos manufacturados en los talleres tenían. El largo y complicado proceso de aprendizaje que las personas tenían que sufrir antes de alcanzar el grado de maestros aseguraba que su trabajo demostraría la especialización y el dominio que tenían de su disciplina<sup>30</sup>. Por esta razón sus productos tenían un precio elevado.

Por otra parte, también habría que hacer un distinción entre los sastres, los calceteros y los jubeteros, pues aunque estaban agrupados en el mismo gremio no

---

<sup>29</sup> Se le llamaba contraventor a quien contravenía las ordenanzas que regulaban los procesos productivos de los gremios. Precisamente, el hecho de estar conformados en gremios hacía que los artesanos se sintieran seguros de que nadie podía hacerles competencia, a menos de que infringieran la ley.

<sup>30</sup> La afirmación que acabamos de hacer debe entenderse de manera general. Con frecuencia el principal mérito de los maestros había sido ser hijos de un maestro o tener los recursos suficientes para establecer un taller, pues funcionaban prácticamente como empresarios. Desde luego, conocían el proceso productivo y participaban en él, pero con frecuencia eran los oficiales quienes desarrollaban la mayor parte del trabajo. La complejidad del sistema artesanal impide que lo analicemos correctamente en esta nota, por eso sólo queremos llamar la atención sobre el problema. De cualquier manera, es válida nuestra aseveración sobre la calidad de los productos artesanales, que es lo que importa para lo que estamos explicando.

conformaban una entidad homogénea. La documentación de archivo nos dice que el gremio contaba con tres veedores y un alcalde, además de un mayordomo. Pensamos que cada grupo artesanal tenía su propio veedor y que el alcalde se elegía de entre las tres artes, pero también es posible que siempre perteneciera a los sastres por ser el sector más importante. De cualquier manera no se puede decir que los tres grupos tuvieron el mismo nivel.

Pese a todo, los sastres no dejaban de pertenecer al grupo de los trabajadores que dependían de la fuerza física para crear sus productos y esto provocaba que no fueran de los mejor mirados dentro de la sociedad colonial. En el pensamiento de la época el trabajo manual se consideraba ruin, o por lo menos de menor valía al desempeñado por quienes se dedicaban a otras actividades donde intervenía el intelecto más que la fuerza física o que simplemente vivían de sus rentas. Tendrían que suceder varios procesos históricos antes de que el trabajo se impusiera como una cualidad que enaltecía a las personas<sup>31</sup>.

Así pues, los maestros sastres contaban con una posición socioeconómica que les permitía vivir sin mayores complicaciones. Lo cual no evitó que permanecieran fuera de la cúspide social. Por eso (y para aumentar los recursos económicos de la cofradía) decidieron admitir a personajes con un *status* superior.

Para darnos una idea sobre la calidad de las personas que fueron aceptadas como guardianes caballeros bastará con que reproduzcamos la lista de aquellos que firmaron las constituciones de 1672: Juan de la Cerna, canciller de la Real Audiencia de la ciudad de México (Guardián mayor), licenciado José Arias Maldonado, abogado de la misma Real

---

<sup>31</sup> William H. Sewell en su obra *Trabajo y revolución en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848*, estudia este proceso de cambio en la mentalidad de los franceses. Podemos afirmar que sus observaciones son aplicables a todo el mundo occidental capitalista, pues aunque no existió una homogeneidad en las circunstancias, en todo el Occidente se dio una transformación similar.

Audiencia (Guardián más antiguo), Baltasar de la Barrera, corregidor de la ciudad, Pedro de Volivar, relator de la Real Sala del Crimen y Capitán Diego de Gálvez, notario apostólico<sup>32</sup>. Más tarde ingresarían personas como los marqueses de Uluapa, de la Colina y de Guardiola. Y recordemos el primicerio siempre fue el abad de la Congregación de San Pedro, quien se elegía de entre los clérigos más sobresalientes del arzobispado de México.

Personajes como los que hemos mencionado no asumirían un papel secundario dentro de la cofradía, pues no estaban acostumbrados a tenerlo ni aún en una esfera social más amplia. La esperanza que los maestros del gremio quizá tuvieron al suponer que se conformarían con tener la mitad de los lugares de la mesa y con que su posición fuera la privilegiada dentro de la hermandad, pues en los cabildos se sentarían a la derecha del primicerio y ocuparían el lugar principal en todas las funciones, resultó vana.

Lo cierto es que a partir de 1589 comenzó un pleito entre los dos grupos dirigentes de la cofradía. Todo comenzó en el cabildo del 25 de junio, cuando el primicerio don Dionicio de Rivera pidió que todas las limosnas, penas y condenaciones que cobrarán los alcaides y veedores del gremio<sup>33</sup> se aplicaran a la cofradía, ya que ambos eran una sola corporación puesto que los sastres eran sus fundadores y así se había dispuesto en uno de los estatutos formado desde la creación de la cofradía.

Con esta medida todo el dinero, tanto el recaudado por la hermandad como el del gremio, debía de entrar en la caja de la cofradía y por lo mismo su distribución le

---

<sup>32</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, f. 13. [En el expediente hay hojas sueltas y otras que conforman escritos completos. En este caso ponemos el número de la faja porque las Constituciones sí tienen numeración en cada una de sus hojas.]

<sup>33</sup> Las Ordenanzas que regían el funcionamiento de los gremios establecían ciertas penas que habrían de cobrarse a todo aquel trabajador que no cumpliera con ellas. A estas *penas y condenaciones* son a las que nos estamos refiriendo. Generalmente se indicaba que el dinero obtenido por este medio fuera a parar en la cofradía del gremio, cuando éste contaba con una.

correspondería al primicerio y a los guardianes y “no por orden, acuerdo y voluntad de los alcaldes y veedores como antes solía hacerse”<sup>34</sup>. El primicerio explicó que con esta disposición se evitarían disensiones.

Después de la votación se aceptó lo dicho. Cabe agregar que en compensación se dictaminó que el alcalde y los veedores del gremio serían admitidos en los cabildos de la cofradía, reconociéndoseles su derecho a tener voz y voto en ellos, y que el gremio recibiría la cera, los ornamentos y todo aquello que necesitara para salir en la procesión de Corpus y su octava. Y también se aclaró que los gastos para aplicar los exámenes de maestría se harían como siempre, con entera libertad de los alcaldes y veedores del gremio.

Para garantizar el cumplimiento de lo resuelto el gremio tendría un mayordomo que recibiría todo el dinero de las penas y condenaciones y entregaría la suma al cabildo de la cofradía. Además debía dar la cuenta y razón, al sacristán de la hermandad, de todos los ornamentos y demás cosas que los sastres tuvieran para sus procesiones. Por si fuera poco, se pidió que el gremio le entregara a Esteban de Porres, relator de la Real Audiencia y guardián de la cofradía, todas las ordenanzas, bulas, constituciones y demás papeles y documentos que tuviera para que, después de revisarlos, determinara lo que considerara más pertinente para evitar disgustos, problemas y malos entendidos.

En octubre del mismo año se celebró otro cabildo en el que las autoridades gremiales y otros cofrades artesanos manifestaron el agravio del que habían sido objeto en el cabildo anterior. Dijeron que ese cabildo se había verificado sin su anuencia y sin haber

---

<sup>34</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, s/f.

estado presentes<sup>35</sup>. Por lo tanto desaprobaron las medidas tomadas y pidieron que se les permitiera expresar sus opiniones respecto a la manera como convenía que se organizara la cofradía<sup>36</sup>.

La inconformidad de los maestros del gremio no se debió a que tuvieran que contribuir para el sostenimiento económico de la archicofradía, pues así lo habían hecho desde los primeros tiempos de la hermandad. Lo que en realidad les molestaba era que se les quisiera controlar el manejo de sus recursos y que se impusieran nuevas reglas sin tomar en cuenta su opinión, siendo que ellos se consideraban los cofrades por excelencia de la Santísima Trinidad.

Anteriormente el gremio daba de sus recursos a la cofradía y también decidía cómo se manejaban esas cantidades; ahora se le decía que ya no era el único encargado del dinero. Y lo que era más: se le comenzó a tratar no como el componente esencial de la cofradía, sino como una parte que debía disciplinarse a las decisiones de la mesa, en donde los guardianes caballeros trataban de establecer su dominio. Así, lo que en apariencia era un problema de dinero en el fondo contenía una cuestión más seria, pues se puso en juego el papel que el gremio ocuparía en la recomposición de la estructura de gobierno de la cofradía trinitaria.

En el mismo cabildo del 16 de octubre de 1589 Esteban de Porres presentó unas capitulaciones<sup>37</sup> que debían ser obedecidas por el gremio y por los guardianes caballeros. Mas como en términos generales éstas se limitaban a confirmar las medidas que el

---

<sup>35</sup> Parece cierto que dicha reunión se llevó a cabo sin la presencia de los sastres y por ello en él se estableció que las autoridades gremiales podían asistir a los cabildos de la cofradía.

<sup>36</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, s/f.

<sup>37</sup> Una capitulación es un "concierto o pacto entre dos o más personas sobre algún negocio comúnmente grave". Joaquín Escribete, *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*. s. v. *Capitulación*.

primicerio y su grupo ya habían decretado, las autoridades del gremio se negaron a cumplirlas.

El problema desbordó los límites de la cofradía y llegó a los juzgados. Aunque desconocemos la fecha exacta en la que esto sucedió, sabemos que para 1593 ya había documentos en los juzgados eclesiásticos. La parte del primicerio y los guardianes caballeros pedía que el gremio acatara las capitulaciones y éste demandaba justicia pues se estaba atentando contra sus derechos como guardianes de la cofradía.

El juicio se inició ante el señor arzobispo a través del juez provisor, a quien le tocaba conocer de los negocios judiciales de la diócesis y se comenzaron a mandar autos<sup>38</sup> y traslados<sup>39</sup> a una y otra parte. La sentencia llegó y al parecer favoreció al primicerio y a los guardianes caballeros, lo que obligó a los maestros sastres a interponer un recurso de apelación<sup>40</sup>. Pero el juez provisor no aceptó la petición y esto obligó al gremio a recurrir ante la Real Audiencia.

Este Tribunal Superior declaró que el juez provisor hacía fuerza<sup>41</sup> al no conceder la apelación y mandó que la otorgara para continuar el juicio. Al mismo tiempo revocó todo lo actuado a partir del momento en el que se había interpuesto el recurso<sup>42</sup>.

---

<sup>38</sup> Auto es "el derecho judicial dado en alguna causa civil o criminal. El juez dirige el orden del proceso con sus autos interlocutorios o providencias, y decide la cuestión principal por medio de su sentencia o auto definitivo". *Idem*, s. v. *Auto*.

<sup>39</sup> Traslado es "la comunicación que se da a una de las partes que litigan de las pretensiones o alegatos de la otra, a fin de que responda o concluya para prueba o definitiva, según el estado de la causa". *Idem*, s. v. *Traslado*.

<sup>40</sup> Como la fuente en la que nos basamos no contiene más que un extracto de los documentos originales y carecemos de estos, lo que acabamos de escribir es una suposición que hacemos a partir de la información con la que contamos y que comienza hablando de la apelación que se interpuso ante la Real Audiencia y que es lo que a continuación trataremos.

<sup>41</sup> Por hacer fuerza se entendía el "agravio que el juez eclesiástico hace a la parte cuando conoce de causa que no le compete, cuando no observa las reglas prescritas por las leyes y cánones y cuando niega injustamente la apelación". Joaquín Escribelle, *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*, s. v. *Fuerza*.

El Cabildo sede vacante nombró entonces al doctor Jerónimo de Cárcamo, canónigo de la iglesia Catedral y visitador general del arzobispado, como juez provisor. Éste mandó que las partes nombraran un procurador con el que se entendieran las diligencias. El 1 de junio de 1594 se pidió que cada parte ofreciera las pruebas que tuviera y cuatro meses después se pronunció la sentencia definitiva. De acuerdo con ella los alcaldes y veedores del gremio fueron confirmados como parte de la mesa de la archicofradía y se mandó

que los pesos de oro que entraran en su poder por razón de exámenes, multas o condenaciones que hicieren conforme a su ordenanza, los gasten y distribuyan según y en la forma que era costumbre, sin ser obligados ni ellos ni su mayordomo a dar la cuenta pedida por la contraria y si a su Señoría para que proveyere lo conveniente y lo mismo en cuanto a sus demás bienes<sup>42</sup>.

Además de que todos debían obedecer y guardar la bula de agregación y las constituciones que con ella habían llegado y que habían sido aprobadas por su Ilustrísima, bajo pena de excomunión mayor.

Conocida la sentencia, la parte del primicerio y los guardianes caballeros apeló ante la Real Audiencia y los maestros sastres lo hicieron ante el delegado de su Santidad. Sólo se aceptó el recurso de los primeros y continuó el pleito.

Finalmente el 4 de diciembre de 1595 la Real Audiencia confirmó la sentencia anterior. Pero la inconformidad siguió y el juicio no pudo acabarse. La situación se complicó aún más cuando el gremio acusó a su contraparte de querer elegir a los oficiales de la cofradía por suertes, planeando nombrar guardianes, custodios, proveedores, regente,

---

<sup>42</sup> De acuerdo con el derecho de la época, si se dictaba una sentencia y alguna de las partes quedaba en desacuerdo con ella podía interponer un recurso de apelación, que era una reclamación ante un juez o tribunal superior para que se repusiera o reformara la sentencia del inferior. Una apelación legítimamente interpuesta suspendía la jurisdicción del juez de primera instancia y regresaba o transfería la causa al juez o tribunal superior. En caso de que el juez inferior actuara en contra del apelante se pedía que se revocaran y se repusieran las cosas en su estado anterior y fue lo que sucedió en este caso. En el fuero eclesiástico se podían realizar hasta tres apelaciones. *Idem*, s. v. *Apelación*.

<sup>43</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, sff.

etcétera, hasta llegar a un número de treinta y seis oficiales. El primicerio y los guardianes caballeros lo hacían con el pretexto de que la constitución llegada de Roma así lo disponía, pero con la verdadera intención de que todos estos oficiales estuvieran a su disposición.

La sentencia final confirmó una vez más la pronunciada por Jerónimo de Cárcamo en 1594. Con ello las autoridades gremiales salieron victoriosas y sólo se les negó el que se declarara quiénes conformaban verdaderamente la cofradía. Al respecto se dice:

declaro ser las personas de los dichos oficios de sastres, calceteros e jubeteros fundadores de la dicha cofradía de la Santísima Trinidad, y así ellos como a todos los demás hermanos y cofrades que antes y después de la Bula de agregación se recibieron, sea del cuerpo y la verdadera cofradía de la Santísima Trinidad e como tales hermanos mando se junten a hacer y hagan sus cabildos y elecciones de mayordomo e diputados por votos, según y como y de la manera que lo solían y acostumbraban a hacer e usaban antes que la Bula de agregación se recibiere por ellos<sup>44</sup>.

El pleito quedaría concluido con los cabildos celebrados los días 4 y 17 de enero de 1598, cuando las autoridades gremiales y las de la archicofradía acordaron hacer “una transacción y concierto”<sup>45</sup>. Cada parte nombró a sus apoderados y éstos quedaron en que el gremio entregaría unas cuentas que se le solicitaban, en que se declaraban nulas las capitulaciones de 1589 y con ellas todas las medidas aprobadas en contra del gremio.

Hasta ese momento las cosas quedaron en calma. La intervención de los tribunales permitió que se llegara a una solución *justa*. Sin embargo, años más tarde continuaron las disputas. Nuevamente se trató de una inconformidad por parte de las autoridades gremiales. En esa ocasión se presentaron por escrito ante el arzobispo de México para decir que Antonio Gutiérrez de Coca, mayordomo de la archicofradía, se había dado maña para continuar en su cargo sin dar cuentas, a pesar de las diligencias que al respecto tenían

---

<sup>44</sup> *Ibidem*.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

practicadas y por si fuera poco, había logrado que el nombramiento de la huérfana que anualmente sorteaba el cuerpo recayera en la hija de Alonso Álvarez Pinelo (guardián del banco de los caballeros), medida contraria a las constituciones, donde se estipulaba que en semejantes elecciones deberían preferirse las hijas de los maestros del gremio<sup>46</sup>. Por tanto, pedían que se declarara nula la decisión tomada y que el mayordomo exhibiera todos los libros de cabildo, bulas y constituciones para que se determinara una solución.

El 29 de marzo de 1654 se decretó que el mayordomo exhibiera los documentos referidos y que no se pagara la dote en quien estaba hecho el nombramiento. Una vez informado de esto, el mayordomo Antonio Gutiérrez respondió que el asunto se entablara contra el primicerio, los guardianes y demás oficiales de la mesa, pues él no formaba parte de ella ni tenía poder para contestar la demanda. Su argumentación se fundamentaba en el hecho de que el nombramiento de la huérfana lo había hecho la mesa de la archicofradía de la Santísima Trinidad, que tenía la facultad para hacerlo porque así lo había dispuesto Juan Martínez, fundador de la obra pía. Para darle fuerza a su alegato presentó un testimonio de Lorenzo de Mendoza, escribano público, en donde se encontraba el expediente del testamento de Juan Martínez<sup>47</sup>.

El mayordomo agregó que no pertenecía a la mesa y que por lo mismo sólo había ejecutado lo dispuesto por los guardianes a quienes en todo caso les correspondía responder a la demanda. No obstante, por un auto se le mandó que exhibiera los documentos que se le habían pedido, ante lo cual interpuso una apelación ante el obispo de Puebla, como delegado de su Santidad.

---

<sup>46</sup> Más adelante nos ocuparemos de manera específica del sorteo de las dotes.

<sup>47</sup> *Ibidem*. En el capítulo 6 explicaremos con detenimiento la fundación de la obra pía.

El pleito continuó y cada vez se complicó más. El problema inicial pasó a segundo término y la disputa se centró en decidir si las autoridades del gremio de los sastres, calceteros y jubeteros debían considerarse como guardianes de la cofradía. Esto se debió a que el banco de los guardianes caballeros desconoció el carácter de guardianes que los maestros del gremio tenían para evitar que participaran en la elección de la huérfana que ganaría la dote. En el fondo se trataba de afirmar qué grupo dominaría la hermandad.

Cansadas de la situación y de los gastos que los juicios les significaban, a principios de 1655 las partes en litigio se reunieron en cabildo y decidieron nombrar a dos personas para que las representaran y llegaran a un acuerdo. Alonso Álvarez Pinelo fue presentado por parte de la cofradía (así se le llamaba a la del primicerio y los guardianes caballeros) y Eugenio de Olmos representó al gremio. Ambos se nombraron jueces árbitros con todas las facultades y pronto comenzaron a trabajar. Pidieron que se les entregara toda la documentación existente sobre el pleito y que cada parte expusiera sus razones. Así se hizo y en 1657 emitieron sus respectivas sentencias. El licenciado Alonso Álvarez Pinelo se pronunció en favor de los guardianes caballeros el 16 de abril. Por su parte, el doctor Eugenio de Olmos proveyó su auto el 24 del mismo mes y falló en favor de los sastres.

La parte de la cofradía se opuso a los veredictos y pidió que su Ilustrísima, el arzobispo de México, diera la sentencia. Los sastres también presionaron y finalmente, el 10 de octubre de 1657, se declaró que los alcaldes y veedores tenían voz y voto en la archicofradía; que los guardianes se elegirían anualmente y que era válida la reelección por una vez; se permitió que la cofradía “nombrara doce sujetos de calidad para guardianes si

se considerase necesario para el lustre del cuerpo"<sup>48</sup>, se consideró a los alcaldes y veedores como patronos y guardianes en el nombramiento de la huérfana; se estableció que el mayordomo no debía ser precisamente del gremio, sino que lo fuera cualquier cofrade que afianzase a satisfacción y que podía ser reelegido si era necesario; también se dijo que el gremio debía costear los gastos del paso de la Santísima Trinidad, que la cofradía tuviera un archivo con cuatro llaves y que el mayordomo Antonio Gutiérrez de Coca diera la cuenta pedida, nombrándose un contador para su revisión. El auto se hizo saber a las partes y los guardianes caballeros interpusieron un recurso de apelación ante el delegado de Su Santidad, el cual se concedió el 10 de enero de 1658<sup>49</sup>.

Por enésima ocasión volvieron a ir y venir papeles de una y otra parte. Pero la determinación final no se encuentra en el documento consultado, pues lo último que se dice al respecto es: "En este estado quedaron [los autos] sin aparecer de ellos otra determinación"<sup>50</sup>. Sin embargo, por los testimonios que constan al final de las constituciones de 1782 sabemos que el 12 de mayo de 1670 el señor obispo de Puebla proveyó un auto que, creemos, puso fin al pleito<sup>51</sup>.

El documento al que nos referimos es una copia de las constituciones que el arzobispo de México aprobó en 1672. En él se dice que dichas constituciones fueron elaboradas en conjunto por el primicerio y los guardianes de la cofradía, de acuerdo con lo que las anteriores contenían y con las disposiciones que el señor delegado de su Santidad, el

---

<sup>48</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, s/f. Nada se dice sobre la igualdad en cuanto al número de guardianes de una y otra parte. Nosotros suponemos que se aceptó. Así quedarían doce guardianes caballeros y doce maestros del gremio.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

<sup>51</sup> *Constituciones de la Archicofradía de la Santísima Trinidad, sacadas de las originales que están en su archivo. Año de 1782. A.G.N., Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14.

obispo de Puebla, había determinado respecto al pleito que se había tenido entre los dos bancos de la mesa. En el texto de estos reglamentos se observa la equidad en el número de guardianes y se nota que recogieron las disposiciones emitidas por los juzgados.

Estas nuevas constituciones fueron creadas porque se habían perdido las anteriores y fue necesario pedir la aprobación de otras. La creación de éstas habría sido imposible de no haberse dado un consenso entre todos los componentes de la cofradía primero. Seguramente la disputa se aquietó con la resolución del delegado papal, puesto que ya no había nadie más a quien recurrir. El juez provisor, representante del arzobispado de México, la Real Audiencia y el delegado de su Santidad ya habían emitido una sentencia. No existía otra instancia ante la cual interponer una apelación.

Ponerle fin a las luchas internas le ahorra dinero y fortalecía a la archicofradía de la Santísima Trinidad. Esto era esencial para enfrentar los conflictos que en ese momento se tenían con la Congregación de San Pedro. De hecho esta situación fue importante para que se llegara la conclusión de los pleitos internos, pues el primicerio era la cabeza de la Congregación de los clérigos y los guardianes caballeros no podían mantenerse unidos con el líder de la hermandad con la que se estaban teniendo serios conflictos. Así, una vez alcanzada la paz dentro de la cofradía, los siguientes años de su historia se caracterizan por los constantes enfrentamientos en contra de la Congregación de San Pedro, la cual se mostró reacia a cumplir las obligaciones contraídas en la escritura firmada con la cofradía.

Antes de abordar los problemas surgidos entre ambas corporaciones debemos decir que la quietud en el seno de la cofradía de la Santísima Trinidad se vio afectada varias veces después por otros problemas internos. Conocemos un caso de mediados del siglo

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

XVII<sup>52</sup> en el que el resto de los guardianes acusaron al guardián mayor y al alcalde del gremio de los sastres porque habían nombrado a los guardianes que faltaban para completar los veinticuatro que debía de haber en contravención a las constituciones. Al final la resolución judicial condenó a los infractores imponiéndoles una pena pecuniaria y a quienes los apoyaron se les destituyó como guardianes inhabilitándolos por seis años. Además, como el guardián mayor Juan de Zearreta se negaba a entregar unos papeles de la cofradía, se decretó que "se fijare en la tablilla por público excomulgado y se le exigiere la multa de 20 pesos"<sup>53</sup>.

Asimismo sabemos de un pleito contra el mayordomo del gremio porque no permitió que las limosnas recogidas en el plato que se ponía a los pies del altar mayor fueran a parar en la cofradía. Las autoridades gremiales dijeron que no se habían opuesto a que se recogiera la limosna, pero que se estaban llevando ornamentos que utilizaba el gremio en sus procesiones y que de no defenderlos tendrían que haberlos repuesto. Las fuentes no dicen cómo terminó el alegato<sup>54</sup>.

Los pleitos contra los tesoreros que defraudaron a la institución tampoco faltaron. Al respecto no incluimos los casos que conocemos porque nuestra intención no es hacer una historia exhaustiva de la cofradía. Para nuestros fines nos basta con señalar que no difirieron de los casos semejantes sucedidos en otras cofradías<sup>55</sup>.

---

<sup>52</sup> La fecha exacta del problema no queda clara porque en los documentos consultados se habla simultáneamente de este caso y de una disputa entre la cofradía y la Congregación de San Pedro sobre si el primicerio debía ser el abad de la Congregación o no necesariamente. Se alternan fechas de las décadas de 1660 y 1680. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14. s/f.

<sup>53</sup> *Ibidem*.

<sup>54</sup> *Ibidem*.

<sup>55</sup> Si alguien está interesado en conocer los problemas con los mayordomos de la archicofradía de la Santísima Trinidad le recomendamos la consulta del expediente 14, volumen 887, del ramo *Bienes Nacionales* del A.G.N., pues en él se encuentra la obra en la que nos hemos basado para elaborar esta parte de la tesis (y que

Así pues, la archicofradía de la Santísima Trinidad no pudo ver el paso de los siglos sin experimentar disputas internas. Por uno u otro motivo, con frecuencia se dieron enfrentamientos. La convivencia de dos grupos tan distintos como el de los guardianes caballeros y el de los maestros del gremio de los sastres generó constantes fricciones entre ellos y esto caracterizó la historia de la cofradía, por eso le hemos dedicado tanta atención a este problema.

#### **b) Problemas con la Congregación de San Pedro**

Cuando hablamos sobre los orígenes de la cofradía de la Santísima Trinidad vimos que en 1580 firmaron unas escrituras con la Congregación de San Pedro. Pudimos apreciar que los cofrades lo hicieron después de haberlo pensado mucho, pues las beatas de Santa Clara les habían dejado una mala experiencia. Sin embargo, se animaron confiados en que los sacerdotes de la Congregación cumplirían con sus ofertas y pronto construirían una iglesia y otras instalaciones para el uso exclusivo de la cofradía.

Mas en 1610 el mayordomo de la cofradía de la Santísima Trinidad, Pedro de Monterroso, ya estaba demandando ante Juan de Salamanca, chantre de la Catedral y juez provisor oficial, el cumplimiento de las escrituras<sup>56</sup>.

---

es un hato de papeles que contienen los extractos de los documentos que contenía el archivo de la cofradía y por lo mismo gran parte de su historia, como ya lo hemos señalado al principio de este capítulo) y otros documentos sueltos entre los cuales se haya un comentario a las cuentas del mayordomo Tomás Hurtado del año de 1664 con quien se tuvo un problema por las cuentas que entregó. En 1643 hubo otro problema con el mayordomo Francisco de Cevallos (A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 8.). También tenemos conocimiento de la denuncia que el tesorero Juan de Sevilla hizo contra su antecesor, Alonso Rodríguez Moreno, por las cuentas del año 1594-1595 (A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1).

<sup>56</sup> *Copia de la escritura de convenio otorgada entre la venerable Congregación del Señor San Pedro y la Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad, fundada en la iglesia de su advocación, fecha en 13 de agosto del año de 1580.* A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 1.

La demanda principal se debía a que los clérigos no habían construido la iglesia nueva ni la capilla, la sala, la cuadra y el corral que se habían comprometido a hacer. La cofradía de la Santísima Trinidad pedía la edificación de las mencionadas instalaciones o el pago de 20 mil pesos de oro común para hacerlas por su cuenta.

El pleito inició y duraría varias décadas. En 1689 aún no se vislumbraba una solución, pues las nuevas escrituras que entonces se firmaron muestran una total inequidad en favor de la Congregación. En ellas se asegura que ya se había iniciado la construcción de los edificios para la cofradía, pero los señores sacerdotes aprovecharon para reordenar los pagos que le correspondían a cada corporación y anularon la cláusula quinta de las escrituras anteriores (de 1580) para poseer legítimamente unas casas que rentaban, con lo cual se quitaban la obligación de darle una compensación a la cofradía por el tiempo que tenían rentándolas. Esas escrituras también obligaron a la cofradía a que muriéndose su capellán nombrara como capellanes a los sacerdotes del Colegio de San Pedro<sup>57</sup>.

La solución pareció llegar con la firma de las escrituras de 1733<sup>58</sup> (las terceras celebradas entre la Congregación de San Pedro y la archicofradía de la Santísima Trinidad).

---

<sup>57</sup> *Escritura de transacción, concierto, pacto, ajuste y convención que celebraron entre la muy Ilustre y Venerable Congregación del Apóstol San Pedro, Príncipe del a Iglesia, y de la muy Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad de esta ciudad de México, fecha en 28 de octubre de 1689.* A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 1. En estas escrituras sobresale la cláusula décima primera, por la que ambos cuerpos decidieron unirse para evitar que la iglesia de la Santísima Trinidad se hiciera parroquia. Para tal efecto ya se habían mandado documentos al monarca español y a sus ministros del Consejo de las Indias. Sabemos que finalmente en el mes de mayo de 1623 se reunió el virrey Diego Carrillo Mendoza y Pimentel, marqués de Gelves y conde de Priego, con el arzobispo Juan Pérez de la Sema, para resolver que la iglesia funcionara como parroquia. Cf. María Cristina Montoya, *Op. cit.*, p. 20.

<sup>58</sup> *Copia de la escritura de transacción y convenio que otorgaron la Venerable Congregación Eclesiástica de Nuestro Padre Señor San Pedro y la Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad, en 17 de octubre del año de 1733.* A.G.N., *Bienes nacionales*, Vol. 863, exp. 2. Este documento es excepcional ya que nos ofrece la historia de todos los pleitos pasados entre la archicofradía de la Santísima Trinidad y la Congregación de San Pedro, de una manera rápida y concisa. Otra opción son los *Memoriales* (A.H.S.S., Sección cofradías, Serie Archicofradía de la Santísima Trinidad, Libro 7) y las fojas que sirvieron para su elaboración (A.G.N.,

En este documento se declara la voluntad de ambas partes para llegar a un acuerdo y se hace un recuento de todos los problemas pasados entre los dos cuerpos.

El principal problema que había entre la corporación de los clérigos y los hermanos trinitarios era la falta de cumplimiento de los congregantes a su obligación de edificar una iglesia nueva y una capilla para la archicofradía, pero también se peleaban por las casas que la Congregación de San Pedro había construido para arrendar. Los sacerdotes decían que el producto de las rentas lo empleaban en la curación y atención de los enfermos de su hospital<sup>59</sup>, pero las primeras escrituras habían establecido que ellos no podían hacer construcción alguna para rentar. A partir de 1689 la Congregación se defendió con las escrituras recién acordadas, pero la cofradía alegaba haber sido forzada a pactar. De cualquier manera, en julio de 1726 un auto confirmó el derecho de los clérigos. Pero como la cofradía apeló, el pleito no pudo terminarse.

Los problemas anteriores habían hecho que los cofrades desconfiaran del primicerio, pues como abad de la Congregación de San Pedro tendía a apoyar a los clérigos en detrimento de la archicofradía. Esto provocó que los guardianes se manifestaran en contra de sostener al abad como primicerio y pugnaron por defender el derecho que les concedía la bula de agregación a la archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma para elegir a su primicerio con entera libertad. La Congregación respondió y pidió que se

---

*Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14). Vale decir que el inventario de los documentos que contenía el archivo de la cofradía también sirve como guía para seguir todo el proceso (A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 3).

<sup>59</sup> La historia de este hospital creado por la Congregación a finales del siglo XVII puede consultarse en Asunción Lavrín, *Op. cit.*

expulsara a "ciertos sujetos por ser el motivo de ser estos irreverentes, sediciosos y destructores del sosiego de ambas comunidades"<sup>60</sup>.

Además, los cofrades de San Pedro pidieron que el arzobispo tomara cartas en el asunto y decidiera si el abad y sus sucesores, como primicerios, tenían derecho a asistir a todas las juntas y cabildos de la cofradía. Incluso pedían que en caso de que un motivo justo y legítimo imposibilitara al abad para asistir, en su lugar fuera quien le siguiera en la jerarquía de la mesa de la Congregación.

En este sentido es evidente que el problema de fondo era la lucha de los cofrades por defender su *autonomía*, es decir, por evitar que la Congregación interviniera en los asuntos de la archicofradía y tomara decisiones relativas a su gobierno, pues esto sólo le concernía, por derecho (justificado con la bula de agregación), a ella. Al respecto tampoco se había alcanzado una solución.

La cantidad de problemas pendientes sin visos de llegar a una pronta conclusión hizo que la archicofradía y la Congregación reflexionaran sobre la situación que vivían y decidieran tener pláticas para llegar a acuerdos aceptables para las dos partes. Por ello se reunieron el 4 de enero de 1737 en la sala capitular de la Congregación de San Pedro. Una vez acomodados, el guardián mayor de la archicofradía al lado del abad y los demás guardianes interpolados con los oficiales de la Congregación, se expusieron los motivos de la reunión y se pasó a comentar todos los pleitos que se tenían promovidos entre una y otra comunidad, con el estado que guardaban hasta ese momento.

Para llegar a una solución se determinó por unanimidad que cada institución nombrara a cuatro representantes a quienes se les darían las facultades necesarias para tratar sobre todos los

---

<sup>60</sup> A.G.N., *Bienes nacionales*, vol. 863, exp. 2.

sobre todos los asuntos. Así que ese mismo día fueron elegidos los representantes. Por parte de la congregación fueron elegidos Juan de Palafox y Mendoza, abad, Joaquín de Mascareñas, rector del Colegio de San Pedro, Felipe de Villena, secretario y José Antonio Legaria, mayordomo. La archicofradía nombró a Pedro Manuel Enriquez, guardián mayor, Juan Manuel Gómez del Campo, tesorero, Toribio de Aragón, guardián del banco de los caballeros y Antonio Rodríguez, guardián del banco de los sastres. El abad y el guardián mayor firmaron el compromiso de conformidad.

Los encuentros entre los comisionados se llevaron a cabo y una vez solucionados todos los asuntos se presentaron ante la Real Audiencia para informar que habían llegado a un arreglo sobre los pleitos que mantenían y pedían permiso para hacer una escritura. El presidente y los oidores del Tribunal le pidieron al escribano que consultara con Felipe de Fuentes y con Agustín de Vergara, abogados de la Real Audiencia, para conocer sus pareceres. El primero de ellos estuvo conforme, pero señaló que la archicofradía había ofrecido 10 mil pesos a su Majestad en caso de ganar el juicio de las casas que rentaba la Congregación. No obstante, dijo que la Real Hacienda nada podía reclamar porque la cofradía no poseía las casas y sólo lo aclaraba para evitar problemas posteriores. Vergara no puso objeción alguna.

Las licencias se llevaron ante la Real Audiencia y ésta dio su aprobación el 14 de marzo de 1733. Después el virrey marqués de Casa Fuerte las aceptó. Por último las firmó el juez provisor, el 10 de abril del mismo año.

La escritura fue firmada ante Felipe Muñoz de Castro, escribano real, el 17 de octubre de 1733 y la cofradía recibió una copia el 29 de noviembre. Después de esto se volvió a pedir la autorización de la Audiencia, el virrey y el juez provisor, hasta que

finalmente Juan Francisco de Figueredo, notario mayor del Santo oficio, la aceptó el 30 de noviembre y el 31 la asentó en el archivo<sup>61</sup>.

Los acuerdos fueron los siguientes. En primer lugar se reconoció el derecho de la archicofradía para elegir a su primicerio, pero en atención a que el abad se elegía de entre tres sujetos de toda "distinción y jerarquía", se resolvió que el abad continuara siendo el primicerio. Sin embargo, ocho guardianes participarían en la elección del abad. Estos serían el guardián mayor, el guardián tesorero, el guardián mayor anterior, el guardián más antiguo del banco de los caballeros, el alcalde, el veedor y los dos maestros más antiguos del gremio de los sastres que fueran guardianes. Cuatro de ellos participarían en el escrutinio de los votos. Además se dispuso que los archicofrades vestirían de rojo en tales ocasiones, como acostumbraban en sus funciones, y se dispuso la manera como se sentarían en las elecciones.

Esta determinación parecía una victoria para los cofrades trinitarios, pues les permitía tomar parte en la designación del abad, pero en realidad no hacían más que participar en la elección de uno de los tres candidatos que la Congregación proponía de manera independiente.

Lo importante fue que en caso de que surgieran nuevos problemas entre los dos cuerpos el abad debía mantenerse neutral, pues representaba a la Congregación tanto como a la archicofradía. En su lugar, el pleito lo seguirían el guardián mayor por parte de la Santísima Trinidad y el rector del Colegio de San Pedro por los clérigos.

Respecto al usufructo de las casas, la escritura de 1582 decía que en el solar donado a la Congregación debían construirse unas casas para el beneficio de la archicofradía, pero

---

<sup>61</sup> *Ibidem.*

en las de 1689 se quedó en que los sacerdotes cobrarían el dinero de las rentas para sus obras de beneficencia. En esta ocasión se acordó que la Congregación mantendría en su poder las casas, pero reconoció un censo de 2 400 pesos de principal sobre sus rentas a favor de la cofradía. Los clérigos tomarían los réditos y se consideraría que la cofradía de la Santísima Trinidad los daba para apoyar al hospital de San Pedro, como se le mandaba por su agregación a la archicofradía de Roma. De esta manera dejaba de estar obligada a pagar los diez pesos mensuales que daba a la Congregación con el mismo fin.

La cofradía también recuperó su libertad para elegir al capellán que quisiera sin que éste tuviera que provenir del Colegio de San Pedro. Y se impedía cualquier intromisión de la Congregación en el gobierno de la archicofradía. Lo mismo se estableció que el sacristán de la iglesia nada tenía que ver con la capilla de la Lámina ni con los asuntos de la cofradía.

El arancel por las funciones de la archicofradía y sus anexas sería de seis pesos cuatro reales, si se comenzaba a las nueve y media de la mañana. Se aumentaría un peso si la función se celebraba una hora después y para un horario posterior el rector decidiría el costo. Quedó establecido que esta cantidad incluía acólitos, subdiácono, diácono y preste, con todo el acompañamiento acostumbrado.

Cuando fuera necesario que se tocaran las campanas por alguna celebración de la cofradía, se debía avisar al rector, vicerrector o algún encargado para que abriera la torre del campanario, pues sólo había una llave en poder del Colegio de San Pedro. En caso de que hubiera alguna oposición, la Congregación pagaría 100 pesos a los cofrades.

A los guardianes, sus mujeres e hijos, no se les cobrarían derechos por enterrarlos, ya fuera en la capilla o en la nave de la iglesia. Para este fin el lado derecho del templo le pertenecía a la cofradía y el opuesto era para la Congregación. Cada que una de las

corporaciones fuera a hacer uso de su parte, debía avisar a la otra. El resto de los cofrades pagarían dos pesos con dos reales por derechos de entierro y velación, y sólo podrían ser enterrados en la capilla. A los entierros de uno y otro cuerpo debían asistir ambas cofradías.

El altar lo emplearían reciprocamente.

En los días de la función mensual de la cofradía de la Santísima Trinidad, los sacerdotes permitirían que *las cofradas* acompañaran al Santísimo Sacramento en la procesión por los claustros bajos, sin que subieran.

La música del paso de San Pedro, el Jueves Santo, no la pagaría la cofradía, aunque sí daría las velas necesarias.

Las resoluciones tomadas debían aparecer en tablas grandes en lugares visibles para que todos estuvieran enterados de los acuerdos. Y en caso de que una de las dos instituciones deseara promover un pleito contra la otra, antes debía celebrar dos cabildos generales en los cuales se debía haber acordado el inicio del juicio. De lo contrario la parte demandada no tenía la obligación de responder. Al mismo tiempo se acordó dejar “rotos, nulos y cancelados todos los dichos pleitos pendientes”<sup>62</sup>.

Al ver los acuerdos hubo gran felicidad en ambas instituciones “y para demostrar la general complacencia y gozo que asistía a las dichas dos comunidades, se repicaron las campanas de nuestra iglesia para que fuera universal la noticia”<sup>63</sup>. Pero esto no fue más que una tregua temporal. Durante los años siguientes continuaron los problemas entre la Congregación y la archicofradía. Los asuntos fueron los mismos: la intervención de la Congregación en los asuntos internos de la cofradía, el excesivo costo de los aranceles por

---

<sup>62</sup> *Ibidem.*

<sup>63</sup> *Ibidem.*

servicios religiosos, y sobre todo, decidir quién tenía más derechos sobre la iglesia y quién debía pagar las reparaciones, construcciones y remodelaciones del edificio<sup>64</sup>.

Con lo expuesto hasta el momento nos parece suficiente para dar una idea del tipo de enfrentamientos que ambas corporaciones tuvieron, la manera como buscaron solucionarlos y la tensión constante que caracterizó la relación establecida entre la Congregación de San Pedro y la archicofradía de la Santísima Trinidad.

## 2.2. Agregaciones de otras cofradías

Un aspecto de gran importancia que debemos tomar en cuenta para tener un panorama completo de la historia de la archicofradía de la Santísima Trinidad, es el de las agregaciones de otras cofradías, pues este rasgo es el que la define como archicofradía.

Por principio de cuentas debemos decir que una archicofradía se define como una cofradía que tenía el derecho de agregar a sí otras cofradías de su mismo nombre y fin y de comunicarles sus propias indulgencias y privilegios. La agregación debía ser perpetua y una vez realizada, la cofradía agregada perdía todas las indulgencias que antes poseía y a partir de entonces gozaba únicamente de las que le comunicaba la archicofradía<sup>65</sup>. Por lo demás, en sus asuntos internos continuaba funcionando de manera independiente.

Respecto a la archicofradía de la Santísima Trinidad, a lo largo de nuestro trabajo manejamos indistintamente las palabras cofradía y archicofradía al referirnos a ella, pero en estricto sentido fue simple cofradía hasta el momento en el que se le agregaron otras, ya

---

<sup>64</sup> Otra disputa muy importante se dio a mediados del siglo XVIII, cuando la iglesia estaba muy deteriorada y fue necesaria su reedificación. La Congregación reconocía su responsabilidad, pero solicitaba la ayuda de la archicofradía, que se negaba a colaborar amparada por las escrituras firmadas entre ambos cuerpos. Finalmente costó la mitad de los gastos. Cf. María Cristina Montoya, *Op. cit.*, p. 40-46.

<sup>65</sup> Patricia Salazar, *Op. cit.*, p. 94.

que a partir de entonces aumentó su *status* y se convirtió en archicofradía<sup>66</sup>. Esto fue posible gracias a que la bula de agregación a la archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma le otorgó esta facultad. Nosotros carecemos de dicho documento, pero conocemos la *Traducción jurídica del decreto de agregación de 30 de marzo de 1621, de la agregación que de la ilustre archicofradía de la Santísima Trinidad de esta ciudad de México hizo a la de Roma Nuestro Santísimo Padre el Señor Gregorio XV en que está inserta la Bula del año 1618 en que se hizo igual agregación por el Señor Paulo I*<sup>67</sup>.

Ese documento está escrito en latín, pero contiene su traducción al español. En él se confirma la agregación de la cofradía novohispana a la de Roma y al mismo tiempo se le comunican las indulgencias que gozaba la archicofradía italiana. Al finalizar se lee:

*Y a la dicha archicofradía para que pueda libre y lícitamente* [subrayado en el original] *agregar a las cofradías y a ellas todas las indulgencias y espirituales gracias, guardando empero, la forma que esta manda guardar en la Constitución de Clemente Papa VIII*<sup>68</sup>.

Aunque parece ser que dicha afirmación se refería a la cofradía romana, también se le concedió la misma gracia a la de la ciudad de México.

El proceso de agregación comenzaba cuando la cofradía que deseaba ser incorporada nombraba a unos representantes para que hablaran con las autoridades de la archicofradía de la Santísima Trinidad. Éstos mostraban la documentación necesaria (decretos de fundación, constituciones autorizadas por el obispo local, etcétera) y solicitaban la agregación con el fin de que “se extendiese el culto y veneración de este

<sup>66</sup> Alicia Bazarte enfatiza este alto nivel que alcanzó la archicofradía de la Santísima Trinidad gracias al número de sus cofradías agregadas y al de los cofrades de éstas. Cf. Alicia Bazarte, “Las limosnas de las cofradías: su administración y destino” en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, p. 68-70.

<sup>67</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1148, exp. 1.

<sup>68</sup> *Ibidem*. La constitución mencionada viene a continuación en el documento y en ella se explican los procedimientos necesarios para agregar, y de hecho para erigir, una cofradía. Se trata de la bula *Quaecumque*, promulgada por Clemente VIII en 1604, por la que se reglamentó la institución de las cofradías y se definió la autoridad de los obispos sobre dichas organizaciones. Desde entonces, ninguna cofradía podía formarse sin la autorización por escrito del obispo y sus reglamentos (generalmente llamados constituciones) también debían ser aceptados por él antes de entrar en vigor. Además, se atribuyó a los prelados el derecho de supervisar su funcionamiento, por lo menos cada que realizaran su visita pastoral por la diócesis.

Altísimo Misterio [de la Santísima Trinidad], y los fieles ausentes de esta ciudad [de México] pudiesen lograr de los privilegios y gracias concedidas a la muy Ilustre Archicofradía.<sup>69</sup>

En un cabildo se sometía a consideración la petición y en caso de no encontrarse inconveniente alguno se aceptaba la agregación. La decisión se informaba a los representantes de la hermandad y se iniciaban los trámites ante el señor provisor y vicario general del arzobispado para conseguir su autorización. Una vez obtenido el permiso se confirmaba la agregación en otro cabildo de la archicofradía.

Al momento de quedar agregada una cofradía, inmediatamente adquiría todas las gracias, indulgencias y privilegios que tenía ganados la archicofradía de la Santísima Trinidad de México, como había sucedido con esta al incorporarse a la de Roma.

No sabemos si la Santísima Trinidad pedía alguna limosna a cambio de la agregación, pero sí se hacían ciertos compromisos entre ella y sus incorporadas. A todas se les solicitaba que contribuyeran a la redención de los cautivos, que ayudaran a los pobres y que si les era posible, dotaran anualmente a una huérfana. Además tenían la obligación y el derecho de vestir el saco rojo que distinguía a los hermanos trinitarios, y de usar el cíngulo, el estandarte y las demás insignias de la archicofradía.<sup>70</sup>

Al parecer, las cofradías agregadas mantenían informada a la archicofradía del estado que guardaban y de las obras de piedad y misericordia que realizaban, como quedaba establecido al hacerse el convenio de agregación. Ejemplo de ello fue la cofradía

---

<sup>69</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, s/f.

<sup>70</sup> *Ibidem*.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

del Santo Ecce Homo, cuya revisión de cuentas se hacía en presencia de los guardianes de la archicofradía, por lo menos así sucedía a mediados del siglo XVII<sup>71</sup>.

En un principio nos fue difícil identificar a las cofradías agregadas a la archicofradía, ya que unas veces nos confundían los nombres, pues en unas fuentes se les llamaba de una manera y en otras de otra, y también nos encontramos con cofradías que aparecían como incorporadas a la archicofradía de la Santísima Trinidad y en otras ocasiones resultaba que estaban unidas a la cofradía de San Homo Bono, a su vez agregada a la archicofradía. Pero afortunadamente logramos aclarar el asunto.

En el cuadro 1 puede observarse que durante el siglo XVII sólo se agregaron a la archicofradía de la Santísima Trinidad cofradías de la ciudad de México. De hecho, se trató de cofradías asentadas en la misma iglesia que la archicofradía. En el siglo XVIII se comenzaron a incorporar cofradías de otras regiones del virreinato. Casi todas de lugares no muy distantes de la capital. Quizá fue a medida que la archicofradía se consolidó y aumentó su prestigio que otras hermandades quisieron agregársele. De cualquier manera, como afirma Alicia Bazarte, "las agregaciones que hizo la Santísima [...] le otorgaron un *status* al que pocas archicofradías podían aspirar"<sup>72</sup>.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>71</sup> Patricia Salazar, *Op. cit.*, p. 88.

<sup>72</sup> Alicia Bazarte, "Las limosnas de las cofradías..." *Op. cit.*, p. 70.

## Cofradías agregadas a la archicofradía de la Santísima Trinidad

NOMBRE DE LA COFRADÍA	LUGAR DE UBICACIÓN	FECHA DE AGREGACIÓN	GRUPO QUE LA CONFORMABA
Cofradía del Santo Ecce Homo	Iglesia de la Santísima Trinidad, ciudad de México	1646	Comerciantes
Cofradía del Santo Cristo de la Salud	Misma	1652, octubre 20	Chinos barberos del portal de mercaderes y gente en general
Cofradía de San Cosme y San Damián	Misma	1652, octubre 20	Gremio de cirujanos, flebotomistas y farmacéuticos
Cofradía de Jesús Nazareno de la Caída	Misma	1672, octubre 30	Gremio de fruteros y encomenderos de la fruta
Cofradía de Nuestra Señora del Rosario y San Antonio de Padua	Misma	1680	
Cofradía de la Preciosa Sangre de Cristo, Nuestra Señora de los Dolores y Ánimas	Misma	1693, octubre 24	
Cofradía de San Homo Bono	Misma	1693	Gremio de sastres, calceteros y jubeteros
Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios	Misma	1715, noviembre 7	
Cofradía de la Santísima Trinidad y Santo Ángel	Iglesia de San Antonio, Querétaro	1708, mayo 24	
Cofradía de la Santísima Trinidad	Real de minas de Tlalpujahuá	1726, mayo 26	
Cofradía de la Santísima Trinidad	Pátzcuaro	1730	
Cofradía de la Santísima Trinidad	Maravatio	1730	
Cofradía de la Santísima Trinidad	Celaya	1736, noviembre 5	Gremio de sastres
Cofradía de la Santísima Trinidad	Convento de Nuestra Señora de la Merced, Valladolid	1744, marzo 17	
Cofradía de Jesús Nazareno y Tres Caídas	Iglesia de la Santa Vera Cruz, Taxco	1737	
Cofradía del Divino Redentor Cautivo	Iglesia de la Santísima Trinidad, ciudad de México	Desconocida	
Cofradía de Nuestra Señora de la Guía	Misma	Desconocida	Constructores y reparadores de velas para barcos
Cofradía de San Crispín y San Crispiniano	Misma	Desconocida	Zapateros

Fuentes: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 3 y 4 y vol. 887, exp. 14. A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Cofradía de San Homo Bono, legajo 1, exp. 1. Alicia Bazarte, "Las limosnas de las cofradías: su administración y destino" en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, *Op. cit.*, p. 68-70. María Cristina Montoya, *La iglesia de la Santísima Trinidad*, U.N.A.M./Facultad de Filosofía y Letras, Tesis de licenciatura. Patricia Salazar, *La Cofradía del Santo Ecce Homo*, U.N.A.M./Facultad de Filosofía y Letras, Tesis de licenciatura.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

59

Con las cofradías del Santo Ecce Homo, de Nuestra Señora de los Dolores, de San Cosme y San Damián, de Jesús Nazareno y de Nuestra Señora de los Remedios, fundadas en la iglesia de la Santísima Trinidad, firmó una escritura de agregación para especificar las condiciones en las que se les aceptaba y los derechos, no sólo espirituales sino también materiales (como el tener una capilla para realizar sus celebraciones y enterrar a sus cofrades), que se les concedían<sup>73</sup>.

De entre todas las cofradías agregadas sobresale la de San Homo Bono. Ésta corporación fue creada por los maestros del gremio de los sastres en el siglo XVII. En su mesa participaba el guardián mayor de la archicofradía de la Santísima Trinidad como guardián protector y la dirigía el alcalde del gremio como su rector. La mesa contaba además con otros 18 maestros del mismo oficio como fundadores<sup>74</sup>.

De acuerdo con una cédula real que aprobó sus constituciones en 1803, a esta cofradía estaban agregadas la del Divino Redentor Cautivo, la de Jesús Nazareno, la del Santo Ecce Homo, la de Nuestra Señora de la Gula, la del Señor de la Salud y la de la Preciosa Sangre de Cristo, Dolores y Animas<sup>75</sup>. En realidad, más que estar agregadas podemos decir que se unieron a la de San Homo Bono. Es decir, durante los siglos XVII y XVIII cada una existió por separado con sus propias autoridades y actividades, pero a medida que por diversas razones comenzaron a decaer, se decidió que todas conformaran una sola y como la de San Homo Bono era la más fuerte, resultó ser la que acogió a las

<sup>73</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 3, f. 47v. y 48.

<sup>74</sup> *Real Cédula aprobando las constituciones de la cofradía de San Homo Bono, 1803*. A.H.S.S., Fondo cofradías, Sección Cofradía de San Homo Bono, Legajo 1, exp. 1, f. 3.

<sup>75</sup> *Ibidem*. María Cristina Montoya aumenta en la lista a la cofradía de la Virgen del Rosario, pero en el documento que consultamos no se incluye. Por otra parte, dice que todas fueron fundadas el 24 de enero de 1698 por Inocencio XII, pero el dato es inexacto, pues en el cuadro 2 registramos otras fechas que son las que se declaran en diversos documentos que pertenecieron al archivo de la archicofradía. Cf. María Cristina Montoya, *Op. cit.*, p. 31.

demás. Con esta medida no desaparecía la devoción a los santos patrones de cada organización y se fortalecían, si bien perdían identidad como corporaciones independientes.

Este tipo de uniones fueron frecuentes entre las cofradías novohispanas, aunque los motivos por los que se hicieron fueron distintos. Sabemos, por ejemplo, que a la cofradía original del Santo Ecce Homo, fundada en el convento de Regina Coeli, se le agregó la de la Humildad y Paciencia de Cristo Nuestro Señor, de los mercaderes de cajones (pequeños negocios de madera) y tiendas<sup>76</sup>. Como la del Ecce Homo pertenecía a los mercaderes de plata se pensó que la unión sería benéfica para aglutinar a todo ese conjunto social dedicado a una actividad económica similar.

Por otra parte tenemos a la cofradía de la Preciosísima Sangre que se unió a la del Santo Cristo de la Salud, ambas agregadas a la archicofradía de la Santísima Trinidad<sup>77</sup>. Posteriormente la cofradía de San Cosme y San Damián también se integraría a la del Santo Cristo de la Salud<sup>78</sup>. En estos casos las uniones se debieron al mal estado que guardaban las cofradías incorporadas.

La unión de una cofradía a otra, como a las que nos hemos referido, es diferente a la agregación, pues en el primer caso la hennandad que es integrada prácticamente es *devorada* por la más fuerte y de ser dos cuerpos distintos pasan a formar uno solo. Cuando se agregaba era distinto porque cada cofradía mantenía su independencia respecto a la

---

<sup>76</sup> Patricia Salazar, *Op. cit.*, p. 156-157.

<sup>77</sup> *Idem* p. 114.

<sup>78</sup> Alicia Bazarte, "La cofradía de Cosme y Damián en el siglo XVIII", *Op. cit.*, p. 50. El caso de dichas cofradías es muy interesante ya que la primera de estas en ser fundada fue la de San Cosme y San Damián. Ante la gran demanda que tuvo para recibir, debido a que sólo se admitía a 33 cofrades, todos ellos cirujanos, flebotomistas y farmacéuticos reconocidos, obligó a los hermanos a fundar y agregar a la cofradía del Santo Cristo de la Salud, en la que no habría tantas restricciones para recibir a las personas como cofrades. Pero a principios del siglo XIX la cofradía de San Cosme y San Damián sufrió tal descuido que tuvo que ser unida a la que inicialmente había sido su agregada para no desaparecer.

archicofradía con la que hacía la agregación y así se conservaban como dos instituciones diferenciadas, unidas sólo por compromisos espirituales.

Este tipo de uniones entre cofradías dificultan su identificación ya que en las fuentes a veces se les nombra por su título completo, que incorpora el de las dos que se juntan, y a veces sólo se les llama por el de la más importante.

Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que la archicofradía de la Santísima Trinidad fue una de las más importantes por el número de cofradías que se le agregaron. Y debe subrayarse el hecho de que además de aglutinar a otras cofradías que también estaban dedicadas a la Santísima Trinidad, esta archicofradía reunió a varias cofradías gremiales. La archicofradía de la Santísima Trinidad se caracterizó por ser la institución con más cofradías gremiales agregadas en el virreinato.

Desde luego, no estamos suponiendo que se trató de una *confederación de trabajadores* similar a las de los tiempos modernos, pero si la consideramos como un cuerpo que le dio cabida a otros también constituidos por congregaciones gremiales. La archicofradía de la Santísima Trinidad habrá sido una especie de símbolo para las demás cofradías de artesanos. En el mundo corporativo de la colonia, la archicofradía bien pudo funcionar como una organización representativa del ámbito artesanal.

Puesto que no cualquier cofradía se incorporó a la de la Santísima Trinidad, es interesante conocer la lógica que existió detrás de las agregaciones. Como hemos dicho, varias cofradías dedicadas al culto del Altísimo Misterio de la Trinidad quisieron agregarse a la archicofradía. De acuerdo con la información presentada en el cuadro 2, la mayor parte de las cofradías que se incorporaron a la de la Santísima Trinidad fuera de la ciudad de México, tenían el mismo título. Ese rasgo fue el que las unió.

Por otra parte tenemos a las cofradías gremiales. En primer lugar estaban aquellas que pertenecían a los maestros del arte de la sastrería, como la cofradía de San Homo Bono, que perteneció a los sastres, calceteros y jubeteros de la ciudad (prácticamente era una extensión de la archicofradía). La cofradía de Nuestra Señora de la Guía también estuvo constituida por sastres, pero llama la atención porque integró a aquellos que se encargaban de construir y reparar las velas de los buques. La cofradía de la Santísima Trinidad de Celaya estuvo conformada por los sastres de dicha población.

Otra cofradía agregada cuya actividad de sus integrantes tenía alguna relación con la de los hermanos de la archicofradía fue la de San Crispín y San Crispiniano, compuesta por zapateros. Por otra parte, sabemos que uno de los propósitos principales que la archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma le impuso a la de México fue la de ayudar a los enfermos<sup>79</sup>, por eso cofradías como la de San Cosme y San Damián, de los cirujanos, flebotomistas y farmacéuticos, y la del Santo Cristo de la Salud, en la que participaban los chinos barberos del Portal de mercaderes, quienes auxiliaban a los médicos rasurando, sacando muelas y dientes y rapando a los enfermos, estuvieron incorporadas a la de la Santísima Trinidad. Además estaban cofradías como la del Santo Ecce Homo, que se comprometían a brindar servicios médicos a sus cofrades enfermos<sup>80</sup>.

La mencionada cofradía del Santo Ecce Homo, agregada a la archicofradía, estaba conformada por un grupo disidente de la cofradía del mismo título fundada en el convento de Regina Coeli. Ésta pertenecía a comerciantes<sup>81</sup>. La cofradía de Jesús Nazareno de la

---

<sup>79</sup> Al parecer, la archicofradía romana se llamaba archicofradía de la Santísima Trinidad de peregrinos y convalecientes. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1148, exp. 1.

<sup>80</sup> Patricia Salazar, *Op. cit.*, p. 80.

<sup>81</sup> *Idem* p. 156-157.

Caída también pertenecía a negociantes, pues era la hermandad del gremio de los fruteros y encomenderos de la fruta<sup>82</sup>. Por su parte, la cofradía de la Preciosa Sangre de Cristo estaba conformada por el gremio de los comerciantes de la cacahuatería<sup>83</sup>.

Así, es posible encontrar cierta coherencia en el tipo de cofradías que se agregaron a la de la Santísima Trinidad, pues se trató de congregaciones que adoraban a la misma imagen, de cofradías gremiales (la mayoría de las cuales reunió a trabajadores cuyo ramo productivo estaba más o menos emparentado con el del gremio de los sastres) o de hermandades que compartían sus fines piadosos.

---

<sup>82</sup> María del Rocio Ramírez, *La cofradía gremial de los fruteros y encomenderos de fruta de la ciudad de México*, U.N.A.M./Facultad de Filosofía y Letras, Tesis de licenciatura. Cabe decir que los gremios no fueron organizaciones exclusivas de los grupos artesanales, pues más bien se trataba de "grupos de personas de una misma profesión, unidas tácita o expresamente para la defensa y promoción de sus intereses comunes". Pedro Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre la educación popular*, p. 256, *Apud idem* p. 18.

<sup>83</sup> Alicia Bazarte y Clara García Ayluardo, *Los costos de la salvación*, p. 241.

### 3.SU ESTRUCTURA

#### 3.1. La reglamentación a través de las constituciones

Las constituciones fueron los ordenamientos que rigieron a las cofradías. En estos documentos se especificó su modo de organización y las funciones que desarrollarían. La importancia de estos reglamentos fue grande, pues de ellos dependió el buen gobierno de las instituciones y la prevención de disputas y conflictos<sup>1</sup>. O por lo menos eso fue lo que expresamente declararon las constituciones de varias cofradías.

De manera general podemos decir que en las constituciones se especificaban los objetivos de la hermandad, quiénes podían ingresar en ella y bajo qué requisitos, su forma de gobierno, la elección de sus oficiales, el manejo de sus dineros, las obras de beneficencia y fiestas que realizaría y cómo habría de hacerlo y los compromisos que asumía con sus cofrades, además de otros asuntos específicos.

Como toda la normatividad de las cofradías provenía de sus constituciones, hubo la necesidad de renovarlas a medida que las condiciones sociales cambiaban. Por ello, las constituciones de 1682 de la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu decían: "por cuanto los tiempos venideros pueden ofrecer diferentes disposiciones de calidad que la Divina Majestad se agrade de ellas, puedan los Rectores y diputados y tesorero que en lo adelante fueren añadir, quitar o revocar cualquiera de las cláusulas sobredichas, disponiendo otras según las ocasiones lo ofrecieren"<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Las constituciones se definen como un conjunto de ordenanzas, establecimientos, estatutos o reglas "que se hacen y forman para el buen gobierno y dirección de alguna República o Comunidad". Real Academia Española de la Lengua, *Diccionario de autoridades*, s.v. *Constitución*.

<sup>2</sup> *Constituciones echas por el rector y diputados de Nuestra Señora de Aranzazu para su buen gobierno y abierto* en Elisa Luque Alcaide, *La cofradía de Aranzazu de México (1681-1799)*, p. 330, Anexo II.

Pese a esta apertura, no era sencillo el proceso. En las constituciones posteriores de la misma congregación (las de 1696), se aclara que para modificarlas “es preciso y muy necesario el consultarlo y discurrirlo con toda madurez”, discutiéndolo en una junta de la mesa “y si conviniere se haga dos Juntas o más, y lo que saliese por más votos se observe y guarde atendiendo siempre a el mayor servicio de la Divina Magestad y utilidad de nuestra hermandad”<sup>3</sup>. Además, el obispo debía sancionar todos los arreglos.

De cualquier manera, siempre se trató de hacer únicamente las reformas necesarias, respetando las constituciones primeras u originales. Así, los estatutos que la archicofradía de la Santísima Trinidad creó en 1793 decían: “*Constituciones para la dirección y gobierno de la muy ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad de la ciudad de México. Nuevamente reformadas en este año de 93 con arreglo a las que antes regían, sacadas de las originales que aprobó la Silla Apostólica en el de 1582*”<sup>4</sup>. Entre aquellas de finales del siglo XVI y las de fines del XVIII, habían existido otras, pero en todo caso se reconocía a las más antiguas como la base de todas las posteriores.

Las primeras constituciones de la archicofradía de la Santísima Trinidad le fueron enviadas de Roma junto con la bula de agregación de 1582<sup>5</sup>. Aunque el arzobispo de la ciudad de México las sancionó en septiembre de 1585<sup>6</sup>, parece ser que no fueron utilizadas,

---

<sup>3</sup> *Constituciones formadas y dispuestas por los señores rector, diputados y tesorero de la muy ilustre hermandad de Nuestra Señora de Aranzazu en Idem*, p. 337, Anexo III.

<sup>4</sup> Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.), *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3.

<sup>5</sup> El 23 de marzo de 1682 Inocencio XI aprobó y confirmó los estatutos y las constituciones de la cofradía de la Santísima Trinidad de la ciudad de México, bajo la condición de que el ordinario las aprobara. El documento tenía el pase del Consejo de Indias (recordemos que por el Real Patronato que tenía la corona española sobre la Iglesia en sus territorios, todos los documentos eclesiásticos debían contar con su aprobación para tener vigor). En el archivo de la cofradía existía además una copia del 10 de abril del mismo año. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 3, f. 15 v.

<sup>6</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, s/f. Aunque los documentos fueron expedidos en Roma desde 1582, no entraron en vigor sino tres años más tarde, mientras llegaron a la ciudad de México y fueron aprobados por las autoridades correspondientes.

ya que al año siguiente, en el cabildo del 2 de febrero de 1586, se dispuso que se elaboraran unas constituciones nuevas "con arreglo a las de Roma"<sup>7</sup>.

Desafortunadamente no se han conservado ningunas constituciones de la archicofradía anteriores a 1782. En estas se explica que debido a los constantes pleitos sostenidos por la cofradía todas las constituciones del siglo XVI se perdieron. Por eso en 1672 se pidió que fueran aprobadas otras que la mesa de la cofradía y el primicerio formaron con base en las bulas y demás documentos que conservaban y teniendo en la memoria lo que decían las originales. El juez provisor y vicario general del arzobispado de México las aceptó y de esta manera se tuvieron unas nuevas constituciones<sup>8</sup>.

Las constituciones de 1782 parecen ser una copia de las de 1672. Las de 1792 y 1793 son muy parecidas entre sí y difieren un poco de las anteriores. Para realizar nuestro trabajo nos basamos en estas últimas, ya que la mayor parte de la información que poseemos, sobre todo la referente a la estructura, funciones y financiamiento de la archicofradía, pertenece a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

### 3.2. La membresía

Para hablar sobre la conformación de la archicofradía de la Santísima Trinidad, hay que decir, por principio de cuentas, que la archicofradía admitió a todo tipo de personas. Aunque no les concedía los mismos derechos a todos. En las constituciones de 1782 se advierte que

---

<sup>7</sup> *Idem*. Las constituciones posteriores siempre hicieron referencia a estar hechas con arreglo a las originales de 1582.

<sup>8</sup> *Constituciones de la Archicofradía de la Santísima Trinidad, sacadas de las originales que están en su archivo. Año de 1782*. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, f. 9v. y ss.

habiéndose de asentar algunas personas de color quebrado pagando la limosna acostumbrada y dándoseles la Bula, sea condición que es sólo para ganar las gracias, porque no se prive ningún cristiano de ellas, pero que no se ha de asistir a su entierro aunque lo pague.

Fiel a la costumbre de las cofradías de españoles, la archicofradía de la Santísima Trinidad tenía prejuicios raciales. Si bien es cierto que estos no le impidieron compartir sus bienes espirituales con todo aquel que los quisiera. La ausencia de una nota de este carácter en las constituciones de 1793 nos permite suponer que esta condición era bien conocida por todos y no hacía falta repetirla, aunque tampoco está de más pensar que para ese momento ya comenzaba a entrar en desuso tal práctica segregacionista.

De cualquier manera, quien deseara ingresar a la archicofradía debía pagar diez reales en caso de estar sano. Los enfermos aportaban lo que el padre capellán decidiera. De los diez reales que se cobraba a la gente sana, dos iban a parar con el citado clérigo. De las cuotas dadas por los enfermos él tomaba lo que le dictaba su conciencia, tomando en cuenta el trabajo que le significaría ir a asistirlos a la hora en que lo llamaran<sup>10</sup>.

Los maestros sastres y sus mujeres e hijos sólo aportaban cuatro reales en atención a que los maestros habían sido los fundadores de la cofradía y a que el día de su examen daban una limosna de diez pesos. De esos cuatro reales, dos se daban al capellán y el resto se empleaba para comprar el cingulo<sup>11</sup> que todos los cofrades debían portar. Los oficiales

---

<sup>9</sup> *Idem*, f. 2v.

<sup>10</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3, f. 4.

<sup>11</sup> El cingulo era un "cordón de seda, algo grueso, de tres varas de largo con poca diferencia, y en los cabos sus borlas o flecos de la misma seda. Sirve para ceñirse el Alba el Sacerdote, cuando va a celebrar. Los hay también de hilo y de lana para diferentes usos. Viene del Latino *Cingulum*, que significa esto mismo". Real Academia Española de la Lengua, *Op. cit.*, s. v. *Cingulo*.

del gremio, como no daban la aportación que los maestros pagaban al examinarse, quedaban incluidos entre quienes debían dar diez reales para quedar asentados<sup>12</sup>.

Otros que también pagaban cuatro reales eran los religiosos y religiosas ya que se les consideraba "pobres de solemnidad"<sup>13</sup>.

Cuando un nuevo archicofrade era admitido, el tesorero le daba un cingulo y un sumario de indulgencias. El sumario era la patente de cofrade, es decir, era un contrato donde se establecían las obligaciones que la cofradía contraía con el nuevo hermano y viceversa. Por este medio el cofrade conocía las indulgencias que se le ofrecían y la manera como las obtendría, además del resto de los beneficios que adquiría al ingresar a la institución. Cada sumario tenía un espacio para escribir el nombre del cofrade, la fecha de su ingreso y las firmas del Guardián mayor, el tesorero y el secretario<sup>14</sup>.

### **3.3. El gobierno de la institución**

#### **3.3.1. El cuerpo dirigente: la mesa**

A pesar del extenso número de personas que podía llegar a constituir una cofradía, éstas fueron dirigidas de manera exclusiva por un grupo reducido de personas. Podríamos decir que existió una *élite* encargada del gobierno. Estas personas conformaron la mesa o junta

---

<sup>12</sup> Es decir, para quedar inscritos como cofrades.

<sup>13</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3, f.4, v. Ponemos las cuotas acordadas en las Constituciones de 1793, pero en las de 1782 se pedían 20 reales a los hermanos santos, 6 pesos a los enfermos encamados, 10 reales a los maestros sastres y a sus familiares y 4 reales a los religiosos y religiosas. Además se menciona que a los de la Casa de moneda sólo se les cobraría 2 reales por las limosnas que aportaban en los jubileos de cada mes y por sacar el paso de la Virgen en la procesión del Jueves Santo. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, f. 2v. y 3. Desconocemos por que se redujeron las cuotas después. Y por un libro de cuentas de finales del siglo XVI sabemos que en ese entonces se admitía como cofrades a personas recién fallecidas a cambio de una limosna de 100 pesos. Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1 y Serie Libros, 5.

<sup>14</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 15. Este expediente contiene varios juegos de sumarios.

directiva<sup>15</sup>. Al estudiar a los grupos dirigentes podemos comprobar que se trató de círculos donde las relaciones familiares tuvieron gran importancia<sup>16</sup>.

En el caso de la archicofradía de la Santísima Trinidad la mesa estuvo conformada por veinticuatro sujetos nombrados guardianes, entre los cuales se encontraba el guardián mayor, el tesorero y el secretario (si es que éste pertenecía a la cofradía). La junta (o mesa) se dividía en dos bancos con doce integrantes cada uno. Al primero lo conformaban caballeros "de notoria nobleza y distinción" y al segundo los maestros sastres, entre los cuales se incluía al alcalde y al veedor actuales del gremio<sup>17</sup>.

Esta composición de la mesa se adoptó durante el siglo XVII. Los documentos con los que contamos nos impiden conocer la forma de gobierno que se tuvo mientras la institución perteneció de manera exclusiva al gremio de los sastres. Podemos deducir que en ese momento las autoridades gremiales regían a la cofradía como lo hacían en el gremio, pero nada sabemos con certidumbre. De cualquier manera, junto con la bula de agregación de la cofradía novohispana a la archicofradía de Roma llegaron disposiciones para que se conformara una mesa similar a la de la archicofradía italiana.

Por la siguiente cita sabemos que al principio sólo había cuatro guardianes y que su número se duplicó a partir del mes de enero de 1598:

quedando establecido desde esta fecha que para siempre habían de elegirse ocho Guardianes, no cuatro como antiguamente, siendo tres de ellos vecinos de esta ciudad y el

---

<sup>15</sup> En las fuentes originales encontramos principalmente el nombre de mesa para llamar a dicho órgano gubernativo.

<sup>16</sup> Elisa Luque Alcaide hace un minucioso estudio de la cofradía de Aránzazu. Un capítulo de su trabajo lo dedica para hablar sobre este asunto. Ahí nos dice que la gente que se sucedió en la rectoría de la institución estuvo relacionada familiarmente. Los rectores fueron hijos, sobrinos o compadres de otros rectores. Y generalmente se trató de los miembros con el más alto prestigio social y la mejor posición económica dentro de la hermandad. Cf. Elisa Luque Alcaide, *Op. cit.*, Capítulo IV.

<sup>17</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3. f. 5.

otro de los oficiales de sastres, calceteros y jubeteros y que los otros cuatro fuesen de los mismos<sup>18</sup>.

Al respecto es importante destacar que los constantes pleitos que caracterizan a la historia de la archicofradía durante los últimos años del siglo XVI y la siguiente centuria fueron motivados unos y acrecentados otros por la disputa entre el gremio de los sastres y los guardianes caballeros para definir el número de guardianes que debería de constituir a la mesa y por el porcentaje que cada banco tendría.

Parece ser que todo este problema quedó resuelto por una decisión judicial de 1657, en la que se declaró que

con arreglo a la constitución presentada a f. 112 del pleito que se refiere, debe de ser igual el número de guardianes entre los de la archicofradía y los del gremio de sastres, nombrándose por un año, [...] declarándose que si para el lustre y autoridad de este cuerpo fueren también otros doce del gremio comprometiéndose en ellos los alcaldes y veedores que se nombrasen [...] acordándose que se nombraren cuatro guardianes de la ciudad que se sentaren al lado derecho del primicerio y cuatro del gremio que fueren de los alcaldes y veedores y lo hubieren en el lado izquierdo y los mayordomos de una y otra parte se sentasen uno frente al otro prefiriéndose el de la cofradía y se mandó llevar esto adelante<sup>19</sup>.

Pese a la redacción del texto, se entiende que a mediados del siglo XVII había ocho guardianes, de los cuales cuatro pertenecía al banco de los caballeros y el resto al gremio, incluidos el alcalde y el veedor. Y se apunta la posibilidad de que se aumentara el número de guardianes a 24, siendo la mitad de los lugares para cada banco<sup>20</sup>. Finalmente se adoptó este número de guardianes y así quedó establecido por el resto de la historia de la institución.

---

<sup>18</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, s/f.

<sup>19</sup> *Idem*.

<sup>20</sup> La decisión de aumentar el número de los guardianes se debió a que los guardianes caballeros aportaban cuantiosas limosnas, por lo que convenía que fueran varios. Cuando se decía que la medida aumentaría el lustre de la cofradía seguramente se pensaba en la importancia de los personajes pero también en el aumento de los recursos económicos que tendría la hermandad.

**FALTA  
PAGINA**

**72**

obligaciones para que conformándose con ellas y asegurando su cumplimiento, quedara admitido sin mayor solemnidad ni juramento.

Originalmente las constituciones mandaban que los guardianes se cubrieran con una "túnica rubia<sup>26</sup> talar", pero ante el incumplimiento de la regla se decidió que llevaran un escapulario rojo que debían ponerse al descubierto sobre el vestido al asistir a las funciones y entierros de la archicofradía. Cada individuo debía costear su propio escapulario. El resto de los cofrades únicamente tenía que portar el cingulo interior<sup>27</sup>.

### 3.3.2. El Primicerio

El primicerio fue la autoridad que presidió a la archicofradía. Se le comenzó a nombrar por un mandato que llegó de Roma con la bula de agregación. En el cabildo del 2 de febrero de 1586 la mesa decidió, a través de una votación, que el abad de la Congregación de San Pedro fungiera simultáneamente como primicerio de la cofradía. En un principio se creyó que era lo mejor, pues el abad siempre era un eclesiástico respetable, pero los problemas que se tuvieron con la Congregación hicieron que en el siglo XVII se considerara la posibilidad de dejar de nombrar al abad como primicerio. Finalmente no se tomó esta medida y siempre recayeron ambos cargos en la misma persona.

Por otra parte, el título de primicerio para el rector de la archicofradía se debió a que así se dispuso en el documento que agregó la cofradía novohispana a la de Roma. La palabra tiene diferentes significados, ya que dentro de la Iglesia católica se le llama

---

<sup>26</sup> Por rubio se consideraba de color rojo, "lo que tiene el color rojo claro u de color oro". Real Academia de la Lengua, *Op. cit.*, s. v. *rubio*. En algunas ocasiones los documentos mencionan que eran rojas o coloradas y por eso sabemos que eran rojas y no doradas. Además, el rojo era el color característico de los cofrades de la Santísima Trinidad.

<sup>27</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3, f. 8v.

primicerio "al dignidad que en algunas Iglesias Catedrales o Colegiales gobierna el Coro, en orden al canto. Es lo mismo que Chantre o Capiscol"<sup>28</sup> y se cree que el origen de la palabra se debe a que era la persona que se escribía en primer lugar en las tablas de cera que se ponían en el coro de las iglesias<sup>29</sup>. De ahí que el primicerio se considera como "el primero o principal de los clérigos, por la superioridad y autoridad que goza en los que no son presbíteros"<sup>30</sup>. La palabra, empleada como adjetivo, "se aplica a la persona que es primera o superior a las demás en su línea"<sup>31</sup> y así fue seguramente como la comprendieron los archicofrades de la Santísima Trinidad.

De él dependía que la cofradía tuviera un capellán que cumpliera con sus obligaciones, que la capilla de la lámina<sup>32</sup> estuviera en buenas condiciones, que el muñidor<sup>33</sup> y los oficiales realizaran sus tareas y era quien presidía en todas las celebraciones, cabildos, juntas y demás reuniones de la hermandad. En su ausencia presidía el guardián mayor, con la obligación de informarle de todo lo acordado. Su voto era "no sólo activo, sino también el decisivo"<sup>34</sup>, en caso de haber un empate.

---

<sup>28</sup> Real Academia Española de la Lengua, *Op. cit.*, s. v. *Primicerio*.

<sup>29</sup> El primicerio "Era el primero que se escribía en la tabla o catálogo de los nombres eclesiásticos, como mayor en dignidad. Es como si se dijese *primus en cera*, porque antiguamente se escribían estos nombres en tablas de cera que estaban colgadas en el coro". *Diccionario de derecho canónico arreglado a la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna*, s. v. *Primicerio*

<sup>30</sup> Real Academia Española de la Lengua, *Op. cit.*, s. v. *Primicerio*.

<sup>31</sup> *Idem*.

<sup>32</sup> El altar principal de la capilla de la cofradía estaba dedicado a la Virgen María y se le conocía como el altar de la lámina.

<sup>33</sup> El muñidor fue la persona que llamaba a las reuniones y para los entierros de los cofrades.

<sup>34</sup> *Copia de la escritura de transacción y convento que otorgaron la venerable Congregación Eclesiástica de Nuestro Padre Señor San Pedro y la Ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad, en 17 de octubre del año de 1733*. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 2.

### **3.3.3. El guardián mayor**

Aunque siempre se respetó y se reconoció la autoridad del primicerio como presidente de la corporación, el guardián mayor desempeñó una función muy importante. Cuando la cofradía y la Congregación de San Pedro tuvieron conflictos, los hermanos trinitarios creyeron que parte del problema se debía a que la misma persona encabezaba a las dos cofradías. El abad-primicerio no debía ser juez y parte, como de hecho lo era apoyando prioritariamente a los sacerdotes. Por eso el guardián mayor comenzó a ganar importancia y quedó constituido como la segunda cabeza de la cofradía.

Este sujeto mantuvo un fuerte compromiso con la institución y en todo momento defendió sus intereses. Aunque formalmente no dirigía a la corporación, todos los asuntos importantes debían ser aprobados por él. Su firma validaba cualquier documento de la hermandad y su presencia era la segunda en importancia en todos los actos de la archicofradía.

El guardián mayor perteneció al banco de los guardianes caballeros.

### **3.3.3. El tesorero o mayordomo**

Otra figura de singular importancia fue la del tesorero<sup>35</sup>, a quien se le encargó el manejo de los recursos de la cofradía. La mesa dictaba las disposiciones generales y autorizaba los gastos importantes, pero el tesorero era quien recibía el total de los ingresos y hacía todos los pagos. Además tenía la obligación de velar por la conservación de los bienes de la archicofradía y no sólo eso, sino que debía incrementarlos en la medida de lo posible.

---

<sup>35</sup> Respecto a uso indistinto de los términos mayordomo y tesorero véase la nota 39 del primer capítulo de esta tesis.

Bajo su resguardo estaban los bienes en efectivo (producto de las rentas, donaciones, limosnas, profesiones, etcétera) y los objetos que servían para el adorno de la capilla y el culto divino. Por eso se acostumbró que el mayordomo saliente entregara a su sucesor un inventario de todos los bienes que poseía la cofradía. De esta manera se evitaban los fraudes y se verificaba el celo del tesorero.

Sin embargo, su tarea más importante fue la de entregar el balance económico cada año. Para ello mandaba a hacer un libro donde se mostraban con detalle todos los ingresos y egresos habidos. Las cuentas iban acompañadas por los comprobantes correspondientes y eran revisadas por dos contadores nombrados por la mesa de la cofradía. Si se encontraba algún desajuste la parte deudora (la cofradía o el tesorero) debía reponer el dinero que faltara.

En el ámbito espiritual la importancia del mayordomo no fue menor, ya que a él se le confiaban los cíngulos y las bulas o sumarios de indulgencias para que los custodiara. Únicamente daba uno de cada uno a los cofrades recién asentados y “después todas las veces que le pidan contribuyéndole siempre con la limosna de dos reales por cada cosa, de que llevará cuenta y razón para darla a su tiempo”<sup>36</sup>. Las constituciones ponen en primer lugar esta función del tesorero para indicar que se trataba de su principal tarea.

Al igual que sucedió en otras cofradías, los tesoreros que entregaron buenas cuentas fueron mantenidos durante largos períodos. El tesorero que sabemos duró más tiempo en el cargo fue Juan Manuel Gómez del Campo, quien ocupó la tesorería en dos ocasiones. Su primer periodo abarcó de 1731 a 1735 y el segundo fue de 1736 a 1751<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3, f. 5.

<sup>37</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 3, s/f.

La estrecha relación guardada entre el gremio de los sastres, la archicofradía de la Santísima Trinidad y la cofradía de San Homo Bono, permitió que algunos tesoreros trabajaran en más de una institución en diferentes periodos. Sabemos, por ejemplo, que el maestro sastre José Carrillo fue un tesorero que demostró aptitudes como mayordomo del gremio y por eso en 1805 pasó a trabajar en la tesorería de la archicofradía<sup>38</sup>. Otro maestro del gremio, Ambrosio de Vega, fue tesorero de la archicofradía primero y de San Homo Bono después, durante la última etapa de ambas cofradías.

Al respecto llama la atención que la mayor parte de los tesoreros conocidos hayan pertenecido al gremio de los sastres, calceteros y jubeteros. Durante la etapa en la que se tuvieron problemas entre los dos bancos de la mesa, se peleó por la procedencia que debía tener el mayordomo, pero los testimonios que han sobrevivido indican que finalmente la mayor parte de los tesoreros fueron maestros artesanos.

Los mayordomos defraudadores tampoco faltaron en la archicofradía. Contamos con algunos testimonios que muestran las denuncias que las autoridades de la hermandad hicieron en contra de los tesoreros abusivos. En el siglo XVI sabemos que se promovió un juicio contra Alonso Rodríguez Moreno porque después de habérsele obligado a rendir las cuentas de 1595 no regresó el sobrante a favor de la cofradía<sup>39</sup>. Para la centuria siguiente tenemos los casos de Francisco de Cevallos, quien aparentemente había entregado mal las cuentas de 1649<sup>40</sup>; Antonio Gutiérrez de Coca, que en 1654 fue acusado por las autoridades gremiales por no entregar las cuentas, por haber sido impuesto en el cargo por los

---

<sup>38</sup> A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Libros 3, s/f.

<sup>39</sup> A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1.

<sup>40</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 8, f. 18v.-24.

guardianes caballeros y por elegir a la hija de uno de ellos para ganar la dote<sup>41</sup>; y Tomás Hurtado, quien tuvo problemas por las cuentas que entregó en 1664<sup>42</sup>. No hay más testimonios de otros tesoreros acusados.

### 3.3.4. El secretario

Toda cofradía contó con un secretario y la de la Santísima Trinidad no fue la excepción. Este personaje se encargaba de los papeles de la cofradía, hacia sus escritos y llevaba todos los asuntos oficiales, además de dar fe de la celebración de los cabildos.

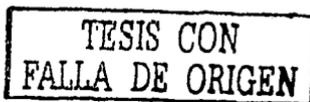
De manera semejante a lo que sucedió entre los términos tesorero y mayordomo, las palabras secretario y escribano tendieron a utilizarse como sinónimas. Sin embargo, en estricto sentido el escribano era un oficial real que tenía la facultad para hacer escrituras y los había de distintas clases. Por otra parte, como no cualquier persona era escribano, sino que se trataba de un puesto oficial, las constituciones de la archicofradía daban libertad para que se nombrara al secretario aunque no perteneciera a la cofradía. Por eso no formaba parte de la mesa, a menos de que además se le nombrara como guardián.

### 3.3.5. Otros cargos

Los oficios hasta aquí expuestos fueron los de mayor peso dentro de la archicofradía de la Santísima Trinidad, pero hubo más gente que trabajó para ella y aunque sus labores fueron modestas no por eso podemos dejar de mencionarla. Este es el caso del muñidor, quien se encargaba de avisar a los hermanos de las fiestas, entierros y demás actividades a las que

<sup>41</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, s/f.

<sup>42</sup> *Idem*.



debían concurrir<sup>43</sup>. Él era quien avisaba a los guardianes cada que se celebraba un cabildo. Los días de fiesta y en ocasiones especiales era apoyado por otras personas ya que se entregaban unas esquelas donde venía impresa la invitación para asistir a tales eventos.

En todas las celebraciones importantes, principalmente durante la Semana Santa y la fiesta de la Santísima Trinidad, había gente que recolectaba las limosnas, y se le pagaba por ello. También había un mozo que cuidaba la lámpara del altar mayor y se le pagaba un peso al mes.

Como desconocemos la existencia de otros oficios dentro de la cofradía, sólo nos resta decir que su estructura se pareció a la de la archicofradía de la Santísima Trinidad de Roma, aunque no podemos afirmar que se hayan tenido los mismos cargos. Al respecto, por un documento sabemos que en algún momento de los enfrentamientos entre el gremio y el banco de los caballeros, estos últimos decidieron adoptar todos los puestos que se tenían en la hermandad romana (para ser ocupados por personas de su grupo y así desplazar a los artesanos), pero las airadas protestas del gremio provocaron que los jueces obligaran a los guardianes caballeros a desistir de su idea. Los sastres alegaron que era imposible poner en práctica una estructura idéntica a la que se tenía en Italia, pues la cofradía de la ciudad de México no contaba con una membresía tan distinguida ni con las mismas instalaciones que la archicofradía romana<sup>44</sup>.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>43</sup> Real Academia Española de la Lengua, *Op. cit.*, s. v. *Muñidor*.

<sup>44</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14. s/f. Entre los oficiales que se querían nombrar había custodios, guardianes, camarlangos y apaciguadores. Como la archicofradía de Italia mantenía un hospital, el número de sus oficiales era alto.

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

### 3.4. Los capellanes

Los capellanes también ocuparon un lugar especial dentro de la cofradía, aunque no formaban parte de la mesa. Ellos tenían la obligación de administrar los sacramentos a los hermanos sanos en las funciones de la archicofradía y a los enfermos cuando lo pidieran, realizaban las profesiones cuando se las solicitaban y debían estar presentes en la iglesia de la Santísima Trinidad en los días de las celebraciones para asentar en el libro de cofrades a los fieles que lo quisieran y para confesar y reconciliar a los que comulgaran. Además, tenía la obligación de visitar frecuentemente a los Guardianes que estuviesen enfermos<sup>45</sup>.

Había otros dos capellanes nombrados especialmente para que visitaran los hospitales de San Andrés, San Juan de Dios y el Divino Salvador. Su labor era reconfortar a los enfermos y recibir las profesiones de quienes quisieran ingresar a la cofradía. Como su pago estaba fijado en 25 pesos anuales, tenían la obligación de entregar completo el dinero que obtuvieran de las profesiones.

También se les pagaba a los predicadores que decían los sermones y a quienes se encargaban de las misas. Generalmente se trataba de clérigos colegiales de San Pedro. En la Semana Santa era cuando más dinero se pagaba por sermones (60 pesos) y el costo de las misas se incluía en los derechos que cobraba el Colegio de San Pedro por cada celebración.

Por otra parte, cabe decir que aunque se emplea la palabra capellán, parece ser que más bien se trató sólo del pago de los aranceles correspondientes a determinados sacerdotes por ejecutar ciertas labores, pues hasta donde sabemos la archicofradía de la Santísima Trinidad no fundó capellanías propiamente dichas. Es decir, nunca destinó un capital para que de él se sostuviera algún sacerdote a cambio de servir en todos los servicios religiosos

<sup>45</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3, f. 5v.



de la corporación. Para ello influyó la cercanía que tuvo con la Congregación de San Pedro, institución del clero secular de la ciudad, pues todas las celebraciones que la archicofradía llevaba a cabo eran oficiadas por los padres de la Congregación. No hubo entonces necesidad de llamar a algún sacerdote externo para que sirviera en dichas ocasiones. De hecho podemos decir que ni siquiera hubo posibilidad de hacerlo, pues la Congregación siempre buscó que la archicofradía se comprometiera únicamente con ella para recibir sacerdotes oficiantes.

De cualquier forma, como el compromiso era con la institución y no con algún sacerdote en especial, el pago se le hacía al rector del Colegio de San Pedro (apéndice de la Congregación), que decidía quien debía asistir con la archicofradía.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 4.SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES

### 4.1. Los objetivos

De manera general podemos afirmar que las cofradías se impusieron tres objetivos esenciales: ayudar a los hermanos para que reformaran sus malas costumbres y llevaran una vida recta y limpia que les permitiera alcanzar la vida eterna; fomentar el culto divino por medio de festividades y oraciones a Dios, la Virgen y los santos y la realización de obras pías en favor de vivos y muertos, las cuales pueden dividirse en espirituales y materiales (entre éstas últimas destacan las obras de beneficencia por el impacto social que tuvieron)<sup>1</sup>.

Los objetivos que se propuso la archicofradía de la Santísima Trinidad quedaron plenamente manifestados en sus varias constituciones. En las de 1793 se dice: "Siempre ha sido el glorioso objeto de esta Archicofradía tributar los más reverentes cultos al adorable misterio de la Trinidad Beatísima y ser útil a los fieles vivos y difuntos"<sup>2</sup>. Lo cual indica su interés primordial por adorar a la Santísima Trinidad y fomentar su culto y en segundo término su vocación para servir a los semejantes, vivos y muertos.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la legislación eclesiástica, son tres los fines de las asociaciones laicas (entre las cuales se encuentran las cofradías): "la conquista de la vida cristiana, el culto público y la realización de obras pías". Alicia Bazarte, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México*, p. 48. También cabe señalar que las autoridades eclesiásticas buscaron alcanzar otros objetivos por medio de las cofradías, como la conservación de la armonía social al formar cristianos que practicaran el autocontrol y que fueran sumisos a las autoridades religiosas y civiles. Al respecto véase Tomás Antonio Mantecón, *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria. Las cofradías religiosas*, p. 59.

<sup>2</sup> *Constituciones para la dirección y gobierno de la muy ilustre Archicofradía de la Santísima Trinidad de la ciudad de México. Nuevamente reformadas en este año de 93, con arreglo a las que antes reglan, sacadas de las originales que aprobó la Silla Apostólica en el de 1582*. Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.), *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3. f. 1.

Para conseguirlo, las constituciones decían que los cofrades debían realizar las siguientes cuatro obras de misericordia: enterrar a los muertos, visitar a los enfermos, redimir a los cautivos<sup>3</sup> y dar posada al peregrino<sup>4</sup>.

Las constituciones eran aún más explícitas ya que afirman que “como quiera que todo se refunde en las asentadas cuatro obras de misericordia, será fácil lograrlas una vez que se proporcionen los medios de ejercitarlas”<sup>5</sup>. Y para que no quedara ninguna duda sobre sus tareas, se especificaron perfectamente bien las obras que debían realizarse.

Respecto a enterrar a los muertos, la cofradía se comprometía a que el padre capellán y los pobres trinitarios asistirían a todos los entierros de los señores sacerdotes que muriesen en el Hospital de San Pedro<sup>6</sup>, a los entierros de los maestros sastres y sus mujeres y a los de algunos particulares que lo pidieran (a quienes se les cobraría una limosna).

La segunda obra de misericordia se concretaría cuando los guardianes visitaran a los clérigos enfermos y dementes del referido hospital. Ello se verificaría únicamente en los días en que la archicofradía celebrara sus funciones<sup>7</sup>, una vez que éstas concluyeran.

---

<sup>3</sup> María Cristina Montoya, al explicar el símbolo de la cruz de Malta, utilizado por la archicofradía de la Santísima Trinidad, dice que lo empleaba a semejanza de la archicofradía trinitaria de Roma, que de alguna manera lo había heredado de la Orden de la Trinidad, orden religioso-militar fundada en 1198. Es interesante este dato porque dicha orden militar tenía como objetivo redimir cristianos cautivos en tierras de los musulmanes y creemos que este propósito, al igual que la cruz de Malta, fue retomado por la archicofradía italiana y por tanto por la novohispana al momento de su agregación. Así creemos que se explica el que la archicofradía de la Santísima Trinidad se haya impuesto tal objetivo, al parecer improcedente en las condiciones en que se encontraba la cofradía virreinal. Cf. María Cristina Montoya, *La iglesia de la Santísima Trinidad*, México, U.N.A.M.-Facultad de Filosofía y Letras, Fesis de licenciatura en historia, 1974, p. 106.

<sup>4</sup> A.C.N., *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3. f. 2.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> El hospital fue fundado por la Congregación de San Pedro en una parte del terreno que la archicofradía le cedió cuando aceptó compartir su sitio con la Congregación. En el hospital se trataba a los sacerdotes ya que la Congregación fue la cofradía del clero secular de la ciudad de México. Para una información completa sobre el hospital y la Congregación de San Pedro, véase Asunción Lavrín, “La Congregación de San Pedro —una cofradía urbana del México Colonial- 1604 [sic]- 1730” en *Historia Mexicana*, vol. 29, abril-junio, 1980.

<sup>7</sup> Función se denominaba a la celebración mensual que realizaba la archicofradía. Más adelante explicaremos en que consistía.

Para colaborar en la redención de los cautivos, del fondo de la cofradía se sacarían treinta pesos que el Miércoles Santo se entregarían al padre comendador de la orden de la Merced. Sin embargo, por ese dinero la orden debía salir el Jueves Santo a recibir el estandarte de la archicofradía después de la peregrinación. Entendemos que de cualquier forma se pensaba que con los treinta pesos contribuían a la noble causa por la que fue fundada la orden de la Merced y Redención de Cautivos. Por otra parte, las constituciones advertían que si por alguna causa inesperada se dejara de dar la limosna, los mercedarios no tenían derecho para exigirla.

Para completar sus piadosos compromisos, la archicofradía se proponía mantener dos cuartos independientes para hospedar en ellos a peregrinos pobres, lo mismo religiosos que seculares<sup>8</sup>. Antes de ceder dichas piezas se investigaría la situación de los solicitantes (para no prestarlas más que a gente conocida o de gran necesidad y desamparo) y no se les proporcionaría más que alojamiento ni podrían ocupar las habitaciones por más de un mes. Claramente se decía que en caso de que algún huésped se enfermara gravemente o que sufriera algún mal contagioso pasaría, por cuenta de la hermandad, al hospital correspondiente. Esto porque no era correcto dejar de asistir a un necesitado y porque "agravándose no ocupe la habitación más tiempo del mes que se le señala y ya porque no se inficionen las dichas piezas en perjuicio de los que vengan después"<sup>9</sup>.

Con la realización de las acciones arriba mencionadas la archicofradía cumpliría con los objetivos que se había trazado. Su cumplimiento justificaba la existencia de la

---

<sup>8</sup> De acuerdo con María Cristina Montoya, desde los primeros años de la cofradía los alcaldes del gremio de los sastres, Francisco de Olmos y Juan del Castillo, donaron dos solares con el fin de edificar una ermita y unas casas para hospedar a gente pobre que lo necesitara. Cf. *Op. cit.*, p. 19-20.

<sup>9</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3. f. 3.

institución y la hacía sentirse merecedora del lustre y de las indulgencias y privilegios que se le habían concedido. Pero esto era lo que decían las constituciones, a continuación veremos las obras que en realidad llevó a cabo.

#### **4.2. Sus funciones**

Las cofradías fueron instituciones de gran importancia en las sociedades del antiguo régimen. Pese a que sus funciones fueron básicamente de carácter religioso, influyeron en otros aspectos de la sociedad. Esto se debió a la diversidad de sus tareas, pues lo mismo organizaron fiestas públicas, que otorgaron dotes a niñas pobres, financiaron a los empresarios o se constituyeron en espacios donde se manifestó el nivel social de sus integrantes. Sin olvidar, desde luego, el interés que las autoridades eclesiásticas y civiles tuvieron en utilizarlas como armas políticas para defender al catolicismo y como agentes para la imposición de la cultura hegemónica.

La importancia concedida por las cofradías y por toda la Iglesia en general a la realización de obras piadosas guardó una estrecha relación con los lineamientos establecidos en el Concilio de Trento. De hecho la religiosidad novohispana se cimentó en el espíritu de dicho Concilio.

Los protestantes, en especial Martín Lutero, habían roto con la Iglesia romana esencialmente porque disentían con la propuesta católica para alcanzar la salvación. Lutero concibió al hombre como un ser insignificante incapaz de hacer algo por obtenerla. Para él todo se debía a la gracia divina. Con este pensamiento fue con el que creó la doctrina de la

justificación por la fe. Según ésta, sólo Dios puede salvarnos y lo hace de manera gratuita por medio de la fe<sup>10</sup>.

Al hacer su reforma interna, la iglesia católica coincidió, en la sesión sexta del Concilio de Trento, en 1546, en que la fe era necesaria para lograr la salvación, pero agregó que no bastaba con ella sola. Había que acompañarla con la caridad y la esperanza. Y la caridad exigía obras. El apóstol Santiago había dicho que la fe sin obras es muerta en sí misma<sup>11</sup>. El catolicismo reforzó entonces la realización de buenas obras para ganar la vida eterna<sup>12</sup>.

Como resultado, la idea de la salvación católica profundizó la dimensión comunitaria de la fe. Se necesitaba de un prójimo al cual ayudar. Las obras únicamente podían llevarse a cabo en un entorno social. "Bajo la óptica contrarreformista, el papel de las obras rebasa el nivel puramente religioso y demanda al creyente su servicio al prójimo dentro de los causes de la vida asociativa"<sup>13</sup>.

Las cofradías novohispanas actuaron de acuerdo con este principio; la archicofradía de la Santísima Trinidad entre ellas. Aunque no cumplió con tareas en todos los ámbitos, sí tuvo obligaciones de carácter religioso, de beneficencia, económicas y sociales. Nosotros las examinaremos con base en los libros de cuentas principalmente, pues al analizar la data se sabe en qué se gastó el dinero y por lo tanto las obras llevadas a cabo. Cabe aclarar que en este apartado empleamos los libros de cuentas sólo para describir las funciones de la

---

<sup>10</sup> Cf. Javier Otaola Montagne, "La idea de la salvación en la Contrarreforma" en María Alba Pastor y Alicia Mayer, (coords.), *Formaciones religiosas en la América colonial*, p. 67-69.

<sup>11</sup> *Santiago* 2:17.

<sup>12</sup> Esta postura da un valor superior al hombre que la protestante, pues mira al género humano como copartícipe de su salvación.

<sup>13</sup> Javier Otaola Montagne, *Op. cit.*, p. 79.

**FALTA  
PAGINA**

**87**

mueritos<sup>15</sup>, fiestas patronales, etcétera, antes que cualquier otra cosa. Por eso iniciamos con las funciones religiosas.

#### a) Formación de buenos cristianos

La archicofradía de la Santísima Trinidad sabía de la importancia que tenía la formación de buenos cristianos, pues sólo de esta manera podría ayudar a sus cofrades a alcanzar la salvación y aseguraría el mantenimiento del orden dentro de la corporación y de la sociedad<sup>16</sup>. Por eso, el primer mandamiento que le daba a sus cofrades el día que ingresaban en ella consistía en “proponer[se] muy de veras mudar de vida y costumbres, mejorándose en todo”<sup>17</sup>. De hecho, en la ceremonia realizada para aceptarlos como cofrades el sacerdote les decía *Induat te Deus novum hominem* cuando les ponía el saco<sup>18</sup>. Es decir, el saco era como una nueva piel que simbolizaba el cambio de vida del cofrade. Quien además debía orar para pedirle a Dios que le ayudara a lograr este propósito.

Para hacer efectiva esta transformación se pedía que las personas abandonaran: “las vanidades y pompas de esta vida, el odio, el rencor, las malas compañías y costumbres, guardando mucha obsevancia en los mandamientos de Dios y de la Santa Iglesia Romana,

<sup>15</sup> Por sufragios para los muertos se entienden todas las acciones que los vivos hacían para ayudarlos con el fin de que logaran la salvación, como el rezo de rosarios o mandar a decir misas.

<sup>16</sup> El Concilio de Trento precisó “que la vida cristiana no se fundamenta sólo en la fe, sino también en una vida moral semejante a la de Cristo”. María Concepción Lugo Olguín, *Una literatura para salvar el alma*, p. 67. Por ello la archicofradía de la Santísima Trinidad, como el resto de las cofradías en general, se esforzó porque sus cofrades llevaran una vida ordenada y se comprometieran con un cambio en sus costumbres y manera de vivir, sólo así lograrían la salvación.

<sup>17</sup> *Sumario de las gracias e indulgencias concedidas por la santidad de Paulo V y Clemente X a los archicofrades de la Santísima Trinidad de Roma, de que gozan los archicofrades de la Santísima Trinidad de México. Fundada en 20 de marzo de 1580, agregada a la Archicofradía de Roma en el año de 1582. Y por último y perpetua en el de 1707.* A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1028, exp. 45.

<sup>18</sup> El saco era una “vestidura vil y áspera de sayal de que usan los serranos y gente del campo u otros por hábito de penitencia”. Real Academia de la Lengua, *Diccionario de autoridades*, s. v. *saco*. Desde luego, los sacos de los guardianes simbolizaban la penitencia, pero no eran viles, pues en 1804 se compraron 144 varas de paño de grana inglés de segunda para hacer 36 sacos. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 7.

a quien deben ser observantísimos". De esta manera los cofrades contribuirían a que disminuyeran los conflictos y las malas acciones y con ello se harían cristianos de verdad. Con ello podemos apreciar que se trata de consejos encaminados a enmendar la vida de los hermanos con el fin de motivarlos a cumplir con las disposiciones religiosas establecidas.

El fomento de las virtudes cristianas fue muy importante para la cofradía porque con esto satisfacía los mandamientos de Dios y de la Iglesia y facilitaba la convivencia pacífica entre los cofrades. El ideal de vida sugerido para los hermanos debía estar lleno de piedad y devoción, pues sólo así se estaría en condiciones de alcanzar la gloria eterna (objetivo central para todo cristiano) y de serle útil a la archicofradía y a la sociedad. En este sentido es importante destacar que el aspecto religioso era lo que fundamentaba el anhelo de que los cofrades tuvieran una vida ejemplar, pero no menos importante era el interés por que dicha forma de vida se llevara a cabo con el fin de resguardar el orden social y político. Un buen cristiano daba como resultado un buen súbdito y con ello se aseguraba la lealtad hacia ambas majestades: la real y la divina.

Sin embargo, es difícil saber hasta que punto los cofrades y las autoridades de la archicofradía estuvieron dispuestos a cumplir con lo que se les pedía. Los constantes y fuertes problemas que la institución tuvo en su interior y contra la Congregación de San Pedro podrían hacernos dudar al respecto. Lo cual tampoco soslaya el pesar que, por lo menos en el discurso, se mostró ante las constantes riñas que se experimentaron. En última instancia todo quedó en la mente y en el corazón de los cofrades, pues sólo ellos supieron si comprendieron las enseñanzas o no y con cuanta buena voluntad cumplieron con sus obligaciones cuando lo hicieron.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Los cofrades debían confesarse y comulgar a menudo. Por lo menos debían hacerlo el día de su asiento y todos los domingos últimos de mes, que era cuando la cofradía llevaba a cabo sus funciones, y en las fiestas principales.

En dichos actos y en todos los demás que celebraba la archicofradía, los hermanos debían portar sus sacos<sup>19</sup>. El uso de tal prenda distinguía a los miembros de la corporación y se pedía que la llevaran para resaltar el buen ejemplo que daban al cumplir con sus deberes religiosos.

Respecto a los compromisos que los hermanos adquirían directamente con la archicofradía como institución, se pedía que los cofrades fueran "muy cuidadosos y diligentes en acudir al servicio de su hermandad y a las obras de misericordia"<sup>20</sup>. Además de "ser observantísimos de sus estatutos y muy obedientes a los superiores de su cofradía"<sup>21</sup>. Lo cual demuestra el acrecentado interés que las autoridades eclesiásticas tenían por controlar a las personas. Y hablamos de las autoridades eclesiásticas porque estos lineamientos venían de ellas, pues eran las que sancionaban todos los reglamentos de las cofradías, incluidos los sumarios de indulgencias. Si los cofrades guardaban la obediencia debida a sus autoridades institucionales, el control de estas corporaciones sería más fácil.

En caso de salir elegidos como oficiales, los cofrades debían ser "muy obedientes en los aceptar y cuidadosos y diligentes en los servir"<sup>22</sup>. Sabemos que en algunas cofradías existieron problemas porque los cofrades se negaban a aceptar los cargos que se les daban, sobre todo cuando se les llamaba como mayordomos, por los gastos que esto significaba.

---

<sup>19</sup> Al respecto creemos que sólo los guardianes llevaban el saco rojo y el resto de los cofrades únicamente llevaban sus cíngulos o escapularios.

<sup>20</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1028, exp. 45.

<sup>21</sup> *Idem*

<sup>22</sup> *Idem*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Pero en la archicofradía de la Santísima Trinidad nunca hemos encontrado un testimonio en este sentido. En general, cuando se trataba de una cofradía con renombre los hermanos no se negaban a aceptar los cargos que se les confiaban, pues con ello incrementaban su prestigio.

Los ejercicios espirituales que se realizaban de manera individual eran los siguientes. Se pedía que todos los días se rezaran tres Padre Nuestros y tres Ave Marias. Debían hacerse "con mucha atención y devoción, recogiendo para ello y dando mano de aquel poco rato a todos los cuidados y estorbos exteriores, haciendo cuenta que están ante la Majestad de la Santísima Trinidad"<sup>23</sup>. El objetivo era que el cofrade dedicara un momento para rezar concentrándose en la divinidad y olvidando su vida cotidiana. Así aumentaría su espiritualidad, sobre todo porque las primeras oraciones debían ofrecerse al Eterno Padre para agradecerle la vida, el ser cristiano y el pertenecer a una cofradía que lo llamaba a hacer penitencia y a enmendar su vida.

La segunda tanda de rezos se hacían para suplicarle a Cristo que lo fortaleciera y le permitiera ser mejor y para pedirle por la Iglesia, el Pontífice romano, los bienhechores de la cofradía y los suyos propios y por la unión y paz de sus hermanos. Las últimas oraciones estaban dedicadas al Espíritu Santo con el fin de que le concediera buen entendimiento para desterrar las herejías y para conocer la verdad evangélica y a la Santísima Trinidad, para que a través del bautismo y la penitencia lograra la vida eterna<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> *Idem*

<sup>24</sup> *Idem*

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Con estos rezos el cofrade recreaba en su mente el plan divino de su existencia ya que recordaba y agradecía la Creación, su paso por esta tierra donde estaba obligado a hacer el bien y el futuro que le esperaba con la esperanza de alcanzar la vida eterna.

Por otra parte, también se le decía que asistiera con toda la frecuencia que le fuera posible a escuchar la misa y los sermones. No olvidándose tampoco de rogar por los difuntos. Se recomendaba que rezara por ellos, especialmente los días viernes.

Los cofrades obedientes terminarían siendo unos cristianos ejemplares y ayudarían mucho a la archicofradía, pues realizarían con celo todas sus tareas e incrementarían su lustre como institución con fines piadosos.

#### **b) Fomento del culto divino: las fiestas y la función mensual**

Las festividades religiosas fueron un aspecto muy importante para las cofradías. En ellas tuvieron la oportunidad de rendirle culto a sus santos patrones y de mostrar su fe. Eran momentos especiales en los que se incrementaba el fervor religioso de los cofrades y se hacía todo lo posible para que reflexionaran sobre su vida y sobre los favores recibidos de Dios, además de aprovechar la ocasión para hacer peticiones especiales. También fueron momentos privilegiados para el lucimiento, pues en las fiestas las cofradías manifestaron su poder económico y la calidad de sus miembros.

No sabemos a ciencia cierta cuales fueron las fiestas que la cofradía de la Santísima Trinidad celebró desde sus inicios. Sin embargo, de la documentación conservada se infiere que festejaban la Semana Santa, el día de la Santísima Trinidad, el día de Corpus Christi y el aniversario de los cofrades difuntos. Estas fiestas eran sumamente importantes y la

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

corporación no las habría dejado pasar sin hacer nada. De hecho, podemos afirmar que prácticamente todas las cofradías coincidían en estos festejos.

De cualquier manera, desconocemos la forma como la archicofradía celebraba tales festividades hasta antes de finales del siglo XVIII. Sabemos que en ese momento la institución ya tenía bien definidas las fiestas religiosas que celebraba y podemos afirmar que desde que se instituyeron se desarrollaron casi siempre de la misma manera y no dejaron de celebrarse mientras la hermandad pervivió.

La primera fiesta que realizaba en el año era la de Santa Inés, el 28 de enero. Ese día se festejaba el aniversario de la fundación de la archicofradía, según se dejó asentado en varios libros de cuentas. En realidad fue la celebración más modesta de todas las que tenía la cofradía. Sólo se gastaban en ella 9 pesos 2 reales, que era el costo de la música y de la misa que los sacerdotes del Colegio de San Pedro decían.

En cambio, la Semana Santa era el primer festejo realmente importante. Esta fiesta es la celebración por excelencia del cristianismo, pues se conmemora el momento en el que Cristo vence a la muerte por medio de su resurrección. En nuestros días la Natividad quizá sea la fecha más trascendental dentro del mundo católico, pero anteriormente, y de manera especial para la Iglesia, la Semana Santa se consideraba el período de mayor trascendencia ya que el nacimiento del Dios hecho carne no habría significado nada si no hubiera muerto y vuelto a la vida. La resurrección es la prueba irrefutable de la divinidad de Jesús para los creyentes. Por eso se le concede tanta importancia y solemnidad a este festejo.

La archicofradía de la Santísima Trinidad por lo regular gastaba más de 200 pesos en esta fiesta (sin contar la cera, pues ésta servía para la Semana Santa y para buena parte

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

del año). El Colegio de San Pedro se llevaba casi la mitad de ese dinero como cobro por los servicios religiosos realizados.

Todo comenzaba con las misas que se decían durante los domingos de la cuaresma, en las que los sacerdotes asistían con sus capas y había sermones. La parte más importante de la celebración iniciaba con la misa y la pasión del domingo de ramos. Para ese día se mandaban a hacer ramos tejidos de palma y laurel. También se ponía un monumento con naranjas y candilejas.

El jueves santo se decía una misa y se hacía el lavatorio, rito en el que se imita la escena descrita en los Evangelios en la que Jesús lava los pies de sus discípulos en un acto de humildad y caridad. En el ritual católico es el sacerdote quien le lava los pies a una docena de hombres. La archicofradía elegía a doce hermanos pobres a quienes se les lavaban los pies y después se les daba una limosna.

Pero el acto más espectacular de este día estaba constituido por la solemne procesión<sup>25</sup> en la que los hermanos desfilaban con las insignias de la archicofradía. Los guardianes vestían sus sacos rojos con una cruz blanca sobrecosida en el pecho y el resto de los hermanos llevaba sus cíngulos. El guardián mayor cargaba el estandarte de la corporación y la efigie de la Santísima Trinidad era sacada en andas. Para ello, con anticipación se hacían todos los preparativos necesarios. Se mandaba a reparar lo que estuviera en malas condiciones (como los adornos de la imagen sagrada) o se compraba lo que hiciera falta o estuviera ya muy viejo (como los sacos de los guardianes, los palios, los

---

<sup>25</sup> Dentro del cristianismo, en todas las épocas y en todos los lugares, las procesiones siempre han sido un elemento muy importante, pues constituyen una muestra de la religiosidad colectiva. Simbolizan el peregrinaje que el hombre como individuo y la Iglesia como comunidad hacen por la tierra antes de volver a la presencia del Creador.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

estandartes, etcétera). Al maestro impresor se le pedían cientos de imágenes de la Santísima Trinidad que se repartían a cambio de limosnas.

Una excelente descripción de la procesión que la archicofradía acostumbraba realizar durante la Semana Santa la encontramos en el artículo de Alicia Bazarte "El espacio vivo de la muerte":

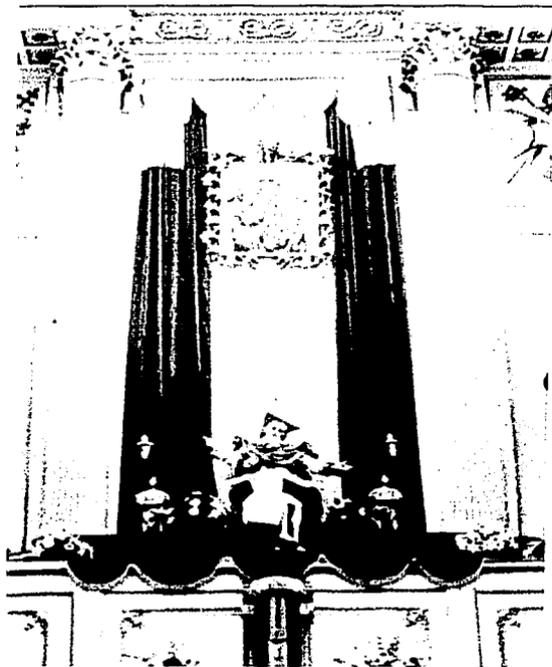
En la tarde, enfilaban los gremios y los clérigos del templo de la Santísima y, a lo largo de su carrera, desfilaban los cirujanos y los barberos (y flebotomianos de la cofradía de San Cosme y San Damián), vestidos en cuerpo, con la imagen del Señor de la Salud. Enfundados en túnica encarnadas, seguían los maestros del arte de la sastrería de la antigua y muy ilustre Cofradía de San Homobono, portando la imagen del Santo Patrón. Luego, los cofrades de Nuestra Señora de los Dolores, con atuendo de nazarenos. El cuarto paso, del gremio de los cocheros (cofradía de Nuestra Señora de la Guía), vestidos con la misma indumentaria y con la de armados, portaba la estatua de Jesús Nazareno y las insignias. Algunos de los armados iban a pie y otros, a caballo. El quinto paso, el de la archicofradía de San Pedro, estaba integrada por los clérigos, a los que encabezaba el abad que era un canónigo y, cerrando la marcha, otros sastres, vestidos en cuerpo, conducían la talla de la Santísima Trinidad<sup>26</sup>.

En la ilustración I puede observarse la imagen de la Santísima Trinidad que actualmente se encuentra en el altar principal de la iglesia de la Santísima Trinidad de la ciudad de México y que es parecida a la que la archicofradía sacaba en procesión.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>26</sup> Alicia Bazarte Martínez, "El espacio vivo de la muerte" en María Alba Pastor y Alicia Mayer, (coords.), *Formaciones religiosas en la América colonial*, p. 174.

Ilustración 1



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Las procesiones constituían un espectáculo lleno de fastuosidad. Ver a los cofrades con sus trajes distintivos y con sus insignias, llevando sobre los hombros sus imágenes sagradas, hacía que la archicofradía de la Santísima Trinidad se presentara ante la ciudad como una institución fuerte y poderosa, pues no sólo sobresalía por lo elaborado de sus desfiles sino por la cantidad de sus agremiados.

Esto es importante, pues a todas las cofradías les interesaba lucir sus mejores galas durante la Semana Santa<sup>27</sup>. Muestra de ello es lo que asentó la cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria al pedir su agregación a la cofradía de San José:

[...] quedan obligados [los guardianes y cofrades] a sacar un paso de cincuenta hombres en forma de armados acompañando la imagen de Jesús nazareno que el Viernes Santo de todos los años saca en procesión de sangre la dicha Cofradía del Señor San José procurando el adelantamiento y lucimiento que se pudiere por ser obra y acto tan tierno y de tanto dolor para los fieles cristianos y para más conmover a la memoria de la pasión de Cristo Señor Nuestro<sup>28</sup>.

Por otra parte hay que agregar que los desfiles procesionales constituyeron una lección visual y plástica de los principios de la religión católica. Ante el grado tan alto de analfabetismo que había, la Iglesia tuvo que emplear este tipo de recursos para adoctrinar. Las procesiones reforzaban las enseñanzas de los curas y sustituían a la lectura<sup>29</sup>.

---

<sup>27</sup> Clara García Aylluardo se ocupa de la participación de las cofradías en las procesiones de Semana Santa en su artículo "Ceremonia y cofradía: la ciudad de México durante el siglo XVIII" en Rosa María Meyer Cosío (coord.), *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVIII-XIX*, p. 67-82.

<sup>28</sup> Alicia Bazarte Martínez, "El espacio vivo de la muerte", p. 173.

<sup>29</sup> Asunción Lavrin dice que mientras el oído transmitía los conceptos abstractos, "la vista se guardaba para apelar a las emociones". "Cofradías novohispanas. economías material y espiritual" en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*, p. 51. Es indiscutible la importancia que el arte sacro tuvo en aquellas sociedades donde el conocimiento de los principios religiosos era indispensable para la vida cotidiana. Las imágenes de las procesiones jugaron el mismo papel que las esculturas y pinturas de los templos. Al respecto es muy interesante conocer la opinión de un artista de aquellos años. El pintor Francisco Antonio Vallejo escribió lo siguiente a la mesa de la cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, al preguntársele sobre lo que consideraba más conveniente de pintar en la capilla: "y por eso pintaría con gusto esta idea [la Sagrada Familia] más que la otra que aunque se exprese en los Cuadros no creo haga igual efecto en los corazones, que es el fin peculiar para que se hacen las pinturas y se colocan en los templos". Ana Estela Ávalos, *La cofradía del Santísimo*

El viernes santo prácticamente no había celebraciones en señal de luto (ese día se conmemora la muerte de Jesucristo), pero el sábado por la noche se realizaba una misa que evocaba el triunfo de Cristo sobre la muerte, y por lo tanto se trataba de otra ceremonia de gran trascendencia. El culto se acompañaba con flores, música y una gran iluminación. De acuerdo con el rito, el clérigo que oficiaba ingresaba a la iglesia por la puerta principal y caminaba por la nave llevando el cirio pascual del que se encendían el resto de las velas que todos los fieles llevaban. La misa iniciaba y se bendecía el agua y se daban los sacramentos, no sólo el de la comunión, pues también había bautismos y confirmaciones si era posible. Casi al finalizar, los velos que habían cubierto las imágenes desde el día jueves se quitaban y había una angélica. Al otro día se hacía otra misa con la que concluían las celebraciones.

En esta fecha la archicofradía acostumbraba repartir 12 pesos de limosna entre los hermanos pobres para que se compraran zapatos y sombreros. Para ver con detalle los gastos erogados por la archicofradía durante la Semana Santa véase el ejemplo del cuadro 2.

**Cuadro 2. Gastos de la archicofradía en la Semana Santa de 1812**

<b>RUBRO</b>	<b>COSTO</b>
Derechos del Colegio de San Pedro por los servicios Religiosos	94 p.
Sermones	60p.
Lavatorio	36 p.
Paso de la Cruz	2 p.
Música	26 p.
Cera	200 p.
Monumento	2p. 2r.
Pago al cargador	3 p.
Limosna a hermanos pobres	12 p.
Impresión de estampas	14p.
Total	449 p. 2r.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 18.

En la fiesta de San José, que era la que seguía cronológicamente, se consumían 50 pesos. La festividad la había mandado a instituir doña María Elena Villalobos, quien fundó una obra pía con un capital de 4 mil pesos para que de los intereses se tomaran anualmente 50 pesos para celebrar dicha fiesta, 50 más para la festividad de la Virgen de los Dolores y el resto para la fiesta titular.

La celebración constaba de una misa cantada con acólitos, en la que estaban presentes los padres del Colegio de San Pedro. Se decía un sermón y había música. También había una misa llamada del evangelio. En el cuadro 3 se muestran los gastos de cada cosa.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### Cuadro 3 Gastos por la fiesta de San José de 1812

RUBRO	COSTO
Misa cantada	10p. 3r.
Misa del Evangelio	2p.
Sermón	12p.
Derechos del Colegio de San Pedro por servicios religiosos	2p.
Música	8p.
Pago al sacristán	10p.
Pago al campanero	2p. 1r.
Pago al apuntador	2p.
Pago a los mozos	1p. 4r.
Total	50p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 18.

La fiesta de la Beatísima Trinidad (se le llama indistintamente Santísima o Beatísima Trinidad) era la fiesta titular de la cofradía, de hecho esta era una fiesta importante para toda la Iglesia, pues se trata de un Misterio esencial para la fe católica: el Dios único que está presente en tres personas distintas. Por ello se celebraba con gran boato.

La fiesta se llevaba a cabo el último domingo de mayo o el primero de junio. Desde sus primeros años, la cofradía se preocupó por celebrarla con el mayor esplendor posible. Siempre fue el festejo en el que se invirtieron mayores recursos. En los años de 1813 y 1814 se llegaron a gastar 1 136 pesos en tal festejo.

Por las invitaciones que se han conservado para estas celebraciones (detrás de ellas los tesoreros acostumbraron hacer los borradores de sus cuentas) sabemos cómo se llevaban

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

a cabo. Un día antes se iniciaba "en su templo con vísperas y maitines la tarde y noche del sábado 8 del que rige; misas y sermones en los tres días que siguen, domingo, lunes y martes, siendo la procesión la tarde del primero día domingo"<sup>30</sup>.

Las misas de la celebración se acompañaban con sermones<sup>31</sup> y música y por la noche había fuegos artificiales. Además, con frecuencia también se hacía un novenario con misas y pláticas que daban los sacerdotes del Colegio de San Pedro y se salía en procesión el día de la fiesta y el día de Corpus, una semana después, cuando participaba toda la ciudad. Para esos desfiles se adornaban las calles con arcos y ramos de flores y se pagaban músicos que acompañaran los pasos.

Sabemos que se ofrecía un refresco, pero desconocemos cuando se daba y quienes participaban de él. Tal vez al terminar la procesión los guardianes con sus familias se reunían en la sala capitular para convivir. En los libros de cuentas casi siempre sólo se anotó el total del costo de la comida, pero tenemos el caso de 1827, en cuyo libro se describe lo que se compró para el festín: 12 botellas de aguardiente de un cuartillo y medio, 6 botellas de jerez, 6 docenas de empanaditas, una adobera de queso, soletas, rodeos, puchas, aceitunas y tornachiles<sup>32</sup>. Este es el mejor ejemplo con el que contamos para saber en qué consistía el refrigerio que tomaban los archicofrades.

Con motivo de la fiesta titular también se mandaban a imprimir estampas con el Misterio de la Santísima Trinidad e invitaciones para la celebración. Y para mayor lucimiento de la fiesta se pedían prestados objetos de plata a otras iglesias para oficiar los

<sup>30</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 16. La fiesta a la que hemos hecho referencia se llevó a cabo los días 9, 10 y 11 de junio de 1811.

<sup>31</sup> No sabemos exactamente cómo se distribuían las misas, pero se dice que el Colegio de San Pedro cobraba por dos misas solemnes (11 pesos), dos misas más (2 pesos) y otras cinco que se decían después del sermón (12 pesos 4 reales). A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 22.

<sup>32</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 515, exp. 14.

servicios religiosos. A los hermanos pobres se les repartía una limosna de 4 pesos por asistir a la fiesta.

Para observar un ejemplo de los gastos en la fiesta titular, véase el cuadro 4.

**Cuadro 4. Gastos en la fiesta titular de 1811.**

RUBRO	COSTO
Derechos del Colegio de San Pedro por los servicios religiosos	265p. 4r.
Pláticas del novenario	54p.
Sermones	36p.
Por sacar al Divinísimo en la procesión	9p. 4r.
Música	180p.
Cera	239p. 6r.
Cohetes	47p.
Impresiones	26p. 5r.
Refresco	60p.
Limosna a los hermanos Trinitarios	4p.
A los cargadores de los pasos de San Pedro y San Ignacio y para el coche de Nuestro Amo	7p.
Para la tropa que participó en la procesión de Corpus	26 p.
Por acarrear los objetos de plata prestados	35p.
Alquiler de gallardetes y cenefas	4p.
Por los arcos de las calles y los ramilletes	8p. 4r.
Leña para iluminar	1p. 5r.
Mosqueadores	9p.
Al cargador	1p.
Por limpiar la lámpara de la capilla	29p.
Total	1039p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 22.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Otra fiesta que también celebró la archicofradía, pero que casi nunca encontramos señalada de manera específica, fue la de Corpus Christi. Esta celebración es una de las más importantes para el catolicismo porque está íntimamente relacionada con el sacramento de la comunión. Las cofradías la festejaban porque era una manera de alentar esta práctica, lo cual contribuía a mejorar a los hermanos y a reafirmarlos en su fe<sup>33</sup>. La archicofradía de la Santísima Trinidad no hacía una fiesta especial porque el día de Corpus se celebra una semana después del de la Beatísima Trinidad y no podía con tantos gastos. Sin embargo, participaba en la procesión que con tal motivo se realizaba y en la que desfilaban todas las corporaciones de la ciudad. La procesión salía del templo de la Santísima y de ahí se enfilaba por las calles de Moneda y el Amor de Dios hasta la Plaza Mayor<sup>34</sup>.

Al respecto sabemos que desde 1535 el cabildo de la ciudad había reglamentado la procesión para evitar los problemas motivados por la lucha que se daba al decidir el orden en el que desfilaban los diferentes cuerpos de la ciudad<sup>35</sup>. En este punto conviene decir que las procesiones tuvieron un simbolismo muy importante ya que reproducían el orden social establecido. Las sociedades del antiguo régimen, como la novohispana, se organizaron por corporaciones. Las personas debían pertenecer a una corporación para tener una verdadera existencia social. La calidad de la persona dependía en gran manera del cuerpo al que pertenecía<sup>36</sup>. Las procesiones mostraban precisamente ese orden corporativo. Su estructura

<sup>33</sup> Clara García Aylluardo se refiere a esta celebración, *Op. cit.*, p. 71-72.

<sup>34</sup> Mariá Cristina Montoya, *Op. cit.*, p. 103.

<sup>35</sup> Alicia Bazarte, *Las cofradías de españoles ...*, p. 86.

<sup>36</sup> Al respecto Robert Darnton dice: "la calidad de la persona la determina el rango o el puesto corporativo y no las cualidades individuales como la valentía o la inteligencia", "Un burgués pone en orden su mundo: la ciudad como texto" en *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, p. 126.

representaba la estructura social en general. Si alguien no desfilara se debía a que no pertenecía a ningún cuerpo o a que tenía un *status* bajo<sup>37</sup>.

Sin embargo, Robert Darnton dice que “las procesiones no eran réplicas en miniatura de la estructura social, sino que expresaban la esencia de la sociedad, sus más importantes *qualités* y *dignités*”<sup>38</sup>. Es decir, podían existir grupos económicamente poderosos o numerosos, pero si no tenían la suficiente importancia social, no participaban en las procesiones. Por ello siempre se mostró un interés especial por participar en ellas.

Y aunque estar presente era de suyo significativo, el lugar en el que se desfilara no era de menor trascendencia. Entre los distintos cuerpos había problemas para decidir cual debería ir primero y cual en seguida. Varias veces las procesiones fueron escenarios de fuertes pleitos en los que se buscaba establecer qué cuerpo tenía mayor importancia<sup>39</sup>. Clara García Aylluardo explica: “Como la sociedad novohispana no contó con muchas vías de movilidad social, las controversias frecuentemente se llevaron a cabo dentro del poder simbólico, del prestigio y de la preeminencia”<sup>40</sup>.

En general, las procesiones eran encabezadas por el clero, luego venían las autoridades civiles y se finalizaba con las corporaciones de menor importancia. Cada estamento decidía el orden en el que participarían las diferentes organizaciones que lo componían. Los pobres y los penitentes se intercalaban según fuera conveniente ya que a estas personas se les concedía gran importancia porque se creía que estaban más cerca de

---

<sup>37</sup> Los ausentes “pertenecían a una categoría negativa, crucial para el significado del conjunto, porque no se podía interpretar adecuadamente una procesión sin advertir los vacíos tanto como las unidades que se distinguían por su pompa y boato”. *Idem*, p. 125.

<sup>38</sup> *Idem*, p. 126.

<sup>39</sup> Como ejemplo, sabemos que a finales del siglo XVI los franciscanos, agustinos y dominicos se negaron a desfilar detrás de la archicofradía del Santísimo Sacramento porque consideraban poco honroso ocupar un lugar subordinado. Cf. Alicia Bazarte, *Las cofradías de españoles ...*, p. 154-155.

<sup>40</sup> Clara García Aylluardo, *Op. cit.*, p. 75.

Dios y que eran intermediarios eficaces ante él<sup>41</sup>. De manera específica, respecto a la procesión de Corpus Christi, Alicia Bazarte nos dice que desfilaban gigantes, tarascas, danzantes, los gremios, las cofradías, el obispo, las órdenes religiosas, el clero secular, la Inquisición, las parroquias, el cabildo eclesiástico, la archicofradía del Santísimo Sacramento, el virrey, la Audiencia, las autoridades de la ciudad, la Universidad y los funcionario reales<sup>42</sup>.

La siguiente fiesta celebrada por la archicofradía de la Santísima Trinidad era la de Nuestra Señora de los Dolores. Se realizaba en septiembre y, como hemos dicho al hablar sobre la de San José, se gastaban 50 pesos en ella. A esta función se le llamaba de las tres horas<sup>43</sup>. Constaba de 5 misas rezadas con sermón, acólitos, asistencia del Colegio de San Pedro y música. Además, un padre le rezaba a la corona (práctica que desconocemos). También para esta fiesta se entregaban invitaciones.

---

<sup>41</sup> Robert Darnton, *Op. cit.*, p. 120.

<sup>42</sup> Cf. Alicia Bazarte, *Las cofradías de españoles ...*, p. 86.

<sup>43</sup> El simbolismo de las tres horas es fuerte ya que representan las tres horas que Jesucristo estuvo agonizante en la cruz. Cf. Joaquín Antonio Villalobos, *Relox de sombras...*, apud María Concepción Lugo Olguín, *Op. cit.*, p. 58, nota 44.

**Cuadro 5. Gastos de la fiesta de la virgen de los Dolores de 1799**

<b>RUBRO</b>	<b>COSTO</b>
Misas rezadas	5p.
Sermón	10p.
Acólitos	2p.
Asistencia del Colegio de San Pedro	10p.
Por rezarle a la corona	4r.
Al rector del Colegio de San Pedro	3p.
Música	8p.
Por la caja (tambor) y el clarín	2p.
Al sacristán y los mozos (a estos por repartir velas)	8p.
Por repartir las invitaciones	1p. 4r.
Total	50p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 7.

El aniversario de los cofrades fallecidos se llevaba a cabo en noviembre. En dicha ocasión se hacían misas y otros actos para ayudar a los hermanos muertos a alcanzar la gracia divina. Se trataba de un momento muy importante pues significaba la comunión de los santos, ya que los vivos hacían algo por los muertos y así colaboraban en su salvación. En correspondencia, los muertos intercedían por los vivos una vez que alcanzaban la gloria. Se trataba entonces de una fecha especial porque unía a los que todavía estaban en la tierra con los que se habían marchado y confirmaba la unidad temporal de la Iglesia (entendida como la comunidad cristiana en su totalidad).

Para esta celebración la archicofradía de la de la Santísima Trinidad gastaba un promedio de 37 pesos. Generalmente se decían 25 misas, una de las cuales era cantada, y se ponía un monumento y una ofrenda (que en 1794 constó de un carnero, vino y bizcochos<sup>44</sup>). Los gastos detallados se pueden apreciar en el cuadro 6.

**Cuadro 6. Gastos en el aniversario de los muertos de 1794**

RUBRO	COSTO
Misa cantada	6p.
24 misas	24p.
Música	3p.
Al mozo	5p.
Comida	5p. 2r.
Total	43p. 2r.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 5.

El Jubileo<sup>45</sup> circular se celebraba anualmente, pero un año lo pagaba la Congregación de San Pedro y otro la cofradía. Su costo casi siempre fue de alrededor de 70 pesos. Duraba cuatro días y se iniciaba con vísperas. Las misas eran cantadas y había una caja (tambor) y un clarín además de la música. Dichas ocasiones se aprovechaban para hacer depósitos, es decir, para depositar en la capilla los cuerpos de los cofrades que fallecían durante esos días. Para un ejemplo de estos gastos, véase el cuadro 7.

<sup>44</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 5.

<sup>45</sup> El Jubileo es la solemnidad y ceremonia eclesiástica con la que el Papa publica la concesión que hace de gracias e indulgencias a la Iglesia universal. Al principio se hacía cada cien años, pero después de reducir este periodo. Y por extensión se le llama a todas las demás concesiones de gracias y perdones. Real Academia de la Lengua, *Op. cit.*, s. v. *Jubileo*.

### Cuadro 7. Gastos del jubileo de 1798

RUBRO	COSTO
4 misas cantadas	22p.
Por la presencia de acólitos y 4 depósitos	3p.
Pago del sacristán y los mozos	18p.
Música	30p.
Caja y clarín	4p.
Total	77p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 7.

Para terminar con este apartado sólo nos falta mencionar una celebración especial que la archicofradía llevó a cabo en 1794. La mesa se reunió y decidió organizar “una solemne novena al Altísimo Misterio para impetrar su poderoso auxilio por la presente guerra”<sup>46</sup>. La novena se llevó a cabo del 13 al 21 de diciembre y tuvo un costo de 1045p. 5r.

Cabe decir que este fue el costo que se cargó en las cuentas que entregó el tesorero de la archicofradía, aunque el costo real fue de 1084p. 7r. La diferencia se debió a que el marqués del Valle de la Colina, guardián mayor, reclamó los 170p. 4r. que el Colegio de San Pedro quería cobrar inicialmente por los servicios religiosos desarrollados. Después de la protesta se llegó a un acuerdo y la cantidad se rebajó; quedó en 131p. 2r.<sup>47</sup>. También debemos mencionar que el consumo de cera fue de 242p. 4r., a pesar de que se cargaron 626p. 2r. La cantidad restante constituyó un ahorro, pues las velas que quedaron nuevas se emplearon en otros eventos y los cabos de las usadas se le devolvieron al maestro cerero.

<sup>46</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 5. La guerra a la que se refiere enfrentó a España con Francia.

<sup>47</sup> *Ibidem*

Cada uno de los nueve días de la celebración inició con una misa cantada, a la que le siguieron una plática y dos misas rezadas. Asistieron los sacerdotes del Colegio de San Pedro y se cantó la letanía. También se organizó una procesión en la que salió el paso de la Santísima Trinidad por las calles. Se mandaron a imprimir invitaciones para avisar de la celebración y todos los días hubo música. Los gastos se exponen en el cuadro 8.

**Cuadro 8. Gastos en la novena de 1794<sup>48</sup>**

RUBRO	COSTO
Pláticas	50p.
9 misas cantadas	49p. 4r.
18 misas rezadas	18p.
Por la presencia de los padres del Colegio de San Pedro y la letanía	27p.
Pagos al sacristán, a los mozos, y por diversos trabajos	74 p.
Pago al campanero	2p.
Por la presencia de los hermanos trinitarios	8p.
A la tropa que salió en la procesión	6p.
A los cargadores del Misterio	16p.
Cera	626p. 2r.
Música	185p.
Impresión de convites y rotulones	23p. 1r.
Total	1 084p. 7r.

Fuente: A. G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 5.

<sup>48</sup> En el cuadro ponemos los gastos completos que hubiera hecho la archicofradía si no le hubiera hecho una rebaja el Colegio de San Pedro. Esto porque en el libro de cuentas se señala la disminución a la suma total de los derechos del Colegio, pero no se detalla cuales fueron los rubros específicos en los que le hizo algún descuento.

Las fiestas fueron un elemento de gran importancia para las cofradías. Entre más vistosas y completas fueran las celebraciones, más reconocimiento adquirían las hermandades que las llevaban a cabo y a final de cuentas ello provocaba un aumento en el número de cofrades y por lo tanto en el de las limosnas y donaciones que recibían.

Como mencionamos al principio de este apartado, sólo por medio de inferencias sabemos que la archicofradía celebró desde su fundación la Semana Santa, el día de la Santísima Trinidad, el de Corpus Christi y el aniversario de los cofrades muertos, pues no existe ninguna fuente que nos ofrezca detalles al respecto. Sin embargo, es fácil darse cuenta de que conforme pasó el tiempo la archicofradía aumentó sus celebraciones y la fastuosidad con la que las festejaba.

Como sucedió en otras cofradías, la de la Santísima Trinidad sólo realizó sus fiestas más importantes durante sus primeros años. Conforme fortaleció su economía y recibió donaciones piadosas, pudo aumentar el número de sus festejos y la calidad de estos. Así, con lo expuesto hasta el momento es posible apreciar que la archicofradía llevaba a cabo varias fiestas y todas de la manera más adecuada. En los festejos principales gastaba todo lo que fuera necesario y en los de segunda importancia se conformaba con que salieran bien y decentes. Lo principal era que se desarrollara un número suficiente de celebraciones con el lucimiento correspondiente.

¡Precisamente, con el afán de que el prestigio de la hermandad se mantuviera con cada festejo, la archicofradía invitaba a personajes reconocidos dentro de la sociedad virreinal. El mejor ejemplo es que solía contar con la presencia del arzobispo de la ciudad de México y para obsequiarlo le compraba dulces y regalos. El séquito que lo acompañaba recibía un trato similar. Para damos una idea, sabemos que en la fiesta titular del año 1805

se compraron seis pares de medias negras de seda y siete fuentes de dulces para el arzobispo y los canónigos y prebendados que asistieron<sup>49</sup>. A todos ellos y a quienes dijeron los sermones se les pagó el coche que los transportó a la iglesia los días de las funciones.

No obstante, la archicofradía siempre fue cuidadosa para no gastar más de lo que podía en sus festejos. No escatimó recursos para realizarlos lo mejor posible, pero siempre de acuerdo con sus posibilidades. De la revisión de sus libros de cuentas se deduce que en promedio gastó cerca de mil pesos anuales en fiestas. Esto a finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Por otra parte, en las fiestas se daba una convivencia especial entre los cofrades. Se trataba de momentos en los que afirmaban su pertenencia a la institución. En un mundo corporativo, como lo fue el del antiguo régimen, el pertenecer a una cofradía significaba conformar una comunidad especial que se distinguía de las demás y que trataba de sobresalir y demostrar su nivel por todos los medios posibles.

El empleo de símbolos, como el estandarte, el escudo, los sacos rojos, los cíngulos y las imágenes propias de la corporación, daba identidad. Para el cofrade no era lo mismo participar en las festividades sintiéndose parte de la corporación, mostrando un distintivo que lo hacía evidente, que simplemente estar como un extraño. Las autoridades de la Iglesia y de la cofradía querían que los emblemas comprometieran a los cofrades para que guardaran el comportamiento y la reverencia debidos ya que un mal ejemplo desmerecería el lustre de la organización. Pero el auténtico valor que estos distintivos tuvieron se debió a la cohesión que permitieron entre todos los hermanos como integrantes de un mismo grupo social.

<sup>49</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 7.

También habría que advertir que muchos de los problemas internos se originaron precisamente en estas fiestas. Al tratarse de una cofradía conformada por dos grupos visiblemente diferenciados, los maestros del gremio de los sastres y algunos ciudadanos de renombre -componentes del banco de los guardianes caballeros-, se dio una lucha constante por ver cual de ellos prevalecería. De ahí que, por ejemplo, a mediados del siglo XVII se haya dado una larga disputa por saber quien debía llevar el estandarte de la hermandad, si el guardián mayor (del banco de los caballeros) o el alcalde del gremio.

Por eso hay que tener cuidado y distinguir entre la unidad que las fiestas daban frente a otras corporaciones y la que permitían hacia el interior. Al competir contra otras corporaciones todos los cofrades se hacían uno, pero adentro cada hermano sabía bien a que grupo pertenecía: a los artesanos o a los caballeros. De cualquier manera, incluso los pleitos internos revelan ese sentimiento de pertenencia que ambos grupos sentían. Las desavenencias provenían del afán que tuvieron por dominar a la institución y de alguna manera por mostrarse como los causantes de su lustre.

Aparte de las grandes celebraciones anuales, la archicofradía llevaba a cabo una función mensual con la cual buscaba fortalecer la fe de sus hermanos y rendirle tributo a la Santísima Trinidad. Esta función tenía lugar cada domingo último de mes y siempre se trató de hacer con independencia de otras festividades que cayeran en la misma fecha. Aunque cuando la economía no andaba muy bien, tampoco se ponía objeción alguna para juntarla con otra fiesta y así se ahorrraba unos cuantos pesos.

La función constaba de una misa cantada y un sermón. Los padres del Colegio de San Pedro asistían, lo mismo que los acólitos. Además se decían tres misas rezadas a las 8,

9 y 10<sup>50</sup>. La música no podía faltar<sup>51</sup>. También se realizaba una procesión en el interior del templo y por el claustro bajo del Colegio de San Pedro, cuyas instalaciones estaban contiguas a la iglesia de la Santísima Trinidad.

Para que nadie faltara a la celebración, se mandaban a imprimir invitaciones y rotulones anunciando la función. En ellos se anotaban las actividades y el día y la hora en que se realizarían.

Como dato curioso diremos que en el mes de diciembre de 1830 no hubo función mensual porque al rector del Colegio de San Pedro (institución encargada de celebrar los oficios divinos) se le olvidó. Los guardianes esperaron hasta las diez y media de la mañana y como nadie aparecía tuvieron que irse. De cualquier manera le pagaron al predicador los cuatro pesos que le correspondían porque estuvo presente<sup>52</sup>.

### c) Ayudas para la muerte

Quizá nada inquiete más al hombre que la muerte. No sabemos en que momento este problema ingresó en la conciencia humana, pero sabemos que sucedió hace milenios, pues los testimonios arqueológicos así lo indican. La religión fue uno de los primeros recursos creados por los seres humanos para explicarse este fenómeno<sup>53</sup>. A través de ella el hombre articuló sus ideas y sentimientos respecto a la muerte y les dio una coherencia que le

<sup>50</sup> A estas tres misas se les llamaba misa de prima, de nona y de tercia y costaban 6, 12 y 10 reales respectivamente.

<sup>51</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 5.

<sup>52</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 515, exp. 9.

<sup>53</sup> En este sentido Fustel de Coulanges dice: "Esta religión de los muertos parece ser la más antigua que haya existido entre esta raza de hombres [la indoeuropea]. Antes de concebir y de adorar a Indra o a Zeus, el hombre adoró a los muertos; tuvo miedo de ellos y les dirigió sus preces. Por ahí parece que ha comenzado el sentimiento religioso", *La ciudad antigua*, p. 14. Como varios estudiosos de las religiones explican, un motivo probable para el surgimiento de la religión fue el misterio de la muerte.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

permitió aceptarla con mayor tranquilidad. El miedo a la muerte no desapareció, pero sí surgió la esperanza de no morir para siempre<sup>54</sup>. La religión hizo posible que el creyente dudara de la fugacidad de la vida. Así, la breve estancia en este mundo disminuyó su importancia al comprenderla sólo como una etapa en la existencia eterna de los seres.

Al respecto cada cultura ha creado su propia escatología. En el mundo occidental el surgimiento del cristianismo marcó un momento fundamental en este sentido. Su propuesta, basada en la convivencia pacífica y amable entre todos los seres humanos, ofrece la posibilidad de una salvación eterna. De acuerdo con el cristianismo, los hombres vienen a esta tierra para ser probados. Si se esfuerzan y obedecen fielmente los mandamientos de Dios se hacen merecedores de la gracia divina, por medio de la cual se logra la salvación. La muerte es vista como un proceso necesario durante el cual el espíritu se separa del cuerpo. Una vez que esto sucede, el alma espera el momento del Juicio Final, donde se decidirá su destino eterno: la vida junto a Dios o el tormento infinito.

A partir de estas ideas se fue desarrollando una ideología en torno a la muerte. Así surgió el concepto del Purgatorio<sup>55</sup>. El cual ha sido muy importante desde que apareció,

---

<sup>54</sup> Refiriéndose al caso de los indoeuropeos, Fustel de Coulanges afirma: "Por mucho que nos remontemos en la historia de la raza indoeuropea [...], no se advierte que esa raza haya creído jamás que tras esta corta vida todo hubiese concluido para el hombre. Las generaciones más antiguas, mucho antes de que hubiera filósofos, creyeron en una segunda existencia después de la actual. Consideraron la muerte, no como una disolución del ser, sino como un mero cambio de vida". *Idem*, p. 5.

<sup>55</sup> Las primeras comunidades cristianas sabían que después del Juicio Final el alma se salvaba o se condenaba de acuerdo con sus actos, pero se preguntaron que sucedía entre el momento de la muerte y el del Juicio. Los teólogos comenzaron entonces a buscar respuestas y dedujeron que mientras tanto las almas de los justos iban al paraíso y las de los impíos al infierno. Sin embargo, surgió una polémica: ¿qué pasa con aquellos hombres que fueron buenos cristianos, pero que al morir cometieron pequeñas faltas y no las lograron expiar? ¿Dios los condenaría a pesar de su buen comportamiento en general, o les concedería la Gloria aún sin haber sido totalmente obedientes a sus mandatos? De un relato encontrado en el *Segundo Libro de Macabeos* (2 Macabeos, 12: 41-46), donde Judas Macabeo descubre a unos judíos justos que habían muerto en posesión de unos ídolos y pide que se ore por ellos, y de otros relatos de los *Evangélicos* (Mateo, 12: 31-32, Lucas, 16:19-26 y 1 Corintios, 3: 11-15), los teólogos dedujeron que debía existir un lugar donde las almas iban a purgar sus penas antes de ser juzgadas. Así fue como entre los siglos II y IV surgió de manera difusa la idea

pues los cristianos querían ganar la Gloria Eterna, pero sabían que difícilmente morirían en estado de gracia. El Purgatorio les permitía tener el consuelo de pagar sus culpas para no ser condenados.

Mas como no los eximia de sufrir por los pecados cometidos, pues tenían que pagar por ellos<sup>56</sup> aunque sólo fuera por un determinado periodo de tiempo<sup>57</sup>, tuvo que idearse una manera que les permitiera abreviar su salida o incluso evitar su paso por él. La Iglesia comenzó entonces a proveer los instrumentos necesarios. Así nacieron los sufragios para la muerte<sup>58</sup>, principalmente las indulgencias<sup>59</sup> y todo lo relacionado con ellas: misas de difuntos, bulas, rosarios, altares privilegiados, etcétera<sup>60</sup>.

---

del Purgatorio. Esta finalmente quedaria definida entre 1150 y 1250, cuando se instaló con firmeza en el cristianismo occidental. Posteriormente, con el surgimiento del protestantismo, la Iglesia católica reafirmó dicha creencia. En el Concilio de Trento, en su sesión IX, se estableció el decreto sobre el Purgatorio. La obra capital sobre este tema es el libro de Jacques LeGoff, *El nacimiento del Purgatorio*. También véase Jaime Morea, *Pintura colonial de ánimas del purgatorio*.

<sup>56</sup> En el Purgatorio "el alma sufría la angustiosa ausencia de Dios y las 'dolorosísimas' penas de un fuego que era avivado por la divinidad". Tomás Antonio Mantecón, *Op. cit.*, p. 92. En las obras de arte que representan al Purgatorio se puede ver a la Santísima Trinidad en la cima de la composición, presidiendo la escena. En seguida se encuentran uno o más de los intercesores celestiales que ruegan por la salvación de las almas (con la única limitante de que fueran santos permitidos por la iconografía oficial) y después están otros santos o ángeles que tratan de ayudar a salir a las almas atormentadas por el fuego purificador, a través de bulas o de algún otro medio que se les extiende para salvarlas (por ejemplo, las cintas salvadoras que ofrecían San Francisco y San Antonio). Cf. Elisa Vargas Lugo y José Guadalupe Victoria, *Juan Correa, su vida y su obra*, p. 363-364.

<sup>57</sup> "El tiempo que una persona tendría que permanecer en el Purgatorio era variable, y dependería de la magnitud y del número de pecados que hubiera cometido, del arrepentimiento que mostrara, de la disposición que tuviera para pagar las culpas y de los rezos y de los sufragios que por su alma hicieran sus allegados en la Tierra." Gisela von Wobeser, *El crédito eclesiástico en la Nueva España*, p. 21.

<sup>58</sup> Sufragio es una ayuda espiritual en beneficio de las almas del Purgatorio, una intervención de los vivos en favor de los muertos. Jacques LeGoff, *Op. cit.*, p. 14 y 22.

<sup>59</sup> Indulgencia es una palabra que viene del latín *indulgentia*, y se le define como la "facilidad en perdonar o disminuir las culpas o en conceder gracias; remisión que hace la Iglesia de las penas debidas por los pecados; consideración, miramiento hacia una persona, disimulando sus faltas". En otras palabras, es un acto oficial de la Iglesia para la revisión de la pena contraída por el pecado", Manuel Ramos Medina, Estudio introductorio al *Sumario de las indulgencias y perdones, concedidas a los cofrades del Santísimo Sacramento visitando la iglesia donde está instituida la dicha cofradía*, s. p. [p. 7-8].

<sup>60</sup> Cada uno de estos elementos tiene una historia interesante. Por ejemplo, se considera que las misas son sacrificios agradables a Dios y por eso ayudan a la salvación de las almas. Pero como no todos los muertos tienen la oportunidad de que alguien mande a decir misas en su favor, la Iglesia instituyó misas por todas las ánimas del Purgatorio. Estas se celebran preferentemente el día de los fieles difuntos y los lunes. Lo interesante es que se eligió al día lunes porque se cree que el domingo, por celebrarse el día de la

Las cofradías fueron un medio eficaz para difundir la devoción al Purgatorio y todas las prácticas relacionadas con él. De hecho, en buena medida estas instituciones justificaron su existencia por las ayudas que ofrecieron para el momento de la muerte<sup>61</sup>. Las cofradías ofrecían consuelo y, sobre todo, contribuían para que las personas alcanzaran la salvación a través de los ejercicios piadosos que promovían.

Antes que nada, las cofradías se preocuparon por la edificación de sus cofrades (tema sobre el cual ya hemos hablado páginas atrás) y por su preparación para el momento de la muerte. Las cofradías tuvieron un profundo interés por participar en la salvación de los cristianos al prepararlos para tener una *buena muerte*<sup>62</sup>. Dicha preparación tenía que ver con que llevaran una vida recta y tuvieran la conciencia tranquila, pero también con aspectos más prácticos. Los hermanos debían cumplir con todas sus obligaciones como cofrades para poder gozar de las indulgencias y de las ayudas materiales ofrecidas. De la misma manera, debían tener todos sus demás asuntos en orden para que la muerte no los sorprendiera. Se les recomendaba que tuvieran preparado su testamento<sup>63</sup>, que no dejaran deudas<sup>64</sup>, que arreglaran todo lo concerniente a sus negocios, etcétera.

---

Resurrección, las almas descansan de sus tormentos. El lunes, en obsequio porque volvían a su sufrimiento, los fieles rezaban por ellas. Jaime Morera. *Op. cit.*, p. 54 y ss. El relato sobre el cual se basa dicha creencia se encuentra en el *Apocalipsis de san Pablo*, libro apócrifo muy difundido en la Edad Media. Cf. Jacques LeGoff, *Op. cit.*, p. 52. Por otra parte, el Papa Gregorio el Magno tuvo visiones acerca del Purgatorio y de ahí surgieron las misas gregorianas, que de acuerdo con la tradición, ayudan mucho a las almas penitentes.

<sup>61</sup> Asunción Lavrin explica: "La espiritualidad de las cofradías se cifraba no sólo en el culto de un santo patrón, sino más firmemente, en mi opinión, en la economía de la salvación eterna, que fue motivo de fundamental importancia en su misión, y en la percepción que el creyente colonial tuvo de la misma". "Cofradías novohispanas ...", p. 49.

<sup>62</sup> A la preparación para el momento de la muerte, consistente en no dejar pendientes y saber que se hizo todo lo posible para alcanzar la salvación, es a lo que se le denominó *buena muerte*. Cf. María Concepción Lugo Olguín, *Op. cit.*, p. 20.

<sup>63</sup> Se ha pensado que a la Iglesia le convenía que el fiel dejara formado su testamento porque en ellos generalmente se establecían capellanías, obras pías o donaciones que la beneficiaban.

Por otra parte, se les pedía que meditaran constantemente sobre la naturaleza de la vida para que al momento en que llegara la muerte la aceptaran con tranquilidad. De esta manera, debían pensar que las enfermedades eran enviadas por la mano de Dios y que la muerte permitía la superación de la imperfección física y era la oportunidad para unirse con el Creador.

La archicofradía de la Santísima Trinidad sabía que colaboraba en la salvación de sus miembros al mandarles que llevaran una vida ordenada y obediente. Pero su principal ayuda fue ofrecerles indulgencias a cambio de determinadas obras<sup>65</sup>. Con esto todos los cofrades tuvieron la oportunidad de evadir o abreviar su paso por el Purgatorio.

Las indulgencias significaban la remisión de la pena que un pecador debía cumplir en el Purgatorio por sus faltas. Existían dos tipos de indulgencias: las plenarias y las parciales. Las primeras evitaban que el fiel sufriera algún tipo de castigo después de la muerte, las segundas sólo reducían la cantidad de tiempo que duraría el tormento. Es muy importante aclarar que existe una distinción entre el perdón de la culpa y el de la pena. Las indulgencias únicamente libran de la pena. Para eliminar la culpa es necesaria la absolución sacramental por parte de un sacerdote<sup>66</sup>.

La archicofradía trinitaria otorgaba las mismas indulgencias que su similar de Roma, pues con la agregación se estableció la comunicación de gracias e indulgencias entre ambas instituciones. Paulo V había concedido dichas indulgencias el 2 de octubre de 1606 a través

---

<sup>64</sup> En este sentido es interesante el siguiente fragmento de un testamento: "que si en algún tiempo ocurriese algún acreedor que lo ignoro, desde luego pido y suplico el que me perdone porque Dios Nuestro Señor nos perdone a todos" en Elisa Luque Alcaide, *La cofradía de Aránzazu de México*, p. 247.

<sup>65</sup> Asunción Lavrin afirma que "el carácter eminentemente espiritual de las cofradías y congregaciones se percibe en la importancia concedida a las indulgencias dentro de las reglas de cada institución". "La Congregación de san Pedro..", p. 565.

<sup>66</sup> Manuel Ramos Medina, *Op. cit.*, p. 11.

de una Bula que invalidó todas las anteriormente concedidas y estableció únicamente las siguientes<sup>67</sup>.

Se concedía indulgencia plenaria a los creyentes el día en que se asentaban en la archicofradía. También a los cofrades que visitaran la iglesia el día de la fiesta de la Santísima Trinidad, desde la víspera hasta ponerse el sol, y si una vez al año visitaban a los enfermos del hospital, daban hospedaje a los peregrinos, les lavaba los pies, los alimentaban o les prestaban algún otro servicio<sup>68</sup>. Cualquier cosa que hicieran debía ser durante siete días continuos. De la misma manera, ganaban indulgencia plenaria todos los cofrades en artículo de muerte. Como condición previa para poder obtener cualquier indulgencia el hermano debía confesarse y comulgar. En el caso de los moribundos, si no podían hacerlo, bastaba con que invocaran el Dulcísimo Nombre de Jesús "con la boca, si pudieren y si no con el corazón"<sup>69</sup>.

Además de las indulgencias plenarias, la archicofradía también ofrecía diversas indulgencias parciales. Estas se otorgaban por siete años y siete cuarentenas, por cinco años y cinco cuarentenas y por doscientos, cien y cincuenta días. Para ganarlas había que asistir a los oficios divinos y a las demás oraciones celebradas por la cofradía; estar por lo menos media hora de las 40 que cada mes debían orarse; visitar todos los viernes de cuaresma la iglesia y rezar cinco Padres nuestro y cinco Aves María; ir a la iglesia el día de la Natividad

---

<sup>67</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1028, exp. 45.

<sup>68</sup> Estas últimas condiciones indican con toda claridad que las archicofradías de la Santísima Trinidad de Roma y de México compartieron las mismas indulgencias, pues la cofradía italiana mantenía un hospital y al parecer daba hospedaje a los peregrinos, por eso imponía tales trabajos a sus cofrades. Para los hermanos novohispanos era más difícil cumplir con dichas tareas, pues no contaban con una institución propia donde llevarlas a cabo. De los pleitos con la Congregación de San Pedro, la cual sí tuvo un hospital, se entiende que la cofradía le daba una cantidad de dinero para ayudarle. Sin embargo, esta ayuda se daba como corporación y no de manera individual.

<sup>69</sup> *Idem*.

de la Virgen, el de la Anunciación, la Visitación, la Purificación o la Asunción y orar; visitar la iglesia durante la octava de la Santísima Trinidad; recibir mensualmente el Sacramento de la Eucaristía y orar, acompañar en su entierro a los cofrades difuntos y a los de las otras cofradías agregadas y acompañar al sacramento de la Eucaristía cuando se llevaba a los enfermos y rezar por ellos.

Por si fuera poco, el 3 de noviembre de 1582 Gregorio XIII declaró altar privilegiado al altar de la archicofradía (no al mayor de la iglesia de la Santísima Trinidad, sino al de su capilla<sup>70</sup>). El privilegio consistía en que

cuantas veces algún sacerdote de dicha iglesia tan solamente celebrare ante dicho altar misa de difuntos por el alma de cualquier fiel, que unida a Dios en caridad, ha pasado de esta vida, ella consiga del tesoro de la iglesia indulgencia: de calidad que sea libre de las penas del Purgatorio, ayudándole los merecimientos de Nuestro Señor Jesucristo y de la Beatísima Virgen María, de los Bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo y de todos los demás Santos<sup>71</sup>.

Al cumplir con las prácticas que se le mandaban y ganar las indulgencias correspondientes, el fiel se aseguraba una salud espiritual inmejorable y podía aceptar la muerte con tranquilidad, pues sabía que su único destino posible era el Paraíso. Las indulgencias desaparecían aquellas faltas involuntarias que pudieran estorbarle su camino hacia la salvación.

Los cofrades quedaban enterados de las indulgencias que podían ganar y de la manera de obtenerlas, por medio de los *Sumarios de indulgencias* (o patentes). Estos documentos eran dados por las cofradías a quienes se inscribían en ellas. En general, en ellos se indicaba con toda precisión los compromisos que los cofrades asumían al momento de ser aceptados como hermanos, así como sus derechos, entre los cuales estaba la

<sup>70</sup> A dicho altar se le llamaba altar de la lámina.

<sup>71</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1028, exp. 45.

obtención de indulgencias<sup>72</sup>. El sumario que dio la archicofradía de la Santísima Trinidad no difirió de estas características.

Por otra parte, como hemos podido observar, todas las ayudas que ofreció la archicofradía de la Santísima Trinidad para la muerte fueron de carácter espiritual. Al respecto no podríamos clasificarla como una cofradía de *retribución*, como sí lo fue la de San Homobono, que era una de sus agregadas. Para reconocer la diferencia entre una y otra revisaremos las ayudas que ésta última brindó a sus hermanos fallecidos.

La cofradía de San Homobono mandaba a decir, a lo largo del año, ochenta y cuatro misas en provecho de los cofrades vivos y difuntos (mismas que brindaba la archicofradía de la Santísima Trinidad). Además, la patente otorgada a sus miembros establecía lo siguiente:

Ofrece esta piadosa cofradía a sus fieles hermanos asentados en ella, dar a cada uno, en falleciendo, veinte y cinco pesos, los veinte para ayuda de su mortaja y entierro, cuatro a nuestra llustre Archicofradía [de la Santísima Trinidad] para que le asistan nuestros pobres trinitarios a su entierro y el peso restante para pagarle cuatro reales al notario de la anotación de su patente y los otros cuatro restantes para pagarle a los cargadores de los trastos, y sepultura en nuestra iglesia si en ella quiere ser sepultado; un paño de color rojo para encima de su cadáver, ataúd, almohadas, candeleros, velas y un paño negro para la mesa, lo que se suministrará para la casa de su morada<sup>73</sup>.

A cambio, los cofrades tenían la obligación de aportar dos reales por su asiento, medio real cada semana y un real como ayuda para la fiesta titular, pues si se morían debiendo la tercera parte de lo que les correspondía no se les daba nada de lo prometido. La

---

<sup>72</sup> Estos *Sumarios* se agregan a otro tipo de escritos, como los sermonarios, para conformar una *literatura para salvar el alma*, que respondió a los valores impuestos por el Concilio de Trento. Cf. Concepción Lugo, *Op. cit.*, p. 28-35.

<sup>73</sup> *Sumario de las gracias e indulgencias perpetuas que gozan los hermanos fundadores y patrones de la cofradía del señor San Homobono. Fundada en nuestra iglesia de la Santísima Trinidad por el alcalde, vecino y Guardianes de la Archicofradía y demás maestros del arte de la sastrería de la ciudad federal de México, agregada a dicha Archicofradía y aprobada por Nuestro Santísimo Padre el Señor Inocencio duodécimo, quien se dignó concederlas por su apostólico Breve, dado en Santa María la mayor debajo del Anillo del Pescador, el día veinte y cuatro de Enero de mil setecientos noventa y ocho, al séptimo de su pontificado.* A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1059, exp. 9.

**FALTA**

**PAGINA**

**121**

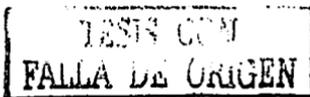
Con el paso del tiempo la archicofradía tuvo la posibilidad de ayudar a más personas y no sólo a los cofrades. Se preocupó por socorrer a los enfermos que morían en los hospitales de San Andrés, San Juan de Dios y del Divino Salvador. Se dice que a los dos primeros establecimientos mandaba hermanos cuatro veces al mes para que acompañaran a quienes fallecían. Al hospital del Divino Salvador, que era para dementes, los hermanos trinitarios iban cada que una interna moría y el rector lo avisaba a través del tesorero de la archicofradía. La asistencia a las defunciones de los hospitales de San Andrés y San Juan de Dios dejaron de registrarse en los libros de cuentas a partir del año 1814, mientras que no se dejó de ir a los de las dementes.

Desconocemos la razón por la cual se ayudó a estos hospitales y no a otros, pero entendemos que la archicofradía estaba obligada a prestar servicio a los hospitales, pues así se lo mandó su similar de Roma. Como la cofradía novohispana no tuvo un hospital propio, como fue el caso de la italiana, decidió trabajar con instituciones de salud que atendían a personas necesitadas. Sus recursos sólo le permitían dar una limosna a la Congregación de San Pedro para el sostenimiento de su hospital y apoyar de manera colateral a otros hospitales.

En este caso no se trató de un apoyo directo a los hospitales para la curación de los enfermos, pero no dejó de ser un apoyo importante. El acompañar a los difuntos era una tarea esencial para todo buen cristiano ya que significaba un acto de solidaridad con el hermano muerto. En la sociedad novohispana se mantuvo firme esta creencia, por eso se hizo un esfuerzo por ayudar a todas las personas que morían sin tener un apoyo sólido por parte de su familia o de alguna corporación (por ejemplo, de su gremio si se trataba de un artesano).

La gente que moría en los hospitales generalmente era de escasos recursos y con frecuencia necesitaba de ayuda para su entierro. La archicofradía de la Santísima Trinidad no pagaba su sepelio, pues hemos visto que no lo hacía ni aún con sus cofrades, pero al menos la acompañaba. Este respaldo en el ámbito espiritual era valioso pues las oraciones de los archicofrades favorecían al alma del muerto y su presencia reconfortaba a sus familiares porque no los dejaba sentirse solos. Además de que con esta acción los cofrades ponían en práctica las virtudes cristinas, como la caridad, y recibían una limosna que necesitaban.

Con todo lo anterior podemos comprobar que la archicofradía de la Santísima Trinidad mantuvo un serio compromiso consigo misma para prestar el mayor alivio posible en el difícil momento de la muerte. Su preocupación principal fue atender a sus cofrades, exhortándolos a dejar su vida pecaminosa y a cumplir con los mandamientos para alcanzar la vida eterna. También los auxilió consiguiendo una cantidad suficiente de indulgencias plenarias y parciales, de tal modo que aún con sus imperfecciones los hermanos pudieran evitar una dura estancia en el Purgatorio. Por si fuera poco, mandaba a decir misas y oraciones en favor de sus almas y en buena medida sus celebraciones religiosas tenían la intención de mantener contenta a la divinidad para evitar un juicio severo en el más allá. Además, no se olvidó de acompañar a los cuerpos de quienes morían en algunos hospitales. Con esta obra le prestaba un gran servicio al alma del difunto y se lo hacía a sí misma ganándose la aceptación divina.



#### 4.4.2. Funciones sociales y de beneficencia

##### a) Entrega de dotes

La archicofradía de la Santísima Trinidad siempre tuvo el propósito de otorgar dotes. Esta actividad puede comprenderse dentro de las principales obras de beneficencia llevadas a cabo por las cofradías. En el caso específico de la archicofradía, esta fue la única obra de beneficencia social realmente trascendente que realizó.

El dotar a muchachas pobres fue una obra de caridad de gran importancia dentro de la sociedad novohispana, pues en ella era muy importante que las mujeres se casaran o se hicieran religiosas, ya que esto influía en el grado de aceptación social que tendrían. Una mujer que pasaba su juventud sin haber adquirido estado corría el riesgo de levantar sospechas sobre su moralidad.

Para tener acceso al matrimonio o al convento, la mujer debía contar con una suma de dinero. Las huérfanas y las pobres, precisamente por su precaria situación económica, difícilmente podían reunir el dinero suficiente para la dote, lo cual les impedía tomar estado, o por lo menos lograr un buen matrimonio. Proporcionarles el dinero para que lo pudieran hacer se consideró entonces como una obra de gran importancia.

La archicofradía de la Santísima Trinidad, a semejanza de lo que se practicaba en otras cofradías, dotaba a las hijas de los directivos de la hermandad, es decir, a las hijas de los maestros sastres y a las de los guardianes caballeros. Así, esta práctica fue en beneficio de los propios miembros de la hermandad y no de las jóvenes pobres en general. De cualquier manera, para la archicofradía era una actividad esencial, pues la mostraba como una hermandad caritativa y económicamente fuerte.

La historia de las dotes otorgadas por la archicofradía comenzó en el siglo XVII, cuando Juan Martínez de la Cruz mandó a instituir una capellanía de misas por su alma, de la cual sería capellán propietario su hijo natural Juan de Orche de la Cruz. Se advertía que si éste fallecía o cambiaba de parecer, el dinero de la capellanía debía emplearse en una obra pía: dotar anualmente a una huérfana, que debería ser la pariente más cercana que tuviera y a falta de ésta, la que nombrara la ilustre archicofradía de la Santísima Trinidad, a la cual nombró patrona perpetua de la obra pía. El dinero para la dote se obtendría de unas casas situadas en la ciudad y el testamento se encontraba en el juzgado de testamentos, capellanías y obras pías<sup>76</sup>.

La capellanía fue establecida como había sido dispuesto, pero según se deduce del documento, el hijo del testador era pequeño cuando se instituyó la capellanía. Por tal motivo se nombró a un capellán interino que la aprovecharía hasta que Juan de Orche creciera y pudiera iniciar su vida eclesiástica. El capellán interino fue Melchor Martínez Montaña, quien recibió las rentas de la fundación hasta que Juan de Orche se casó y fue denunciado.

La archicofradía lo acusó ante el juez de testamentos, capellanías y obras pías y se inició un juicio. Después de haber recibido pruebas de ambas partes, el 19 de agosto de 1652, el juez declaró que el dinero empleado para la capellanía debía utilizarse, en adelante, para sacar anualmente a una huérfana. La dote sería de 300 pesos y se confirmó a la cofradía como patrona de la obra pía.

---

<sup>76</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14. Hay problemas para aclarar esta cuestión. Aunque se habla de "unas casas", más adelante veremos que se trató de un censo sobre una hacienda. La fuente en la que nos basamos, al ser un extracto de un pleito judicial, en algunos aspectos es inexacta y cuesta trabajo establecer la verdad con precisión.

La resolución tomada por el juzgado se les hizo saber a los censuatrios para que dejaran de pagarle a Melchor Martínez, quien disfrutaba de la capellanía, y se arreglaran con la archicofradía. Al capellán también se le informó y como no quedó conforme, pidió que se le entregaran los autos para alegar.

Aunque en un principio las rentas de la capellanía saldrían de una casa que dejó Juan Martínez, al momento del pleito el juez mandó que la archicofradía se pusiera de acuerdo con Tomás García Lozada, quien poseía una hacienda de labor sobre la cual estaban impuestos más de cinco mil pesos a censo redimible. De ahí se le habían dado los réditos al capellán Melchor Martínez y en adelante le darían a la cofradía para la dote<sup>77</sup>. No se aclara la manera como se sustituyeron las casas por la hacienda como la posesión de la cual se obtendrían los réditos de la fundación.

Respecto al pleito, Juan de Orche Martínez interpuso recurso de apelación ante la Real Audiencia, pero nada pudo hacer. El 11 de noviembre de 1652 quedó fundada la obra pía<sup>78</sup>.

Apenas un año después comenzaron los problemas en el interior de la cofradía para decidir cómo se elegiría a quien recibiría la dote en caso de no encontrarse parienta alguna de Juan Martínez de la Cruz, como lo había mandado en su testamento.

En el cabildo celebrado en el mes de mayo de 1653 se habló sobre el sorteo de la huérfana. Únicamente se tenían 207 pesos y se debía llevar a efecto la voluntad del fundador de la obra pía, por lo que se debían fijar edictos y practicar otras diligencias para encontrar a sus parientes con posibilidad de recibir la dote. Ante las complicaciones, el

---

<sup>77</sup> *Ibidem.*

<sup>78</sup> *Ibidem.*

mayordomo Antonio Gutiérrez de Coca propuso a una sobrina suya pobre para recibir la dote.

En el cabildo del 24 del mismo mes se aceptó la medida y como no apareció nadie de la familia de Juan Martínez de la Cruz para reclamar la dote, a pesar de los edictos fijados, la archicofradía hizo valer su patronazgo y nombró a Antonia de Moysan y Solís, hija de don Francisco de Moysan y doña Sebastiana de Solís, como beneficiaria de la obra pía. Se le dieron los 207 pesos para ayuda de su dote como religiosa del Convento de Jesús María. El alcalde, los veedores y el mayordomo del gremio de sastres se negaron a aceptar dicha determinación.

En 1654 se nombró a la hija del licenciado Alonso Álvarez Pinelo, guardián del banco de los caballeros, como ganadora de la dote. Esto fue insoportable para los maestros del gremio, quienes alegraron que se había violado las constituciones, de acuerdo con las cuales la elección debía recaer preferentemente en una de sus hijas. El pleito comenzó y se suspendió el pago de la dote sin que sepamos si finalmente fue cobrada o no.

En el apartado correspondiente hemos visto cómo se desarrolló este conflicto<sup>79</sup>. Sólo recordaremos que los maestros del gremio peleaban su derecho a tomar parte en la elección de la sorteada, mientras que los guardianes caballeros afirmaban que este derecho les pertenecía de manera exclusiva porque la archicofradía había sido nombrada como la patrona de la obra pía y ellos representaban a la institución. Con la resolución del problema y la declaración de que los sastres formaban parte de la mesa, la elección de la huérfana también les correspondió a los maestros artesanos.

---

<sup>79</sup> *Vid supra*, cap. 2 de esta tesis.

Las constituciones de la archicofradía del siglo XVIII<sup>80</sup> establecían que el sorteo para dotar a una niña pobre se debía realizar el segundo domingo de Cuaresma. La dote se mantuvo en 300 pesos. Las hijas legítimas de los caballeros pertenecientes a la mesa tenían derecho a participar en el sorteo, así como las hijas de todos los maestros sastres (pertenecieran a la mesa o no), pues ellos eran considerados fundadores y daban una limosna de diez pesos al examinarse. Pero nadie podía nombrar a más de una de sus hijas para entrar en el sorteo, aunque tuviera varias.

En caso de que el sorteo favoreciera a algún caballero que no tuviera hijas, la dote recaería en la hija de otro caballero. Si fueran varios los caballeros que tuvieran hijas, el ganador elegiría a quien mejor le pareciera. Si ningún caballero tenía hijas en las cuales pudiera recaer el nombramiento, éste pasaba a la hija de algún maestro sastre examinado. En justa correspondencia, si la suerte caía en un maestro y no había entre ellos en quien se efectuara el compromiso, el ganador elegía a un caballero para cederle la dote. Faltando hijas en uno y otro cuerpo se elegía a la hija de cualquier sastre, aunque no fuera cofrade<sup>81</sup>. De cualquier manera se debía cumplir con el piadoso fin de la institución.

Se agregaba una cláusula muy interesante: "Y si por ventura alguno de los maestros no fueren españoles, ni por consiguientes sus hijas, no podrían estas privarse de entrar en el sorteo, pues no por eso dejaron de ser fundadores sus padres ni de contribuir con la

---

<sup>80</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14.

<sup>81</sup> *Ibidem*. En las constituciones dice: "aunque no pertenezca al cuerpo", lo cual interpretamos como si no importara que el sastre no perteneciera al cuerpo de la cofradía y no al cuerpo del gremio, pues a un contraventor (alguien que ejercía el oficio sin estar agremiado *contravenia* las ordenanzas) no podía ser y a un oficial difícilmente, ya que no se examinaba y por tanto no daba los diez pesos, argumento por el cual tenían derecho todos los maestros del gremio.

expresada cantidad<sup>82</sup>. Con ello queda claro que lo que valía para este caso era la calidad de sastrero y no el grupo racial al que pertenecía.

Una vez que se elegía a la joven ganadora de la dote se les avisaba a ella y a su padre, advirtiéndoseles que si la sorteada llegaba a cumplir treinta años sin haber tomado estado, quedaría sin efecto el nombramiento. Se haría una excepción sólo en el caso de que la sorteada contara en el momento de ser elegida la expresada edad, pues entonces se le darían cinco años más de plazo. De la misma manera, luego de haber salido sorteada, la huérfana tenía veinte años de plazo para adquirir estado.

Para llevar un orden, en el archivo de la archicofradía quedaría una constancia del sorteo y la fe de bautismo de las sorteadas, a quienes se les entregaría el dinero en cuanto estuvieran próximas a ser religiosas o después de haber contraído matrimonio, según lo eligieran. En caso de que la huérfana muriera antes de recibir la dote, sus padres ni ninguna otra persona tendrían derecho a reclamar nada, pues como no se había cumplido con las condiciones que establecía el contrato, el dinero debía quedarse en los mismos fondos de los que habría de salir. Y en este caso, como la archicofradía no había cumplido con su piadoso fin, en el próximo sorteo debería sacar a dos jóvenes premiadas.

La sorteada tenía la obligación de salir en la procesión de la archicofradía, alumbrando con velas y llevando la insignia de la hermandad. Práctica común al resto de las cofradías que sorteaban huérfanas.

Pese a todo, su economía y los problemas nunca permitieron que la archicofradía de la Santísima Trinidad se constituyera en una institución sobresaliente por dotar huérfanas.

---

<sup>82</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14.

Hasta 1819 sólo sabemos del otorgamiento de cuatro dotes. En 1806 se pagó una de ellas y en 1813 se liquidaron las otras tres.

La dote entregada en 1806 fue ganada por don José Cuerva, maestro sastre y guardián de la archicofradía, quien la aplicó a su hija María Gertrudis Cuerva. Al casarse con Esteban Oguín, el esposo recibió los 300 pesos de la dote<sup>83</sup>.

La primera de las dotes pagadas en 1813 había sido ganada en 1811, cuando el día de la fiesta titular se habían sorteado dos dotes y una cayó en Antonio María Lazaga, quien la aplicó a sor Manuela de Señor San José, novicia del convento de la Encarnación. Se hizo efectiva hasta que la novicia profesó. Al hacerlo no tuvo problemas para recibir el dinero, pues aunque no pudo asistir a la función ni a la procesión organizadas por la cofradía, fue otra joven en su lugar y llevó la vela en la mano y las insignias, como correspondía<sup>84</sup>.

La otra dote se le pagó a sor Petra de los Cinco Señores Madariaga, a quien se la aplicó el tesorero que la obtuvo en el sorteo de 1812. La tercer dote fue pagada a José Saavedra, esposo de Manuela Flores Manzanilla, "hija legítima de legítimo matrimonio" entre José Flores y Gertrudis Manzanilla, quien había sido escogida por el marqués del Valle de la Colina cuando le tocó la suerte. La constancia del casamiento estaba en el libro de matrimonios de ciudadanos españoles del Sagrario metropolitano<sup>85</sup>.

---

<sup>83</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 3.

<sup>84</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 19.

<sup>85</sup> *Ibidem*.

**Cuadro 9. Huérfanas dotadas por la archicofradía hasta 1819**

AÑO	HUÉRFANA	GUARDIÁN GANADOR DE LA DOTE	CANTIDAD RECIBIDA	DESTINO DE LA SORTEADA
1806	María Gertrudis Cuerva	José Cuerva	300p.	Se casó con Esteban Olguín
1813	Sor Manuela de Señor San José	Antonio María Lazaga	300p.	Ingresó al convento de la En carnación
1813	Sor Petra de los Cinco Señores Madariaga	El tesorero José Carrillo	300p.	Ingresó al convento de la En carnación
1813	Manuela Flores Manzanilla	Marqués del Valle de la Colina	300p.	Se casó con José Saavedra

Fuentes: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 3 y 19.

#### **b) Ayudas a los necesitados**

La archicofradía de la Santísima Trinidad siempre reconoció su compromiso con los cofrades pobres, por eso los ayudaba con limosnas. En 1595 la mesa ordenó que se repartieran 6 pesos entre tres menesterosos y dio 3 pesos a una hermana enferma y muy necesitada<sup>86</sup>. La cofradía no podía ofrecer mucho más en las condiciones en las que se encontraba (manteniendo pleitos y recién reorganizada). Pero es significativo este interés por socorrer a las personas con menores recursos.

No sabemos en qué momento decidió ayudar de manera regular a los cofrades necesitados, pero a finales del siglo XVIII les daba cierta cantidad por asistir a los entierros y a las funciones religiosas. Además, les daba 12 pesos al año para que se compraran

<sup>86</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, (en adelante A.H.S.S.), Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1.

zapatos y sombreros. Cuando podía duplicaba la cantidad. Fuera de este tipo de ayudas sólo encontramos 25 pesos que aportó para los afectados por la peste en 1830<sup>87</sup>.

#### 4.2.3. Funciones económicas

##### a) Préstamos de dinero

Los préstamos de dinero fueron la principal función económica de las cofradías. En este sentido debemos decir que la archicofradía de la Santísima Trinidad no fue una de las más destacadas al respecto. Su economía no le permitió hacer préstamos de capital por cantidades elevadas. La cifra más alta que llegó a prestar fue de 24 mil pesos en 1794-96.

En este apartado sólo mencionaremos con brevedad este aspecto porque consideramos que la importancia de los préstamos realizados por la archicofradía fue mínima en comparación con los más de 100 mil pesos que las cofradías adineradas prestaron. Como los réditos obtenidos por las cantidades impuestas constituyeron uno de los medios más importantes de la institución para hacerse de ingresos, preferimos analizarlos con detalle en el siguiente capítulo al hablar sobre la economía de la archicofradía.

Por la documentación existente sabemos quiénes fueron los beneficiarios de los préstamos de la archicofradía, pero desconocemos a qué se dedicaban y para que los pidieron. En primer lugar tenemos los préstamos registrados en 1595. En ese año Jaime García y Pedro Gómez de Montejo tenían, cada uno, un préstamo por 1 500 pesos. Jaime García sólo pagó 53 pesos y 4 reales como réditos, mientras que Pedro Gómez dio 71 pesos y 3 reales. Ninguno estaba al corriente con el pago de los intereses<sup>88</sup>.

<sup>87</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 515, exp. 9.

<sup>88</sup> A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1.

En el siglo XVIII José Germán del Valle recibió 18 mil pesos. Como garantía gravó una hacienda suya. Pagaba 900 pesos anuales de réditos, es decir, el préstamo fue realizado con un 5% de interés. En 1805 Ignacio de Peza y Casas, regidor de la ciudad, era quien pagaba los réditos de la cantidad antes mencionada. No sabemos si del Valle redimió el capital y luego éste se le prestó al regidor o si Ignacio de Peza se hizo cargo del compromiso por haber adquirido la hacienda gravada, pero a su muerte los herederos continuaron con el préstamo.

El marqués de Uluapa reconocía otro préstamo por 10 mil pesos impuestos sobre su mayorazgo. Una característica de los préstamos de las cofradías fue que se les concedieron de preferencia a los cofrades. En este caso se comprueba tal aseveración, pues el marqués de Uluapa no sólo era archicofrade, sino que había sido guardián mayor de la corporación. Desafortunadamente sólo contamos con datos aislados sobre este préstamo y desconocemos el periodo durante el cual se hizo el préstamo y el total de los intereses generados.

Los préstamos de capital también se realizaron a instituciones. El Real Tribunal de Minería recibió seis mil pesos que le pidió a la archicofradía. En 1794 aparece el pago de los réditos, pero desconocemos cuando se llevó a cabo la operación. Sin embargo es sabido que en 1793

el virrey Revillagigedo solicitó al Tribunal de Minería que sirviera de intermediario financiero para recoger un millón de pesos en calidad de préstamo a 5% de interés para financiar los gastos de guerra. A ello accedió el Tribunal [...]. Se ratificó la cobranza de tres granos sobre cada marco de plata acuñada en la Casa de Moneda para asegurar el pago de réditos<sup>89</sup>.

---

<sup>89</sup> Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. Apéndice 3. *Donativos y préstamos de la Nueva España para la Corona española*, p. 324.

Con seguridad fue en ese año cuando el Tribunal de Minería se endeudó con la archicofradía. Mas redimió pronto el capital, pues lo hizo en 1797.

Estos fueron todos los préstamos con interés realizados por la archicofradía. En el cuadro 10 se aprecian los montos de las cantidades prestadas y los réditos recibidos.

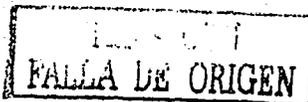
**Cuadro 10. Préstamos de capital**

PRESTATARIO	MONTO DEL PRÉSTAMO	TASA DE INTERÉS	INTERESES PAGADOS	AÑOS EN LOS QUE SE REGISTRA EL PRÉSTAMO*
José Germán del Valle	18 000p.	5%	5 700p.	1789-1800
Ignacio de Peza y Casas	18 000p.	5%	900p.	1806-1819
Marqués de Uluapa	10 000p.	5%		1796
Real Tribunal de Minería	6 000p.	5%	750p.	1794-1796
Cofradía de San Homo Bono	4 000p.	5%	400p.	1805
Jaime García	1 500p.	7.14%	53p.	1595
Pedro Gómez de Montero	1 500p.	7.14%	71p.	1595

Fuentes: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 35, exps. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 315, exps. 1, 2, 4, 9 y 11; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5, y vol. 1173, exps. 15 y 16.

\* Como contamos únicamente con algunos libros de cuentas y no con todos, no sabemos las fechas exactas en las se que solicitaron y redimieron los préstamos. Los años que ponemos en el cuadro son los que aparecen registrados en los libros de cuentas, sin que signifiquen el período completo durante el cual fueron hechos.

La monarquía española vivió serios problemas económicos desde finales del siglo XVIII. Las constantes guerras contra las potencias europeas (Inglaterra y Francia) y el descuido en el que se encontraban sus ramos productivos hicieron que los gobernantes impulsaran reformas con el fin de aumentar sus recursos a través de la vía impositiva.



Cuando los gastos resultaban excesivos los medios ordinarios de recaudación resultaban insuficientes para suministrar el dinero requerido. Era entonces cuando se empleaba el recurso de pedir préstamos y donativos a los vasallos de las Indias. Hemos visto que el dinero del préstamo recibido por el Real Tribunal de Minería en 1793 no fue para él, sino que formó parte del millón de pesos que se envió a España para sufragar los gastos de la guerra contra los franceses.

A la archicofradía también le tocó participar con este tipo de contribuciones solicitadas por la corona. Hasta donde sabemos nunca le hizo préstamos al rey, pero sí contribuyó en un par de ocasiones con donativos. La primera vez fue en 1811, cuando se pidió que los colonos americanos ayudaran a socorrer las necesidades de la metrópoli ante la invasión napoleónica. La archicofradía dio mil pesos. Dos años más tarde aportó otros 200 pesos.

El sumo pontífice también se vio en apuros económicos y Pío VII le solicitó una ayuda a la Iglesia novohispana el 24 de noviembre de 1812. Como la petición fue hecha a toda la institución, a la archicofradía sólo le correspondió contribuir con 150 pesos. Con esto vemos que la hermandad trinitaria apoyó tanto al rey como al papa cuando se lo pidieron; si bien en conjunto no fueron más de 1 350 pesos los que les donó.

Como conclusión a este capítulo podemos decir que las tareas desarrolladas por la archicofradía de la Santísima Trinidad fueron varias y cubrieron diversos aspectos de la sociedad virreinal. Si bien no pudo llevarlas a cabo desde sus inicios, sí estuvieron ya enunciadas por lo menos, como lo demuestra el caso de la dotación de huérfanas.

Fue a medida que la economía, y en general toda la institución, fue adquiriendo mayor solidez, que la archicofradía pudo desarrollar los objetivos que tenía planeados. A

final de cuentas cumplió cabalmente con todas sus obligaciones religiosas, pues colaboraba en la salvación de sus cofrades y promovía el culto divino, y participó en tareas sociales y económicas que evidenciaron su capacidad para administrar sus caudales y para ayudar a hermanos y personas no miembros de la cofradía en aspectos que sobrepasaron lo meramente espiritual, a semejanza de otras cofradías.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## 5. SUS FINANZAS

### 5.1. Los ingresos

En este capítulo nos centraremos en el estudio de las finanzas de la archicofradía de la Santísima Trinidad. Es decir, nos ocuparemos de los medios de los que se sirvió para hacerse de recursos y de los gastos que tuvo. Este primer apartado lo dedicaremos al análisis de sus ingresos. Para realizar todo el capítulo nos basamos en los libros de cuentas de la archicofradía que se conservaron<sup>1</sup>.

La archicofradía de la Santísima Trinidad, como todas las instituciones, necesitó de recursos económicos para llevar a cabo sus propósitos. Este dinero lo adquirió de diversas maneras que no siempre fueron las mismas, pues conforme se fortaleció modificó la manera de obtenerlo.

Durante sus primeros años la cofradía se mantuvo gracias a las aportaciones de los maestros del gremio de los sastres, calceteros y jubeteros y a otras limosnas dadas por la gente de la ciudad. El gremio, como fundador de la cofradía, cargaba con la mayor parte de los gastos. Para ello los artesanos daban limosnas y pronto quedó establecido que cada maestro aportara diez pesos al momento de examinarse. Los demás fieles depositaban sus limosnas en los platos que con este propósito se ponían al pie del altar y en la puerta de la iglesia. Además, se pedían por las calles de la ciudad.

---

<sup>1</sup> Excepto el de 1594-95, todos los demás son de finales del siglo XVIII y principios del XIX y se encuentran en el Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.), *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1054, exp. 5; vol. 1173, exps. 15 y 16. El del siglo XVI se encuentra en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (en adelante A.H.S.S.), Fondo cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Las profesiones fueron otra fuente importante de ingresos, pues estaban establecidas las cuotas que los hermanos debían pagar al quedar asentados y sabemos que a las personas moribundas que deseaban ingresar se les cobraban 100 pesos<sup>2</sup>.

El dinero recaudado habrá sido poco<sup>3</sup>, pero alcanzaba para satisfacer los gastos que generaba su funcionamiento y para mantener el culto divino, así como para realizar los diversos trámites que llevaba a cabo (como la firma de escrituras, la petición de la agregación a la archicofradía de Roma, etcétera)<sup>4</sup>. Además, se había adquirido un terreno grande donde se habían construido, aunque de adobe, una iglesia y varios cuartos.

Desafortunadamente no se preservaron fuentes que nos permitan establecer los ingresos de la cofradía durante toda su historia. Tenemos el libro de cuentas que va de mediados de 1594 a mediados del año siguiente, pero a continuación sólo hay un enorme vacío, pues el libro de cuentas más próximo es de 1788<sup>5</sup>. Para fechas posteriores contamos con los libros de cuentas parciales o totales de 1789, 1794-99, 1800, 1805-06, 1809-1814 y 1819. Y existe otra serie bastante completa para después de 1824. Por eso a continuación nos referiremos a los ingresos de la archicofradía durante las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX.

Durante ese periodo, la archicofradía prácticamente no tuvo más que siete medios de ingresos. En orden de importancia estos fueron: el producto de los entierros; el cobro de

---

<sup>2</sup> A.H.S.S., Fondo cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1.

<sup>3</sup> En la copia de las escrituras de 1580 celebradas con la Congregación de San Pedro se indica que sus ingresos difícilmente ascendían a 500 pesos anuales. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 865, exp. 1.

<sup>4</sup> Claro que "algunas veces alguno de los mayordomos alcanzaba a la misma cofradía, por no haber bastado la limosna y renta de ella". *Ibidem*.

<sup>5</sup> En la guía del Archivo General de la Nación del ramo Bienes Nacionales encontramos la descripción del volumen 887, expediente 8, donde se declara la existencia de las cuentas del siglo XVII, pero una vez revisado el expediente hemos visto que sólo se trata de inventarios de los bienes de la cofradía durante la citada centuria.

intereses, principalmente por préstamos de dinero; la renta de las casas; las limosnas, profesiones y venta de cordones; la cooperación que cada maestro del gremio daba al examinarse; la contribución anual que debía dar el gremio de los sastres y las donaciones que dejaban los cofrades fallecidos. En el cargo a veces se anotaban otros rubros, pero estos más bien tienen que ver con el dinero ahorrado.

En el cuadro 11 y en la gráfica 1 se ilustra lo que acabamos de decir. En el cuadro 12 se pueden apreciar las cantidades obtenidas por cada rubro año por año (aunque en él se ponen por separado las profesiones de las limosnas y la venta de cordones y se agrega un apartado denominado otros, pues así conviene para el análisis que posteriormente hacemos).

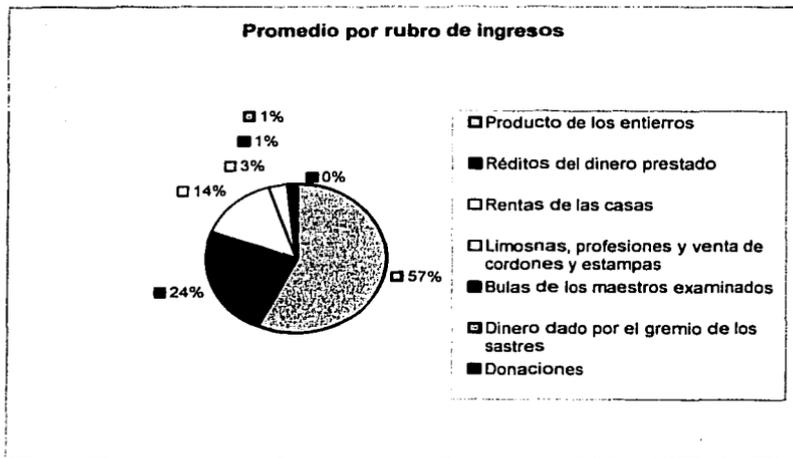
**Cuadro 11. Promedio anual de ingresos de la archicofradía de la Santísima Trinidad de acuerdo con los libros de cuentas conservados para el periodo 1788 - 1819.**

RUBRO	PROMEDIO
Producto de los entierros	1 777p.
Cobro de intereses	744p.
Rentas de las casas	433p.
Limosnas, profesiones y venta de cordones y estampas	104p.
Bulas de los maestros examinados	37p.
Dinero dado por el gremio de los sastres	16p.
Donaciones	3p.
Total	3 114p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5; vol. 1173, exps. 15 y 16.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Gráfica 1. Ingresos promedio de la archicofradía de la Santísima Trinidad**



**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Cuadro 12. Ingresos anuales de la archicofradía por rubros

AÑO	PRODUCTO DE LOS ENTIERROS	LIMOSNAS Y VENTA DE CORDONES Y ESTAMPAS	PROFESIONES	BULAS DE LOS MAESTROS DEL GREMIO	RÉDITOS DEL DINERO PRESTADO	RENTAS DE LAS CASAS	DINERO DADO POR EL GREMIO	DONACIONES	OTROS	TOTAL
1788	1 632p.	109p.	65p.	40p.		659p.	100p.			2 605p.
1789	1 507p.	47p.	67p.	20p.	300p.					1 941p.
1794	1 823p.	31p.	72p.	60p.	1 050p.	35p.		129p.		3 200p.
1795	1 716p.	26p.	44p.	40p.	1 200p.		100p.			3 126p.
1796	1 590p.	40p.	32p.	10p.	1 200p.	1 001p.	100p.		4p.	3 977p.
1797	2 315p.	56p.	48p.	30p.	1 155p.	238p.				3 842p.
1798	1 785p.	81p.	93p.	10p.	1 100p.					3 069p.
1799	1 851p.	32p.	81p.	140p.	110p.	829p.		138p.		3 181p.
1800*	234p.				200p.	448p.				882p.
1805**	1 544p.	27p.	47p.	10p.						1 628p.
1806	3 934p.	12p.	45p.	170p.	1 300p.	1 567p.				7 028p.
1809	4 537p.	10p.	58p.	40p.	933p.	7 640p.				6 342p.
1810***	4 240p.	89p.			1 566p.	648p.				6 543p.
1811***	4 083p.	72p.		90p.	1 018p.	675p.				5 938p.
1812****	4 239p.				900p.	724p.				5 863p.
1813	3 996p.	85p.		50p.	900p.	268p.				5 299p.
1814****	2 038p.				900p.	203p.				3 146p.
1819*****	549p.				182p.	175p.				906p.
Total	43 613p.	937p.	1042	710p.	14 139p.	15 115p.	300p.	50p.	271p.	76 177p.
%	57.1		1.3	1		18	200.4	0.06	0.35	100

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, , vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1173, exps. 15 y 16.

\*Sólo contamos con las cuentas de un mes de este año

\*\*No existe el libro de cuentas de este año, sólo se han conservado los borradores de los cuadrantes que comienzan a partir del mes de abril

\*\*\*En este año se incluyen en el mismo rubro las limosnas y la venta de cordones

\*\*\*\*En este año se incluye el dinero de los dos siguientes rubros en el de los entierros

\*\*\*\*\*Las cuentas sólo contienen los cuatro últimos meses del año y en los entierros se incluye el dinero de los dos siguientes rubros

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

141

### 5.1.1. Limosnas de los entierros

Este fue el medio más importante con el que contó la archicofradía de la Santísima Trinidad para hacerse de dinero. Cuando quedó un saldo de la cuenta anual a su favor, la cantidad generalmente fue muy alta, sin embargo no constituyó una fuente de ingresos ya que sólo representaba el no haber consumido todos los recursos. En cambio, el dinero recogido por los entierros sí aumentaba el capital.

Las limosnas por entierros tienen que ver con el dinero que la archicofradía pedía por acompañar al cuerpo de los cofrades muertos y por enterrarlos en su capilla. Cuando un hermano moría, la institución cobraba 4 pesos 4 reales por acompañar al cadáver durante su velorio y en el entierro. Si el cuerpo era depositado en la capilla se pedía el doble. Las cofradías agregadas daban 4 pesos para que los archicofrades acompañaran a sus hermanos fallecidos. De estas cantidades, 2 pesos y 2 reales y medio se consumían en limosnas para el capellán y los hermanos que asistían a las exequias. El dinero restante se guardaba en la caja de la archicofradía. Cabe decir que no siempre se respetaron las cuotas establecidas y muchas veces se aceptó a personas que dieron unos cuantos pesos más o menos.

En el cuadro 13 se pueden apreciar las cantidades recogidas por este concepto. En promedio se obtuvieron 1 777 pesos anuales. Aunque esta cantidad que proponemos sólo toma en cuenta las cifras registradas de 1788 a 1805, pues durante ese periodo los tesoreros apuntaron únicamente la diferencia a favor de la cofradía. En los años posteriores anotaron el total de los ingresos por esta vía y luego, en la data, le restaban lo que se le pagaba al capellán y a los hermanos trinitarios. (Esto explica el aumento considerable que se observa en las cifras que se registran en el cuadro a partir de 1806.) No consideramos todas las cantidades porque desconocemos las cifras netas que ingresaron por este motivo antes del

citado año de 1806 y porque no siempre nos fue posible conocer la diferencia a favor de la archicofradía, ya que no contamos con los libros de cuentas completos, pues muchas veces sólo sobrevivieron los borradores o los comprobantes.

De cualquier manera es evidente que de 1806 a 1813 se registraron fuertes ingresos por limosnas de entierros, lo que nos indica una fuerte mortandad durante ese periodo. La causa probable que provocó esta situación pudo haber sido una epidemia, pero no lo sabemos con certidumbre.

**Cuadro 13. Limosnas por entierros de cofrades**

AÑO	PRODUCTO DE LOS ENTIERROS
1788	1 632p.
1789	1 507p.
1794	1 823p.
1795	1 716p.
1796	1 590p.
1797	2 315p.
1798	1 785p.
1799	1 851p.
1800*	234p.
1805	1 544p.
1806	3 934p.
1809	4 537p.
1810	4 240p.
1811	4 083p.
1812	4 239p.
1813	3 996p.
1814	2 038p.
1819**	549p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5; vol. 1173, exps. 15 y 16.

\*Esta cifra es sólo del mes de enero de 1800.

\*\*Esta cifra sólo es de septiembre a diciembre de 1819.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 5.1.2. Cobro de intereses

#### a) Por préstamos de dinero

Muy pronto la archicofradía de la Santísima Trinidad se dio cuenta de que el préstamo de dinero era un medio eficaz para obtener ingresos de manera regular. En general podemos decir que las imposiciones de capital fueron muy importantes para el financiamiento de las grandes cofradías de la ciudad de México y, en el caso de la cofradía trinitaria, los préstamos de dinero fueron su segunda fuente de ingresos más importante, aunque no se distinguió por haber sido una de las instituciones crediticias más importantes de Virreinato.

Por las cuentas de 1595 sabemos que desde el siglo XVI ya hacía préstamos de dinero. Suponemos que las imposiciones se realizaron a través de censos, pues fue el medio más común a finales de la mencionada centuria. En este año los herederos de Jaime García pagaron 53 pesos y 4 reales por seis meses de réditos y Pedro Gómez de Montejó dio 71 pesos 3 y medio reales por los réditos de dos tercios<sup>6</sup> del censo que tenía sobre sus casas. Si los censos estaban establecidos con la tasa acostumbrada del 7.14% de interés<sup>7</sup>, el capital que la cofradía le prestó a cada uno fue de 1.500 pesos<sup>8</sup>. En el cuadro 10 se incluye la información sobre estos y los demás préstamos<sup>9</sup>.

En los últimos años de la Colonia el capital que sirvió como base para realizar los préstamos provino de 25 mil pesos que en 1751 Manuel Antonio Rojo reconocía a favor de la archicofradía, impuestos sobre sus haciendas que habían sido de José Manuel de Enríquez, ex guardián mayor. Como esta información la obtuvimos de una foja suelta en

<sup>6</sup> Es decir, por ocho meses, que en este caso fueron del 28 de febrero al 27 de octubre de 1594. A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1.

<sup>7</sup> Agradecemos a Pilar Martínez López-Cano el habernos proporcionado este dato.

<sup>8</sup> Un documento afirma que en marzo de 1591 se prestaron 200 pesos a la Congregación de San Pedro, pero no tenemos más información al respecto. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14.

<sup>9</sup> *Vid supra*, p. 134.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

mal estado, no podemos determinar si el dinero lo había prestado la archicofradía o si el citado guardián mayor había dejado una fundación gravando sus propiedades y el señor Rojo no hacía más que cumplir con la voluntad de José Manuel de Enríquez. Lo cierto es que cuando se hizo un concurso de acreedores sobre las haciendas de Manuel Antonio Rojo se reconocieron los derechos de la cofradía y se le pagaron los 25 mil pesos<sup>10</sup>.

Del dinero recibido la archicofradía entregó, en 1789, 8 mil pesos al juzgado de capellanías y obras pías para liquidar el préstamo que tenía del capital de dos capellanías<sup>11</sup>. El resto lo invirtió en un préstamo hecho a José Germán del Valle. Como la operación fue por 18 mil pesos, el dinero para completar la cantidad se tomó del que se tenía en la caja de la archicofradía. En garantía quedó gravada una hacienda de del Valle<sup>12</sup> y por réditos debía pagar 900 pesos anuales, divididos en tres pagos a lo largo del año.

Los libros de cuentas existentes registran el pago de los intereses durante los últimos años del siglo XVIII<sup>13</sup>, pero no sabemos si redimió el capital o si Ignacio de Peza y Casas, regidor de la ciudad, adquirió la hacienda con el gravamen, pues es él quien a partir de 1805 paga los réditos<sup>14</sup>. A su muerte, los herederos respondieron por el préstamo.

Esc fue el préstamo más importante realizado por la archicofradía. Sabemos que el marqués de Ulupa debía 10 mil pesos (impuestos sobre su mayorazgo) y sus réditos<sup>15</sup>, pero

<sup>10</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, foja suelta.

<sup>11</sup> En el libro de cuentas de 1788 aparece el pago de los réditos a Nicolás Álvarez y Miguel de Aragón y Adame, titulares de las capellanías. Cada capellanía se había fundado con un principal de 4 mil pesos y la archicofradía había pedido prestado el capital gravando sus casas (lo que por otra parte nos indica que el valor de éstas era por lo menos de los 8 mil pesos). En 1789 regresó el dinero al juzgado de capellanías y obras pías para que lo impusiera en otra parte y así dejó de pagar los réditos a los capellanes. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1059, exp. 5, f. 131.

<sup>12</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, foja suelta.

<sup>13</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 5-7.

<sup>14</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 11.

<sup>15</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 6.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

no conocemos las condiciones de la transacción. La documentación sólo indica que en 1799 liquidó el principal<sup>16</sup> y la primera noticia que tenemos sobre el pago de los réditos atrasados es de 1806, cuando se dieron 333 pesos en cuenta de lo adeudado, cuya cantidad total no se menciona<sup>17</sup>. En 1810 el hijo del marqués de Uluapa pagó 667 pesos para completar mil que se había comprometido a dar por los réditos atrasados del préstamo<sup>18</sup>. Nada más se dice al respecto.

Otro préstamo que está documentado es el que se le concedió al Real Tribunal de Minería por 6 mil pesos. Los 300 pesos anuales de intereses se pagaban en dos partes: 150 pesos cada semestre. El préstamo se hizo en 1793 ó 94, cuando la Corona pidió que el Tribunal le enviara un millón de pesos en préstamo. La liquidación del capital llegó pronto. En 1797 el dinero regresó a manos de la cofradía<sup>19</sup>.

#### **b) Por fundación de obras pías**

La archicofradía de la Santísima Trinidad también recibió dinero gracias a una obra pía fundada en su favor. Las fundaciones piadosas se financiaban a través de un mecanismo que funcionaba prácticamente igual que los préstamos de dinero. Si alguien quería establecer una obra pía, pero no contaba con la liquidez suficiente, podía instituir la gravando alguna de sus propiedades por cierta cantidad, comprometiéndose jurídicamente a pagar los réditos como si hubiera recibido un préstamo por parte de la institución que se encargaría de efectuar la obra.

<sup>16</sup> Al menos es lo que suponemos, pues en el cuadrante de abril de 1799 se dice que se emplearon los 10 mil pesos que debía el marqués de Uluapa. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 7.

<sup>17</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 11.

<sup>18</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 44, exp. 10.

<sup>19</sup> La escritura de subrogación se firmó en agosto de 1797. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 6.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En el caso de la fundación a la que nos referimos, doña María Elena Villalobos otorgó una escritura el 21 de junio de 1796, por medio de Máximo Cadena, su apoderado, para que se destinaran 4 mil pesos para que la archicofradía de la Santísima Trinidad desarrollara tres obras pías. Los intereses de 1 600 pesos se ocuparían en la fiesta del Misterio de la Santísima Trinidad el día siguiente al que la Iglesia lo celebra, el resto de los intereses generados se dividiría en dos partes iguales para festejar a Nuestra Señora de los Dolores en el mes de septiembre y a San José el día de su patrocinio<sup>20</sup>.

El capital quedó impuesto sobre las haciendas de Santa Inés y Buenavista. Cuando Martín Ángel Michaus<sup>21</sup> compró las propiedades reconoció el gravamen y pagó los intereses que fueron de 200 pesos anuales<sup>22</sup>. Tiempo después (no sabemos cuanto, pero la última mención de estos réditos está en el libro de cuentas de 1800) se redimió el capital y la archicofradía lo prestó a la cofradía de San Homo Bono en 1805 sobre unas casas ubicadas en la esquina de la iglesia de la Santísima Trinidad<sup>23</sup>. Con ello se pudo continuar con el compromiso que la archicofradía había contraído, pues las fiestas quedaron establecidas y se celebraron durante todo el periodo de su existencia.

Finalmente, en 1812 deja de registrarse el pago de estos intereses. Seguramente la cofradía de San Homo Bono liquidó el préstamo y la archicofradía ocupó el dinero haciéndose cargo de los gastos de las fiestas con sus propios ingresos.

<sup>20</sup> A. G. N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, foja suelta.

<sup>21</sup> Sabemos que este hombre era un comerciante de pieles que se surtía en el norte y luego vendía sus mercancías entre los curtidores de la ciudad de México, a quienes cobraba intereses por el plazo que les daba para liquidarle. También fue hacendado. Cf. John Kicza, "El crédito mercantil en la Nueva España" en Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle, *El crédito en Nueva España*, p. 56.

<sup>22</sup> El primer pago fue de 105 pesos y se realizó en enero de 1797. A. G. N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 6.

<sup>23</sup> A. G. N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14, foja suelta.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Con certeza no sabemos de otros capitales que le hayan producido réditos a la cofradía, pero una nota nos informa que la testamentaria de Pedro Manuel Enríquez reconocía cierto capital que estaba destinado para financiar la capellanía de José Gil Rivera que administraba la archicofradía. Nada más se dice al respecto<sup>24</sup>. Otro documento afirma que Ignacio de Cevallos, juez de testamentos y capellanías del arzobispado de México, fundó una capellanía en favor de José María de Iriarte, con un monto de 5 mil pesos. Se afirma que la archicofradía tenía el dinero, pero tampoco se ofrece una explicación al respecto<sup>25</sup>. De cualquier manera, en estos casos el dinero sólo habría beneficiado de manera directa a los capellanes y no a la archicofradía, la que sólo habría fungido como patrona de la fundación<sup>26</sup>.

### 5.1.3. Renta de las casas

Otro medio importante a través del cual la archicofradía se hizo de recursos fue la renta de las casas que con este fin había construido. Dichas edificaciones estaban bajo la administración de un guardián al que se las encargaba la mesa. A él le correspondía mantenerlas en buen estado haciendo las reparaciones necesarias y cobraba las rentas. Al final del año se le pedía un informe donde declaraba cuanto dinero había generado cada casa y los gastos erogados para su mantenimiento y entregaba el alcance.

En los libros de cuentas no siempre se reportaban las ganancias cada año, sino que con frecuencia se entregaban cada bienio o cuando la mesa lo acordaba.

---

<sup>24</sup> *Ibidem.*

<sup>25</sup> *Ibidem.* Se trata de otra hoja incluida en el mismo expediente.

<sup>26</sup> A menos de que los capellanes hubieran tenido la obligación de officiar en las celebraciones de la archicofradía.

Alquilar casas generaba importantes ingresos, pero tenía varios inconvenientes. En primer lugar había que estarles haciendo reparaciones de manera constante. Los gastos iban desde comprar una cerradura hasta reforzarlas con vigas y componer sus suelos. Además, podían pasarse gran parte del año sin que nadie las ocupara. Quienes las rentaban no siempre eran puntuales con sus pagos y no faltaba el que se fuera sin avisar y sin pagar el dinero que adeudaba. El pago al guardián encargado de su administración también hacía que los ingresos disminuyeran, aunque no de manera considerable. Por si fuera poco, había que pagar impuestos especiales, como el que cobró el virrey Revillagigedo a los dueños de fincas de la ciudad para empedrar las calles<sup>27</sup>.

Pese a todo, para la archicofradía el alquiler de sus casas fue una inversión rentable. Las ganancias anuales le reportaban 433 pesos en promedio y constituían el 14% del total de sus ingresos.

Estas ganancias fueron producto de una docena de casas. Aunque dicho número no permaneció estable, pues a veces remodelaba o ampliaba una o construía otra, mientras que algunas quedaban inservibles. De cualquier manera se mencionan cerca de diez casas, una bodega y una barbería. Todas estaban en las calles cercanas a la iglesia de la Santísima Trinidad, pues habían sido construidas en los terrenos que la cofradía obtuvo desde sus primeros años.

---

<sup>27</sup> El virrey Revillagigedo estableció el cobro semestral de medio real por cada vara cuadrada que tuvieran de frente las construcciones de la ciudad. El dinero se ocuparía para empedrar las calles. A los renuentes se les haría un embargo que cubriera su deuda. El marqués de Branciforte confirmó la medida. La archicofradía pagaba 98 pesos 4 reales al año, lo cual indica que las fachadas de sus propiedades medían en conjunto 788 varas cuadradas. Desafortunadamente en los recibos no vienen las calles en las que estaban las construcciones, pues en el espacio correspondiente se escribió "constantes en el recibo anterior". A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 6.

Para ilustrar este punto exponemos en el cuadro 14 el informe de los años 1794-95, sobre la renta de las casas durante el primero de estos años.

**Cuadro 14. Rentas de las casas en 1794**

CASA	RENTA MENSUAL ESTABLECIDA	RENTA ANUAL RECIBIDA
Alta	9p.	108p.
No. 1	Sin cantidad por ocuparla el cargador	
No. 2	1p. 6r.	12p. 4r.
No. 3	1p. 6r.	10p. 4r.
No. 4	2p.	20p.
No. 5	2p. 4r.	15p.
No. 6	5p.	23p.
No. 7	2p. 4r.	30p.
No. 8	2p.	24p.
No. 9	4p.	48p.
No. 10	2p.	24p.
Bodega	Desconocida	No se rentó
No. 12	2p. 4r.	30p.
Total	35p.	345p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 5, f. 207-208.

A la suma total sólo se le habrían agregado 31 pesos si todas las casas se hubieran rentado el año entero y si los pagos hubieran sido puntuales. De cualquier manera, a la cantidad referida se le restaron 74 pesos empleados en reparaciones y 43 pesos que le

tocaban al encargado de cuidar las casas y cobrar las rentas. La ganancia de la archicofradía quedó entonces en 228 pesos.

En 1795 las ganancias fueron de 343 pesos, menos 81 de reparaciones y honorarios. Es decir, sólo se ganaron 262 pesos. El dinero de la suma de ambos años (490p.) fue entregado para el cargo de 1796<sup>28</sup>

En el cuadro 15 se registran los ingresos que la archicofradía tuvo por la renta de sus casas. Las cantidades son altas, pero vale decir que a veces se trata de la suma del dinero obtenido en dos o más años. Aunque no siempre sabemos cuando fue así, es importante repetir que en promedio las ganancias por este medio fueron de 433 pesos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

---

<sup>28</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 5.

**Cuadro 15. Dinero obtenido por la renta de las casas**

<b>AÑO</b>	<b>RENTAS OBTENIDAS DE LAS CASAS</b>
1788	659p.
1796*	1 000p.
1797	238p.
1799**	829p.
1800	448p.
1806***	1 567p.
1809	764p.
1810	648p.
1811	675p.
1812	724p.
1813	268p.
1814	208p.
1819	175p.

Fuentes: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5; vol. 1173, exps. 15 y 16.

\*En este año se recibieron juntas las rentas de 1794 a 1796.

\*\*En este año se recibieron juntas las rentas de 1797 y 1798 y parte de las de 1799.

\*\*\*En este año se recibieron juntas las rentas de varios años, pero la fuente no indica cuales.

#### **5.1.4. Limosnas, profesiones y venta de cordones y estampas**

Los tesoreros unas veces registraron por separado cada uno de estos aspectos (el dinero recibido por las profesiones, las limosnas y la venta de cordones y estampas) y otras veces los incluyeron en un solo rubro. Para hacer una exposición más clara nosotros haremos una división por lo menos entre las profesiones y el resto de las limosnas.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## a) Profesiones

La archicofradía de la Santísima Trinidad le cobraba una cuota a las personas que deseaban ingresar a la hermandad. Por el libro de cuentas de 1595 sabemos que a finales del siglo XVI pedía 6 pesos y 2 reales. En tal registro no se encuentran aportaciones inferiores, aunque sí existen varios casos en los que se dieron 4 ó 6 pesos más.

En ese momento también se aceptaba como cofrades a gente fallecida<sup>29</sup>, en cuyo caso se les cobraba 100 pesos por asentarlos. La cifra era muy alta porque las personas gozarían de las ayudas espirituales que ofrecía la cofradía sin haber participado en sus actividades ni haber dado alguna otra cooperación. En total, en ese año de 1595 se recibieron 390 pesos con 4 reales por profesiones.

Desconocemos la causa por la cual posteriormente la archicofradía decidió disminuir las cuotas de ingreso. Tal vez se debió a la diversidad de medios con que contó para hacerse de dinero. Lo cierto es que en las constituciones de 1793 sólo se pedía una limosna de 4 pesos por asentar a los hermanos<sup>30</sup>. Para esa fecha también se aprecia una mayor flexibilidad en el cobro de tal cantidad, pues lo mismo encontramos aportaciones que superaron ampliamente el monto establecido que otras muy inferiores.

Los ingresos obtenidos por este medio nunca conformaron una cifra relevante. En promedio se recibieron 50 pesos anuales por este concepto. El año que registró mayores ingresos en este sentido fue el de 1798, cuando se recaudaron 93 pesos. No obstante, es importante destacar que había fechas especiales en las que se tenía un mayor número de

<sup>29</sup> En el libro de cuentas se apunta la percepción de 100 pesos de un cofrade "que se recibió después de muerto conforme a la constitución". A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1.

<sup>30</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 118, exp. 3.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

profesiones. Nos referimos a la Semana Santa y al día de la fiesta de la Santísima Trinidad, fechas en las que aumentaba el fervor religioso y, sobre todo, en las que se concedían las mayores indulgencias (para ganarlas había que ser cofrades).

**Cuadro 16. Ingresos por profesiones**

AÑO	DINERO RECIBIDO POR PROFESIONES
1595	390p.
1788	64p.
1789	67p.
1794	72p.
1795	44p.
1796	32p.
1797	48p.
1798	93p.
1799	81p.
1805	47p.
1806	45p.
1809	58p.
1811*	72p.
1813*	85p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 1, 6, 12, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5 y A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos, 1, exp. 1.

\*Parece ser que en estos años se incluyeron en el mismo rubro las profesiones y las demás limosnas.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

## **b) Limosnas y venta de cordones y estampas**

Las limosnas se recibían en un plato que se ponía en el altar de la cofradía y en otro colocado en la entrada de iglesia. El dinero recaudado en éste último era compartido con la Congregación de San Pedro. También se pedían limosnas por las calles de la ciudad. A los guardianes caballeros les correspondía dicha tarea y salían de dos en dos vestidos con el hábito rojo que los distinguía como cofrades, para evitar fraudes y engaños<sup>31</sup>. En el libro de cuentas se acostumbraba anotar el nombre de los hermanos que salían por las limosnas y la cantidad que entregaban.

Al igual que sucedió en el caso de las profesiones, esta fuente de ingresos decreció en importancia conforme pasó el tiempo. En el año de 1595 se obtuvieron 156 pesos con 6 y medio reales recogidos en la ciudad<sup>32</sup>. Además, una persona dio su limosna de 20 pesos para pagar una manda. En cambio, en los libros de cuentas posteriores únicamente se registró un promedio de 50 pesos anuales por limosnas, lo que significa un tercio de lo recaudado a fines del XVI.

Quizá para compensar este decaimiento fue que se vendieron cordones y estampas con la imagen del Bentísimo Misterio de la Santísima Trinidad. Y también como en el caso anterior, fue durante la Semana Santa y el día de la fiesta titular cuando se recogieron las cantidades más altas por estos medios. La archicofradía sabía que así sucedía año con año y por eso se preparaba con anticipación para tener un número suficiente de cordones y estampas para ofrecerlos en las celebraciones y durante las procesiones.

<sup>31</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 887, exp. 14. En el libro de cuentas de 1788 se confirma lo dicho. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1054, exp. 5.

<sup>32</sup> A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos, 1, exp. 1.

**Cuadro 17. Ingresos por limosnas y venta de cordones y estampas**

<b>AÑO</b>	<b>LIMOSNAS Y VENTA DE CORDONES Y ESTAMPAS</b>
1595	220p.
1788	109p.
1789	47p.
1794	31p.
1795	26p.
1796	40p.
1797	56p.
1798	81p.
1799	32p.
1805	27p.
1806	12p.
1809	10p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 1, 6, 12, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5 y A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Seric Legajos, 1, exp. 1.

#### **5.1.5. Bulas de los maestros sastres**

Cuando un oficial del gremio de los sastres, calceteros y jubeteros se examinaba, entre los pagos que debía efectuar, se encontraba una limosna de diez pesos para la archicofradía de la Santísima Trinidad. Con esta aportación se le daba un sumario de indulgencias como al resto de los cofrades. Sin embargo, para hacer una distinción, puesto que su cooperación era mayor que la del resto de los hermanos al quedar asentados, a su patente se le llamaba

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

bula<sup>33</sup>. Este documento le concedía todos los derechos que como archicofrade perteneciente al gremio merecía: podía ser nombrado guardián para pertenecer a la mesa, participaba en el sorteo de dotes, al morir era enterrado en la capilla, etcétera.

Durante el periodo de los pleitos entre el banco de los guardianes caballeros y el de los maestros del gremio ésta cooperación fue utilizada por los sastres como argumento para demostrar que contribuían al sostenimiento económico de la cofradía.

El dinero juntado por este medio tal vez fue importante durante los primeros años de la cofradía, pero es evidente que hacia finales del siglo XVIII a penas si eran unas cuantas decenas de pesos las que aportaba. El año de 1806 es el que reporta mayores ingresos a través de esta vía y fueron 170 pesos. Hubo años en los que no se registraron cooperaciones de este tipo, quizá porque no las hubo pero también porque se tenía la costumbre de incluirlas con las limosnas y con el dinero de los entierros, en cuyo caso no siempre es posible conocer su monto total. Las cifras con las que contamos nos indican que sólo se obtenían 60 pesos en promedio por este conducto. Al respecto véase el cuadro 18.

---

<sup>33</sup> Como ya se dijo, Alicia Bazarte explica que la patente era el documento que establecía los compromisos contraídos entre la cofradía y los cofrades al momento de ser recibidos. El sumario de indulgencias además incluía las indulgencias que concedía la hermandad. En este sentido, la archicofradía de la Santísima Trinidad entregaba sumarios más que patentes. La autora antes citada agrega que en algunas ocasiones a estos mismos documentos se les llamó bulas y así fue como sucedió en el caso de los maestros del gremio. Cf. "El espacio vivo de la muerte" en María Alba Pastor y Alicia Mayer, (coords.), *Formaciones religiosas en la América colonial*, p. 60, nota 4.

**Cuadro 18. Dinero recibido por las bulas de los maestros del gremio**

AÑO	BULAS DE LOS MAESTROS DEL GREMIO
1788	40p.
1789	20p.
1794	60p.
1795	40p.
1796	10p.
1797	30p.
1798	10p.
1799	140p.
1805	10p.
1806	170p.
1809	40p.
1811	90p.
1813	50p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 1, 6, 12, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5.

#### 5.1.6. Limosnas del gremio

El gremio de los sastres, calceteros y jubeteros tenía el compromiso de darle a la archicofradía de la Santísima Trinidad cien pesos anuales con el fin de ayudarla con los gastos de la fiesta titular. Del periodo que nos ocupa en este capítulo (1595-1819) sabemos que sólo en tres ocasiones se cumplió con tal obligación. Fue en los años de 1788<sup>34</sup>, 1795 y 1796<sup>35</sup>. Esta contribución habría sido muy importante para la cofradía, pues cien pesos

<sup>34</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 1059, exp. 5.

<sup>35</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 5.

alcanzaban, por ejemplo, para pagar casi el total de cinco funciones mensuales, sin embargo, como casi nunca la dieron, terminó por ser un ingreso irregular y poco relevante para los trinitarios.

#### **5.1.7. Donaciones de cofrades muertos**

Todas las donaciones que sabemos que recibió la archicofradía, fueron dejadas por cofrades muertos. Se trata de los 20 pesos que María Hernández de Herrera le dejó en su testamento y de 30 pesos que los herederos de un presbítero pagaron de los 50 que había dispuesto que se le dieran a la cofradía<sup>36</sup>.

#### **5.2. Saldos a favor de la archicofradía**

El fondo de la archicofradía estuvo conformado por los rubros que hemos descrito en las páginas anteriores. Además se agregaba el dinero sobrante de las cuentas del año anterior, cuando existía un saldo a favor. Este dinero no constituye un ingreso propiamente dicho, pues se trata de cantidades que no fueron consumidas y que por lo tanto sólo sirvieron para acumular capital.

La experiencia le indicaba a la archicofradía de la Santísima Trinidad cuanto dinero podía ocupar en sus celebraciones y para su funcionamiento. No se aventuraba a gastar más de lo que podía solventar. En las ocasiones en que salió con pérdidas y los tesoreros tuvieron que poner de su dinero para cubrir las deudas es posible afirmar que la mesa tenía previsto que así sucedería y sabía que la economía de la institución estaba en condiciones

---

<sup>36</sup> A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos, 1, exp. 1.

de soportar las erogaciones realizadas, de tal manera que en pocos meses le restituía al tesorero lo que había puesto sin dejar de afrontar sus gastos.

Esta política económica le dio buenos resultados y permitió que con frecuencia el balance final de las cuentas saliera a su favor. El dinero sobrante permanecía en la caja y era la base para el financiamiento de los primeros gastos del año siguiente.

No podemos hablar de una cifra constante de residuo, pero sabemos que cuando no existieron gastos extraordinarios el superávit fue de varios cientos de pesos. En promedio quedaron 1 216 pesos a favor de la archicofradía. En 1799 se llegaron a tener 3 210 pesos sobrantes de la cuenta anterior. Para conocer los detalles véase el siguiente cuadro.

**Cuadro 19. Saldos a favor de la archicofradía**

<b>AÑO</b>	<b>DINERO SOBRANTE DEL AÑO ANTERIOR</b>
1595	177p.
1788	1 332p.
1789	1 368p.
1794	1 615p.
1795	1 953p.
1796	323p.
1797	1 777p.
1798	2 008p.
1799	3 210p.
1800	1 243p.
1811	1 718p.
1812	745p.
1813	466p.
1819	56p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 1, 6, 12, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5; vol. 1173, exp. 16 y Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos, l. exp. 1 y Serie Libros, 5.

Antes de hablar sobre los egresos de la archicofradía de la Santísima Trinidad es posible plantear unas consideraciones de carácter general. Las limosnas dadas por los entierros, los intereses generados por el préstamo de dinero y las rentas de las casas fueron los medios que mayores ingresos le reportaron a la cofradía trinitaria. La ayuda económica proporcionada por las bulas de los maestros sastres, las profesiones, limosnas y venta de cordones y estampas, las cooperaciones del gremio y las donaciones, fue mínima y habría sido insuficiente para que la institución desarrollara todas sus tareas. Sin embargo, se

trataba de un excelente complemento para su economía. Esto lo sabemos porque en las ocasiones en que los gastos excedieron a los ingresos, las aportaciones por estos rubros fueron significativas. En este sentido la archicofradía estuvo en concordancia con sus similares al procurarse los mayores ingresos por todos los medios posibles sin despreciar ninguna fuente por limitada que pareciera.

Como veremos al final de este capítulo, los ingresos de la archicofradía fueron suficientes para cubrir todos sus gastos. Pero si los comparamos con los recursos que las cofradías más poderosas del virreinato obtuvieron veremos que existió una diferencia considerable entre éstas y la archicofradía. Por ejemplo, la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu contó con un presupuesto anual cercano a los 11 mil pesos durante el periodo 1781-1800. Su peor año en este sentido fue el de 1783, cuando recibió 8 887 pesos, y el mejor fue el de 1787, cuando obtuvo 21 696 pesos<sup>37</sup>. La archicofradía de la Santísima Trinidad, sumados sus ingresos con el residuo a su favor, cuando lo tuvo, nunca contó con un presupuesto mayor a los 7 656 pesos que manejó en 1811. Es decir, en su mejor año a penas si tuvo ingresos similares a los que la cofradía de Aránzazu tuvo en el de 1783, cuando le fue peor.

De ahí que no podamos considerar la archicofradía de la Santísima Trinidad dentro del grupo de las cofradías de la *élite económica* de la Nueva España.

Algunos cofrades trinitarios provenían de los estratos más altos de la sociedad colonial pero la corporación en su conjunto no perteneció a este grupo, pues estuvo

---

<sup>37</sup> Elisa Luque Alcaide, *La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*, Anexo V Cuentas de la cofradía de Aránzazu, p. 345.

conformada en su mayor parte por los maestros del gremio de los sastres. De ahí que la hermandad no haya pertenecido al grupo de las cofradías más ricas de la ciudad de México.

Se trató de una cofradía de españoles que logró tener una economía espiritual y material eficiente<sup>38</sup>, pero nada más. En su seno no se agruparon los grandes comerciantes ni los empresarios coloniales y esto impidió que la institución acumulara y reprodujera capitales a gran escala, como lo hicieron las cofradías novohispanas más poderosas.

Para entender mejor este asunto diremos que cofradías como la mencionada de Aránzazu o la del Santísimo Cristo de Burgos en un inicio se mantuvieron sólo de las cooperaciones de los diputados de sus mesas y de las limosnas de los cofrades<sup>39</sup>. La suma anual que reunían pasaba los quinientos pesos, pero no dejaba de ser una cantidad limitada si tomamos en cuenta que la misma cofradía de la Santísima Trinidad tenía ingresos similares a finales del siglo XVI. Sin embargo, alrededor del siglo XIX la diferencia entre el potencial económico y la presencia social de éstas y la archicofradía era considerable. Como lo señalamos en el capítulo anterior al hablar sobre los préstamos de dinero de la archicofradía, un ejemplo nítido al respecto es la comparación entre las cantidades de dinero que cada una prestó, ya que los 24 mil pesos impuestos por la archicofradía trinitaria no significaron más que la quinta parte de los capitales prestados por las otras dos hermandades a las que nos estamos refiriendo.

<sup>38</sup> Asunción Lavrín explica que no sólo se tenía una contabilidad de los bienes materiales, sino también de los espirituales. Cf. "Cofradías novohispanas: economías material y espiritual" en Pilar Martínez López-Cano, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, (coords.), *Cofradías, capellanías y Obras pías en la América colonial, passim*.

<sup>39</sup> Cf. Ana Estela Ávalos, *La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, 1774-1861, Apéndice Documental, Documento 1*. Constitución 16, p. 166, y Elisa Luque Alcaide, *Op. cit.*, Cuadro 1. Ingresos del año 1682, p. 172.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La explicación a todo esto es sencilla. Además de las cuotas con las que les correspondía contribuir, los diputados de las cofradías vasca y montañesa estuvieron en condiciones y con la disposición de aportar fuertes capitales extras para invertirlos en acciones productivas como los préstamos de dinero o el comercio transoceánico (como vimos que lo hicieron los cofrades de Aránzazu).

En cambio, los guardianes de la archicofradía no pudieron hacer lo mismo. Quizá los guardianes caballeros sí, pero los maestros del gremio no, y los primeros no lo iban a hacer ya que el beneficio sería para toda la corporación y no sólo para ellos. Si las autoridades gremiales habían peleado para que se respetaran las prerrogativas de los maestros sastres dentro la institución, los guardianes caballeros no iban a aumentar solos el nivel de la cofradía. Por ello la archicofradía de la Santísima Trinidad tuvo que renunciar a ser una de las de mayor poder económico y se conformó con el lustre que obtuvo esencialmente por los beneficios espirituales que ofreció. Aspecto en el que sí pudo competir contra cualquier otra cofradía por fuerte que fuera.

### 5.3. Los egresos

Las fuentes con las que contamos nos permiten saber que de 1788 a 1815 los gastos anuales de la archicofradía tuvieron un promedio de casi 4 mil pesos, llegándose a emplear 6 914 pesos en 1811. Sin embargo, los ingresos casi siempre fueron superiores. Sólo en los años de 1805, 1809, 1813, 1814 y 1815, hubo un saldo contrario a la cofradía. Y salvo el déficit de 1805, de 4 147 pesos, en el resto de las ocasiones la deuda con el tesorero no pasó de los 200 pesos. Para apreciar este aspecto véase el cuadro 20.

**Cuadro 20. Ingresos y egresos de la archicofradía**

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>DIFERENCIA</b>
1788	3 937p.	2 638p.	1 299p.
1789	3 309p.	3 114p.	195p.
1794	4 815p.	2 828p.	2 987p.
1795	5 079p.	4 768p.	311p.
1796	4 300p.	2 523p.	1 777p.
1797	5 619p.	3 520p.	2099p.
1798	5 077p.	1 864p.	3 213p.
1799	7 381p.	6 335p.	1 046p.
1800	2 125p.	162p.	1 963p.
1805	1 628p.	5 775p.	-4 147p.
1806	7 028p.	5 664p.	1 364p.
1809	6 342p.	6 468p.	-126p.
1810	6 543p.	5 229p.	1 314p.
1811	7 656p.	6 911p.	745p.
1812	6 608p.	6 142p.	466p.
1813	5 765p.	5 861p.	-96p.
1814	3 146p.	3 172p.	-26p.
1815	906p.	1 098p.	-192p.
<b>Total</b>	<b>88 049p.</b>	<b>72 374p.</b>	<b>15 675p.</b>

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5; vol. 1173, exp. 15.

En la medida en que la economía de la archicofradía de la Santísima Trinidad se fue afianzando, sus gastos también crecieron. Paulatinamente pudo aumentar sus tareas. Del libro de cuentas de 1595 sabemos que a finales del siglo XVI la institución empleaba su

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

dinero en mandar decir misas, comprar objetos necesarios para el culto, ayudar a los cofrades necesitados, mantener en funcionamiento a la corporación, sostener varios pleitos judiciales y en otros gastos menores. En las últimas décadas del siglo XVIII y en las primeras del XIX había incrementado de manera considerable sus gastos, pues había logrado cumplir con una de sus metas: otorgar dotes y celebraba siete fiestas de manera regular a lo largo del año, entre otras cosas.

En general podemos decir que hubo siete grandes aspectos en los cuales la archicofradía gastó sus recursos: la celebración de actos religiosos, la construcción y reparación de sus instalaciones y la compra y arreglo de adornos y objetos para necesarios para el culto, las obras de beneficencia, los costos administrativos, los juicios, el pago de impuestos y préstamos al Rey y al Papa y otros gastos diversos.

De todos ellos las funciones religiosas fueron las que más dinero consumieron, pues requerían el 60% del presupuesto de la institución. Anualmente se gastaban 2 366 pesos en fiestas y funciones mensuales. El mantenimiento de las instalaciones y el pago a los funcionarios (principalmente al tesorero) se llevaban, en conjunto, el 26% de los egresos. Con esto podemos observar que el 86% del dinero de la archicofradía se ocupaba en mantenerla en funcionamiento y en cumplir con sus obligaciones religiosas. Los gastos en el resto de los rubros no representaron porcentajes importantes. Por ejemplo, en obras de beneficencia sólo se invertía el 2% del presupuesto.

En el siguiente cuadro se puede observar lo que acabamos de afirmar y en los cuadros 22-28 se detallan los gastos en cada uno de los siete rubros principales que proponemos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Cuadro 21. Egresos de la archicofradía de la Santísima Trinidad

167

AÑO	GASTOS POR ACTOS RELIGIOSOS	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y COMPRA DE OBJETOS PARA EL CULTO	OBRAS DE BENEFICENCIA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	JUICIOS	FAGOS DIVERSOS	PAGO DE IMPUESTOS Y PRESTAMOS AL REY Y AL PAPA	TOTAL
1595	278p.	106p.	9p.	59p.	46p.	73p.		573p.
1788	1 381p.	771p.	6p.	39p.	32p.	409p.		2 638p.
1789	1 543p.	126p.	15p.	14p.	212p.	1 204p.		3 114p.
1794	2 480p.	56p.	12p.	167p.				2 715p.
1795	1 385p.	3 293p.	12p.	179p.				4 869p.
1796	1 547p.	654p.	12p.	206p.		50p.	197p.	2 666p.
1797	1 517p.	1 755p.	12p.	229p.		15p.	98p.	3 626p.
1798	1 589p.	7p.	6p.	159p.			98p.	1 859p.
1799	1 415p.	3 845p.	12p.	220p.		745p.	98p.	6 335p.
1800	23p.		6p.	35p.			98p.	162p.
1805	2 412p.	632p.	12p.	1 644p.	1 017p.	85p.		5 802p.
1806	4 287p.	397p.	312p.	79p.		632p.		5 707p.
1809	4 758p.	156p.		293p.		2p.		5 199p.
1810	2 305p.	123p.	24p.	237p.				2 689p.
1811	4 024p.	643p.	6p.	241p.		1 000p.	1 000p.	6 914p.
1812	4 114p.	577p.	6p.	292p.		1 000p.	150p.	6 139p.
1813	4 136p.	399p.	906p.	220p.			200p.	5 861p.
1814	3 000p.	11p.	6p.	148p.		6p.		3 171p.
1815	491p.	186p.	6p.			184p.		867p.
Total	42 685p.	13 737p.	1 380p.	4 451p.	1 306p.	5 405p.	1 939p.	70 906p.
Prom.	2 366p.	763p.	81p.	260p.	73p.	300p.	107p.	3 930p.
%	60.19%	19.37%	1.94%	6.27%	1.84%	7.62%	2.73%	100%

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1173, exps. 15 y 16 y A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

167

Cuadro 22. Gastos por actos religiosos

AÑO	LIMOGNAS POR ASISTIR A LOS ENTIERROS*	FIESTAS	PAGOS ATRASADOS AL COLEGIO DE SAN PEDRO POR CELEBRACIONES RELIGIOSAS	FUNCIÓN MENSUAL	GASTOS COMPLEMENTARIOS PARA LAS FIESTAS**	PAGO A LOS CAPELLANES	TOTAL
1595				161p.	117p.		278p.
1788		681p.		225p.	415p.	60p.	1 381p.
1789		746p.		225p.	512p.	€0p.	1 543p.
1794		1 850p.		229p.	401p.		2 480p.
1795		695p.		231p.	459p.		1 385p.
1796		767p.		231p.	549p.		1 547p.
1797		662p.		246p.	609p.		1 517p.
1798		1 033p.		252p.	304p.		1 589p.
1799		889p.		252p.	274p.		1 415p.
1800***				21p.	2p.		23p.
1805		905p.	408p.	189p.	860p.	50p.	2 412p.
1806	2 105p.	991p.	360p.	252p.	433p.	146p.	4 287p.
1809	2 326p.	991p.		150p.	1 151p.	140p.	4 758p.
1810	261p.	989p.		179p.	730p.	146p.	2 305p.
1811	2 059p.	1 439p.		177p.	203p.	146p.	4 024p.
1812	2 171p.	921p.		148p.	728p.	146p.	4 114p.
1813	2 050p.	1 609p.		177p.	154p.	146p.	4 136p.
1814	1 094p.	1 469p.		177p.	54p.	206p.	3 000p.
1815	240p.			30p.	132p.	89p.	491p.
Total	12 306p.	16 637p.	768p.	3 552p.	8 087p.	1 335p.	42 685p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1173, exps. 15 y 16 y A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1.

\*Sólo a partir de 1806 se registran las cantidades pagadas a los cofrades que acompañaban a los hermanos muertos. Antes, en los libros de cuentas únicamente se registra la diferencia a favor de la cofradía.

\*\*Incluye los gastos de cera, música, aceite, cohetes e impresos.

\*\*\*Las cifras son sólo del mes de enero de 1800

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

168

**Cuadro 23. Construcción y reparación de las instalaciones y gastos para comprar y arreglar los objetos para el culto y el material para hacer cordones**

AÑO	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES	COMPRA Y ARREGLO DE ADORNOS Y OBJETOS PARA EL CULTO	MATERIAL PARA HACER LOS CORDONES	TOTAL
1595		106p.		106p.
1788	415p.	356p.		771p.
1789	126p.			126p.
1794		53p.	3p.	56p.
1795		3 289p.	4p.	3 293p.
1796		653p.	1p.	654p.
1797	1 741p.	9p.	5p.	1 755p.
1798			7p.	7p.
1799	3 458p.	382p.	5p.	3 845p.
1805	140p.	487p.	5p.	632p.
1806	125p.	272p.		397p.
1809	145p.	7p.	4p.	156p.
1810	94p.	29p.		123p.
1811	33p.	607p.	3p.	643p.
1812	357p.	220p.		577p.
1813		393p.	6p.	399p.
1814	2p.	9p.		11p.
1815		174p.	12p.	186p.
Total	6 636p.	7 046p.	55p.	13 737p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp.3; vol. 1173, exp. 15 y A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos I, exp. 1.

**Cuadro 24 Gastos en obras de beneficencia**

<b>AÑO</b>	<b>GASTOS EN OBRAS DE BENEFICENCIA</b>
1595	9p.
1788	6p.
1789	15p.
1794	12p.
1795	12p.
1796	12p.
1797	6p.
1798	12p.
1799	12p.
1800	6p.
1805	12p.
1806	312p.
1810	24p.
1811	6p.
1812	6p.
1813	906p.
1814	6p.
1815	6p.
<b>Total</b>	<b>1 380p.</b>

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5; vol. 1173, exp. 15 y A.I.I.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1 y Serie Libros, 5.

**Cuadro 25. Gastos administrativos**

<b>AÑO</b>	<b>PAGO A OFICIALES</b>	<b>PAGOS POR ORDENAR EL ARCHIVO</b>	<b>POR SACAR EN LIMPIO LAS CUENTAS</b>	<b>TOTAL</b>
1595	59p.			59p.
1788	14p.	25p.		39p.
1789	14p.			14p.
1794	167p.			167p.
1795	179p.			179p.
1796	206p.			206p.
1797	229p.			229p.
1798	159p.			159p.
1799	220p.			220p.
1800	35p.			35p.
1805	9p.	1 610p.	25p.	1 644p.
1806	79p.			79p.
1809	283p.			283p.
1810	237p.			237p.
1811	241p.			241p.
1812	292p.			292p.
1813	220p.			220p.
1814	148p.			148p.
<b>Total</b>	<b>2 791p.</b>	<b>1 635p.</b>	<b>25p.</b>	<b>4 451p.</b>

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5; vol. 1173, exp. 15 y A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1 y Serie Libros, 5.

**Cuadro 26. Gastos en pleitos judiciales**

<b>AÑO</b>	<b>GASTOS POR PROBLEMAS JUDICIALES</b>
1595	48p.
1805	996p.
<b>Total</b>	<b>1 044p.</b>

Fuente: A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1 y A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 7.

Cuadro 27. Pagos diversos

AÑO	PAGO A LA COFRADÍA DE SAN HOMO BONO POR DEUDAS	PAGO DE RÉDITOS POR PRÉSTAMOS PEDIDOS	PAGOS NO ESPECIFICADOS A DIVERSAS PERSONAS	ENVÍO DE CARTAS	PARA COMPLETAR EL CAPITAL DE UN PRÉSTAMO	POR CAMBIAR BARRAS DE PLAYA POR MONEDA CUÑADA	A LOS COFRADES QUE FUERON A FILIPINAS PARA QUE RECOGIERAN LIMOSNAS	OTROS PAGOS	TOTAL
1595			4p.			3p.	6p.	60p.	73p.
1788		400p.	9p.						409p.
1789			200p.	4p.	1 000p.				1 204p.
1796			50p.						50p.
1797			15p.						15p.
1799			745p.						745p.
1805			44p.					41p.	85p.
1806			632p.						632p.
1809			2p.						2p.
1811	1 000p.								1 000p.
1812	1 000p.								1 000p.
1814			6p.						6p.
1815			184p.						184p.
Total	2 000p.	400p.	1 891p.	4p.	1 000p.	3p.	6p.	101p.	5 405p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1173, exps. 15 y 16 y A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1, exp. 1.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Cuadro 28. Pago de impuestos y préstamos al Rey y al Papa**

AÑO	PAGO DE IMPUESTOS	PRÉSTAMOS AL REY	DONACIONES AL PAPA	TOTAL
1796	197p.			197p.
1797	98p.			98p.
1798	98p.			98p.
1799	98p.			98p.
1800	98p.			98p.
1811		1 000p.		1 000p.
1812			150p.	150p.
1813		200p.		200p.
Total	589p.	1 200p.	150p.	1 939p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55 exps. 1, 6, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; y A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Libros, 5.

### 5.3.1. Limosnas dadas por acompañar a los cofrades muertos

En el capítulo anterior explicamos que todas las ayudas para la muerte dadas por la archicofradía de la Santísima Trinidad fueron de carácter espiritual y que por lo tanto no fue una cofradía de retribución. Esto significa que la hermandad no daba los 20 ó 25 pesos que acostumbraron aportar otras cofradías para el entierro de sus cofrades.

Sin embargo, la archicofradía daba una limosna al capellán y a los pobres trinitarios que acompañaban durante sus exequias a los hermanos muertos. Los 4 pesos 4 reales (la cantidad se duplicaba si el cuerpo era enterrado en la capilla de la congregación) que se cobraban por tal servicio se repartían de la siguiente manera: 2 pesos un real y medio se quedaban en la caja de la cofradía y el resto se daba como limosna al capellán que realizaba los servicios fúnebres (7 reales y medio) y a los hermanos que acompañaban el entierro (12 reales).

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Cuando el cadáver era de algún guardián, de un maestro del gremio (o de su esposa o sus hijos) o de un clérigo de la Congregación de San Pedro, no era raro que se diera una limosna más alta que la común, llegándose a dar 32 pesos en el entierro del marqués de Uluapa, quien había sido guardián mayor<sup>40</sup>.

La archicofradía también pagaba por acompañar a los muertos de los hospitales de San Andrés, San Juan de Dios y del Divino Salvador. El ayudar a los pobres que morían en los hospitales fue una práctica común en varias cofradías de la ciudad de México, pues sabían que muchas personas no podían contar con un entierro digno debido a su extrema pobreza o por su "mal vivir"<sup>41</sup>. La archicofradía de la Santísima Trinidad mandaba hermanos trinitarios cuatro veces al mes a los dos primeros establecimientos para que acompañaran a quienes fallecían. Al hospital del Divino Salvador, que era para dementes, los cofrades iban cada que una interna moría y el rector lo avisaba por medio del tesorero de la archicofradía. En todos los casos se daba una limosna de un peso 4 reales.

En el cuadro 29 se aprecian los gastos de la archicofradía en limosnas pagadas en los entierros. Cabe advertir que hasta el libro de cuentas de 1806 no se registraban por separado las cantidades que se recibían y las que se gastaban por entierros, sino que sólo se ponía el sobrante a favor de la archicofradía. En estos casos no sabemos cuanto dio la institución en limosnas por acompañar a los entierros.

<sup>40</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 10.

<sup>41</sup> Cf. Alicia Bazarte Martínez, *Op. cit.*, p. 169. La autora pone como ejemplo la cofradía de la Misericordia que "tuvo como fin primordial enterrar a los ajusticiados por medio de las limosnas que recogían entre la población piadosa, además de buscarles un lugar adecuado para enterrar sus cuerpos", p. 170.

**Cuadro 29. Limosnas dadas a los hermanos trinitarios por asistir a los entierros**

AÑO	ENTIERROS DE LOS COFRADES	ENTIERROS DE LOS ENFERMOS DE LOS HOSPITALES DE SAN ANDRÉS Y SAN JUAN DE DIOS	ENTIERROS DE LAS DEMENTES DEL HOSPITAL DEL DIVINO SALVADOR	ENTIERROS DE LOS GUARDIANES, MIEMBROS DEL GREMIO Y DE LA CONGREGACIÓN DE SAN PEDRO	TOTAL
1806	2 040p.	46p.	10p.	9p.	2 105p.
1809	2 235p.	76p.	9p.	6p.	2 326p.
1810	2 477p.	76p.	12p.	45p.	2 610p.
1811	1 960p.	75p.	9p.	15p.	2 059p.
1812	2 058p.	75p.	18p.	20p.	2 171p.
1813	1 948p.	78p.	15p.	9p.	2 050p.
1814	1 005p.	78p.	6p.	5p.	1 094p.
1815	237p.		3p.		2 40p.

Fuentes: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 1, 10, 11, 18, 19 y 20; vol. 1173, exp. 15.

### 5.3.2. Gastos en festividades religiosas

A finales del siglo XVIII la archicofradía tenía bien definidas las siete fiestas religiosas que celebraba: la de Santa Inés (en la que festejaba la fundación de la cofradía), la Semana Santa, la de San José, la de la Santísima Trinidad (fiesta titular), la de Nuestra Señora de los Dolores, el aniversario de los cofrades difuntos y el jubileo circular.

La primera de ellas se llevaba a cabo el 28 de enero y tenía un costo de 9 pesos 2 reales. Durante la Semana Santa, que era la segunda fiesta en importancia para la cofradía y una de las principales para la ciudad (de hecho para toda la cristiandad), se gastaba en promedio más de 200 pesos. Las fiestas del Señor San José y de la virgen de los Dolores, instituidas por doña María Elena Villalobos, ocupaban 50 pesos cada una. La celebración más importante fue la de la Santísima Trinidad y era en la que erogaban las cantidades más altas. En promedio se gastaban más de 500 pesos, aunque en los años de 1813 y 14 se

llegaron a gastar 1 136 pesos. El aniversario de los cofrades difuntos se llevaba a cabo con poco dinero, a pesar de ser una festividad importante por ayudar a las almas de los hermanos fallecidos. Se gastaban 40 pesos generalmente. El jubileo se realizaba cada año, pero a la archicofradía le correspondía pagarlo sólo cada dos, pues se turnaba con la Congregación de San Pedro. Su costo era de alrededor de 70 pesos. Además se tenían algunas otras celebraciones que únicamente se llevaron a cabo de manera esporádica, como la novena de 1794.

En total, la archicofradía gastaba cerca de 1 300 pesos en sus fiestas religiosas. Esta cantidad era alta, pero estaba calculada dentro de las posibilidades de la archicofradía. No significaba un gasto excesivo ya que la hermandad siempre fue cuidadosa para no consumir más dinero del que podía. Si la situación económica no era la mejor, las celebraciones se limitaban a lo estrictamente necesario: pago de misas, sermones, procesiones y música. Pero si había recursos se añadían cohetes, comida, regalos para el alto clero invitado, etcétera. En el siguiente cuadro se exponen los gastos de la cofradía en fiestas.

Cuadro 30 Gastos de la archicofradía en fiestas

AÑO	SANTA INÉS	SEMANA SANTA	SAN JOSÉ	FIESTA TITULAR	VIRGEN DE LOS DOLORES	ANIVERSARIO DE LOS MUERTOS	JUBILEO	OTRAS	TOTAL
1788	9p.	142p.	50p.	389p.	50p.	41p.			681p.
1789	9p.	141p.	50p.	384p.	50p.	42p.	70p.		746p.
1794	9p.	201p.	50p.	400p.	50p.	43p.	48p.	1 046p.	1 847p.
1795	9p.	218p.	50p.	324p.	50p.	44p.			695p.
1796	9p.	219p.	50p.	318p.	50p.	44p.	77p.		767p.
1797	9p.	213p.	50p.	298p.	50p.	42p.			662p.
1798	9p.	218p.	50p.	539p.	50p.	30p.	77p.		1 033p.
1799	9p.	217p.	50p.	489p.	50p.	74p.			889p.
1805	9p.	145p.	50p.	544p.	50p.	37p.	70p.		905p.
1806	9p.	251p.	50p.	592p.	50p.	39p.			991p.
1809	9p.	166p.	50p.	676p.	50p.	25p.		15p.	991p.
1810	9p.	246p.	50p.	531p.	50p.	29p.		74p.	989p.
1811	9p.	260p.	50p.	1 039p.	50p.	31p.			1 439p.
1812	9p.	237p.	50p.	496p.	50p.	29p.		50p.	921p.
1813	9p.	261p.	50p.	1 136p.	50p.	27p.	76p.		1 609p.
1814	9p.	200p.	50p.	1 136p.	50p.	24p.			1 469p.
Prom.	9p.	200p.	50p.	581p.	50p.	41p.	70p.	296p.	1 297p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 515, exps. 1, 2, 4, 9 y 11; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5, y vol. 1173, exps. 15 y 16.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 5.3.3. Función mensual

Además de las fiestas que anualmente celebraba, la archicofradía de la Santísima Trinidad también llevaba a cabo una función mensual cada domingo último de mes. Cuando su realización coincidía con una festividad de la cofradía, se trataba de celebrar ambas por separado moviendo la fecha de la función del mes. Pero si la institución tenía problemas económicos no se ponía objeción alguna para unir los dos festejos y así se ahorra unos cuantos pesos.

La función tuvo un costo de 20 pesos y 6 reales, lo que al año significaría un gasto de 249 pesos. Sin embargo, en los libros de cuentas se registró un cantidad un poco mayor o inferior, ya que a veces se le quedaba a deber al Colegio de San Pedro (institución encargada de las celebraciones religiosas de la archicofradía) y luego se le liquidaba o no se llevaba a cabo todo lo acostumbrado. En el cuadro 31 se registran los gastos totales anuales desembolsados por la archicofradía en sus funciones mensuales.

**Cuadro 31. Gastos de la archicofradía en funciones mensuales**

<b>AÑO</b>	<b>FUNCIÓN DE MES</b>
1788	225p.
1789	225p.
1794	229p.
1795	231p.
1796	231p.
1797	246p.
1798	252p.
1799	252p.
1800	21p.
1805	189p.
1806	252p.
1809	150p.
1810	179p.
1811	177p.
1812	149p.
1813	177p.
1814	177p.
1815	30p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5; vol. 1173, exp. 15.

#### **5.3.4. Gastos por elementos necesarios para las celebraciones**

En los libros de cuentas a veces se cargaban por separado los gastos de otros artículos necesarios para las celebraciones. Nos referimos sobre todo a la cera y el aceite, pues éstos se requerían no sólo en las fiestas sino todos los días ya que de ellos dependía la iluminación de la iglesia y la capilla. Estos gastos se incluyen en el costo que tenía el culto divino pues eran necesarios para cumplir con el ritual acostumbrado<sup>42</sup>.

<sup>42</sup> La luz tiene un alto simbolismo dentro del cristianismo. Significa la inteligencia de Dios y es lo que guía al ser humano. Además, las velas creaban una atmósfera especial dentro de los templos e invitaban al recogimiento de los fieles.

La cera se compraba por lo general dos veces al año: antes de la Semana Santa y de la fiesta titular, ya que eran los momentos en los que había un mayor consumo. Se compraban cirios y velas de diferentes calibres y algunas velas escamadas para un mayor lucimiento.

El maestro cerero era cofrade y por ello hacía un descuento de varios reales. Pensamos que en este caso se aplicaba la costumbre de las cofradías que consistió en otorgar patentes a determinadas personas a cambio de las ayudas o los servicios que les prestaban. La archicofradía seguramente le concedía gratuitamente el sumario de indulgencias (que funcionaba como patente) y en correspondencia el cerero le disminuía algunos reales a la cuenta final.

De cualquier manera, siempre se gastó bastante dinero en velas. En los últimos años del siglo XVIII se empleaban alrededor de 500 pesos al año por este concepto. Esto obligaba a la archicofradía a ser cuidadosa y por ello recogía todos los sobrantes de las velas para regresárselos al cerero y así sólo pagaba el trabajo de la hechura de algunas pero ya no la materia prima.

El consumo de aceite tenía un costo de 20 pesos anuales aproximadamente. Se ocupaba para la lámpara que alumbraba el altar. A partir de 1814 se dejó de registrar este gasto<sup>43</sup>.

La música era un elemento infaltable en toda celebración religiosa. Al hablar sobre las fiestas hemos incluido el costo que tuvo la música en cada celebración. Aquí la mencionamos por la presencia que tuvo en todas las celebraciones.

---

<sup>43</sup> Suponemos que en algún momento alguien dejó una cantidad de dinero para que de sus rentas se mantuviera la lámpara -además del aceite había que pagarle al mozo que la cuidaba-, como sucedió en otras cofradías, y cuando se extinguió dicho capital se dejó de tenerla.

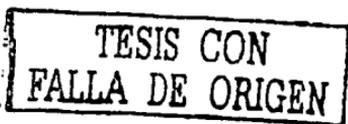
También fue común que se contrataran los servicios del maestro cohetero, sobre todo para la fiesta titular. Se tronaban cohetes, cámaras, toros y castillos. Unas veces se incluye este gasto en los costos de las celebraciones y otras se pone por separado, aunque no siempre aparece una referencia al pago del cohetero. Suponemos que cuando se tenía poco dinero no se solicitaban sus servicios.

Las impresiones fueron otro elemento de gran presencia en las fiestas de la archicofradía de la Santísima Trinidad. Como en el caso de la cera, antes de sus dos celebraciones principales la cofradía se preparaba y mandaba a hacer las impresiones necesarias. Se hacían esquelas o convites para invitar a personas importantes a los festejos. Para avisarle al resto de los cofrades y a los creyentes en general se imprimían grandes rótulos que se pegaban en los muros de la iglesia. También se hacían estampas con la imagen de la Santísima Trinidad. Éstas se repartían en el templo y sobre todo durante las procesiones. A cambio se recibían las limosnas correspondientes.

Todos estos elementos formaban parte de los gastos que la archicofradía hacía en sus fiestas, porque no sólo se pagaban los servicios religiosos de los sacerdotes, sino que se necesitaba comprar y pagar todo lo demás que creaba la atmósfera adecuada para inspirar piedad y alegría, sentimientos esenciales en las celebraciones de la Iglesia<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> En el periodo que nos ocupa no se menciona la compra de flores. En cambio, en los libros de cuentas posteriores a 1830 sí hay constantes referencias a la compra de flores, incluso se habla del dinero que se pagaba a los indios que las traían y del aguardiente que se les daba. Por ejemplo, en el libro de cuentas de 1831 se datan 4 reales por el aguardiente y los bizcochos que se les dieron el día del Misterio (en la fiesta titular). A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 515, exp. 13.



**Cuadro 32. Gastos complementarios para las fiestas**

AÑO	CERA	ACEITE	MÚSICA	COHETES	IMPRESIONES	TOTAL
1788	339p.		25p.		51p.	415p.
1789	459p.		25p.		28p.	512p.
1794	336p.	10p.	55p.			401p.
1795	277p.	16p.	150p.		16p.	459p.
1796	286p.	17p.	168p.	39p.	39p.	549p.
1797	348p.	21p.	168p.	41p.	31p.	609p.
1798	23p.	18p.	200p.	36p.	27p.	304p.
1799	200p.	15p.		56p.	3p.	274p.
1800		2p.				2p.
1805	762p.	20p.	25p.	7p.	46p.	860p.
1806	307p.	22p.		68p.	36p.	433p.
1809	605p.	21p.	410p.	70p.	45p.	1151p.
1810	366p.	39p.	180p.	70p.	75p.	730p.
1811	146p.	37p.			20p.	203p.
1812	472p.	30p.	180p.	15p.	31p.	728p.
1813	102p.	29p.			23p.	154p.
1814		42p.			12p.	54p.
1815	127p.				5p.	132p.

Fuente: A. G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5; vol. 1173, exp. 15.

### 5.3.5. Pagos a los capellanes por sus servicios

La archicofradía pagaba 50 pesos anuales por las visitas que el o los capellanes hacían en los hospitales de San Andrés, San Juan de Dios y del Divino Salvador, con el objetivo de reconfortar a los enfermos y recibir las profesiones de quienes quisieran ingresar a la cofradía. También pagaba a los predicadores que decían los sermones y a quienes se encargaban de las misas.

Respecto a las misas, estas se cobraban en conjunto con los derechos que el Colegio de San Pedro se llevaba por cada festejo religioso. Mas a partir de 1813 comenzaron a

cobrarse por separado algunas de ellas. En el cuadro 33 se exponen los pagos que la archicofradía le hizo a los sacerdotes.

**Cuadro 33. Pagos a los capellanes por sus servicios religiosos**

AÑO	POR MISAS	POR SERMONES	POR LAS PROFESIONES RECIBIDAS EN LOS HOSPITALES	TOTAL
1788		60p.		60p.
1789		60p.		60p.
1805			50p.	50p.
1806		96p.	50p.	146p.
1809		90p.	50p.	140p.
1810		96p.	50p.	146p.
1811		96p.	50p.	146p.
1812		96p.	50p.	146p.
1813		96p.	50p.	146p.
1814		156p.	50p.	206p.
1815	9p.	30p.	50p.	89p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5, y vol. 1173, exps. 15.

### 5.3.6. Gastos por construcción, reparación, mantenimiento y embellecimiento de las instalaciones y demás objetos de la archicofradía

Para que la cofradía pudiera llevar a cabo sus celebraciones litúrgicas tuvo que contar con una infraestructura. Su primerz iglesia fue de adobe y pronto pudo construir varios cuartos alrededor, unos de los cuales sirvieron como sacristía y para guardar los objetos de la hermandad y del gremio.

Después firmó una escritura con las beatas de Santa Clara, quienes le construyeron otra iglesia que derrumbaron en 1574, cuando abandonaron el predio de la Santísima Trinidad. Esto obligó a los cofrades a regresar a su viejo templo hasta que poco tiempo más

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

tarde llegó la oferta de la Congregación de San Pedro para construir una iglesia nueva con una capilla, dos salas y un corral para la cofradía.

Sabemos que la Congregación se demoró demasiado para cumplir con su palabra (de hecho no lo hizo sino después de haber sido demandada), pero finalmente edificó la iglesia prometida. Así la archicofradía pudo contar con su capilla y con dos salas, una donde celebraba sus cabildos y otra donde guardaba sus pertenencias y se hacían los exámenes de los maestros del gremio.

En el siglo XVIII las condiciones geofísicas de la ciudad y las inundaciones provocaron que este edificio quedara inservible, por lo que a finales de la centuria se estrenó otro con una fachada de estilo barroco estípite. Esta construcción es la que ha sobrevivido hasta nuestros días y aún conserva su belleza.

La Congregación de San Pedro quería que la archicofradía le ayudara con la mitad de los gastos de la construcción de la nueva iglesia, pero ésta se negó porque las escrituras celebradas entre ambos cuerpos establecían que los clérigos se harían responsables de todos los gastos de construcción a cambio de residir y construir todo lo que necesitaran en los terrenos que había adquirido la cofradía. Sin embargo, cuando había que hacer reparaciones la cofradía sufragaba la mitad de los costos, aunque la cofradía de San Homo Bono solía contribuir con el 50% de la cantidad que le tocara a la archicofradía. Los gastos ocasionados por arreglos a la capilla corrían por cuenta de los trinitarios.

Pero contar con la iglesia y con una capilla no lo era todo, pues había que acondicionarlas y comprar los objetos necesarios para el culto. Para ello a veces se realizaban inversiones onerosas, como cuando se tenían que hacer remodelaciones o composturas. Incluso el costo de las imágenes y sus reparaciones eran altos. Además, la

archicofradía gastaba en la construcción, reparación y mantenimiento de las casas que rentaba. Todo esto hacía que la institución realizara constantes gastos, si bien hubo años en que los egresos por este concepto fueron mínimos, ya que sólo se hicieron compras o arreglos pequeños.

Revisar con detenimiento cada uno de los gastos de este tipo que hizo la cofradía nos llevaría mucho tiempo, pues fueron muy diversos. De manera general podemos apuntar que los gastos más comunes fueron la reparación y compra de adornos para la imagen de la Santísima Trinidad; la adquisición de todo lo necesario para las procesiones: palios, varas para sostenerlos, andas, faroles, etcétera; la compra, reparación y limpieza de los sacos rojos para los guardianes y de las balonas en las que se guardaban y la compra de diversos artículos como lámparas, alfombras, cortinas, telas, estandartes, etcétera. También había gastos como los erogados antes de las grandes celebraciones, cuando, por ejemplo, se pagaba por limpiar la capilla y se le encargaba a un maestro platero que pulimentara la lámpara.

A continuación nos detendremos en algunos gastos que llaman la atención por su monto o su importancia. En primer lugar hablaremos de los 100 pesos que en 1595 se le pagaron al pintor Alonso Franco por el cuadro de la Santísima Trinidad que hizo para la capilla de la cofradía. No sabemos el precio total de la pintura, pero salió bastante cara pues además de lo que cobró el pintor, más adelante, al hablar sobre los pleitos judiciales de la archicofradía, veremos que la institución tuvo que demandarlo porque no entregó un buen trabajo.

El segundo gasto que llama la atención, aunque no fue alto, fueron los 6 pesos 2 reales para la compra de alcancias y por los poderes que se llevaron Matías de Landeros y

Miguel Martínez para pedir limosnas durante su viaje a Filipinas. Como carecemos de documentos para los años siguientes, no sabemos cuándo regresaron ni cuánto recaudaron.

Para el siglo XVIII, sabemos que una erogación importante fueron los 19 458 pesos 3 y medio reales que se ocuparon entre abril y mayo de 1799 para la construcción de una sala y varias accesorias. Para sufragar esta cantidad se tomaron los 10 mil pesos que había tenido en préstamo el marqués de Uluapa y los 6 mil que había redimido el Real Tribunal de minería. El resto fue tomado de la caja de la archicofradía<sup>45</sup>.

En 1794 se arregló la efigie de la Santísima Trinidad<sup>46</sup> y se compraron varias cosas, el total de los gastos superó los 3 mil pesos. La imagen costó 200, y se compusieron la tiara<sup>47</sup> y las potencias<sup>48</sup>. Para la capa se necesitaron 16 varas de bramante y, en total, incluyendo la hechura y el bordado, se gastaron 1 011 pesos 5 reales en ella. Esto sin contar el galón y las piedras del fleco. Un Espíritu Santo, representado por una paloma de plata, también fue mandado a hacer.

Como la imagen se sacaba en las procesiones, también se compraron unas andas, los tornillos para asegurarla y el palio con su marco y sus varas. De la misma manera se mandaron a hacer un sendal y el sudario para la Santa Cruz. Además se compró tela para el forro de la capa, el palio, la funda de la lámpara y el sudario, y se pagó lo que se le debía al botonero.

---

<sup>45</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 7. Sobre los préstamos al marqués de Uluapa y al Tribunal de Minería *vid* capítulo 4.

<sup>46</sup> No sabemos si se trata de la misma imagen que aún se conserva en el altar mayor de la iglesia de la Santísima Trinidad de la ciudad de México. Véase la imagen 1, *supra*, p. 237.

<sup>47</sup> Tiara es un tocado alto ceñido por tres coronas y rematada por una cruz. El Papa usa una.

<sup>48</sup> Potencias eran los símbolos de las tres facultades del alma: conocer, querer y acordarse; esto es, el entendimiento, la voluntad y la memoria.

Por unas chapetas de fierro fueron 8 pesos. A los mozos se les pagó por varios mandados que hicieron y a los cargadores por traer las cosas. En el siguiente cuadro se ve la distribución de estos gastos y en el cuadro 35 se muestran todos los gastos por construcciones y reparaciones de los edificios de la archicofradía, así como los desembolsos por la compra de diversos objetos.

**Cuadro 34. Costo de la Efigie y otras cosas**

<b>OBJETO</b>	<b>COSTO</b>
Efigie	200p.
Las andas y el marco del palio	501p. 4r.
Palio	204p.
Varas del palio, la compostura de la tiara y las potencias	620p. 5r.
Tela (grasel de plata) para el palio y un cojín	176p.
Tela para la capa	10p. 1r.
Hechura de la capa	1p. 4r.
Bordado de la capa	1000p.
Piedras para el fleco	29p. 2r.
Galón para el fleco y otros avios del botonero	150p. 6r.
Espiritu Santo de plata	99p. 5r.
Sendal	1p. 2r.
Punta de oro para el sendal	5p. 4r.
Hechura del sudario para la Cruz	3r.
Telas para distintos fines	68p. 6r.
Tornillos y chapetas	8p.
Pago a mozos y cargadores	5p. 2r.
<b>Total</b>	<b>3 082p. 4r.</b>

Fuente: A. G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 5. f. 110-110v.

**Cuadro 35. Gastos por construcciones y arreglos a las instalaciones de la archicofradía y por la compra de diversos objetos**

<b>AÑO</b>	<b>POR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES</b>	<b>POR LA COMPRA, ARREGLO Y LIMPIEZA DE DIVERSOS OBJETOS</b>	<b>TOTAL</b>
1788	415p.	208p.	623p.
1789	126p.		126p.
1794		53p.	53p.
1795		3 289p.	3 289p.
1796		653p.	653p.
1797	1 741p.	9p.	1 750p.
1799	3 458p.	382p.	3 840p.
1805	140p.	487p.	627p.
1806	125p.	272p.	397p.
1809	145p.	7p.	152p.
1810	94p.	29p.	123p.
1811	33p.	607p.	640p.
1812	357p.	220p.	577p.
1813		393p.	393p.
1814	2p.	9p.	11p.
1815		174p.	174p.
<b>Total</b>	<b>6 636p.</b>	<b>6 792p.</b>	<b>13 428p.</b>

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5, y vol. 1173, exp. 15.

Las casas que rentaba la archicofradía requerían de constantes reparaciones ya que el uso y el paso del tiempo las deterioraban. En esto se invertía mucho dinero. Para fortuna de la institución, las ganancias eran mayores. Por eso valía la pena preocuparse por mantenerlas en buen estado (esto le permitía cobrar rentas más altas) y siempre que había oportunidad se edificaban más.

El gasto más importante en este sentido fueron los 1 740 pesos 4 reales invertidos en 1797 en la compostura de las casas. Aunque no se especifica lo que se hizo, existen los registros semanales de las obras<sup>49</sup>.

La capilla y las salas de la cofradía se mantenían en mejor estado porque su desgaste era menor, además de que se les daba mantenimiento. Al respecto no fueron tan onerosos los gastos, aunque la compra de artículos como ventanas, bancas, cruces, imágenes, cortinas, telas, etcétera, y las reparaciones, provocaron una salida constante de dinero.

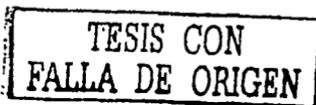
### 5.3.7. Gastos en obras de beneficencia

La economía de la cofradía no le permitió hacer grandes gastos en ayudas sociales o de beneficencia, por eso se limitó a socorrer a sus cofrades con mayores necesidades y a otorgar algunas dotes. Respecto a lo primero, en 1595 la mesa ordenó que se repartieran 6 pesos entre tres menesterosos y dio 3 pesos a una hermana enferma y muy necesitada. En ese momento la congregación no podía ofrecer más.

Conforme pasó el tiempo la institución organizó mejor la forma de dar este tipo de ayudas y así estableció dar cierta cantidad a los hermanos trinitarios cada que acompañaban al cadáver de un cofrade muerto, además, en fechas clave también los ayudaba. De acuerdo con sus posibilidades, daba 6, 12 ó 24 pesos en Semana Santa (el día del lavatorio repartía 12 pesos entre los pobres que participaban, a parte de los 24 que daba al resto de quienes

---

<sup>49</sup> Estos registros o memorias se hacían para que el encargado de las casas los presentara al entregar sus cuentas y justificara los gastos. Siempre que se hicieron reparaciones por cantidades fuertes se llevó este tipo de registros y aunque no se ponían las tareas desarrolladas sí se decía cuanta gente había trabajado y en qué, además de los costos de los materiales ocupados. A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 6.



asistían a las demás ceremonias de la celebración), el día de la fiesta patronal y a fin de año. Se decía que el dinero era para que los hermanos compraran zapatos y sombreros.

Pese a ser cantidades muy reducidas, consideramos significativo su compromiso por ayudar a los hermanos más necesitados. Sin embargo, la entrega de dotes fue su tarea principal en este sentido. Antes de centrarnos en este aspecto, en el cuadro 36 se reproducen las cantidades gastadas en ayudas a los cofrades.

**Cuadro 36. Dinero gastado en ayudas sociales**

AÑO	LIMOSNA DADA A LOS HERMANOS TRINITARIOS	DOTES	TOTAL
1595	9p.		9p.
1788	6p.		6p.
1789	15p.		15p.
1794	12p.		12p.
1795	12p.		12p.
1796	12p.		12p.
1797	6p.		6p.
1798	12p.		12p.
1799	12p.		12p.
1800	6p.		6p.
1805	12p.		12p.
1806	12p.	300p.	312p.
1810	24p.		24p.
1811	6p.		6p.
1812	6p.		6p.
1813	6p.	900p.	906p.
1814	6p.		6p.
1815	6p.		6p.
Total	171p.	1 200p.	1 380p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5, y vol. 1173, exps. 15 y A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos, 1, exp. 1 y Serie Libros, 5.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Por tradición, la archicofradía hablaba de dotar a niñas huérfanas, pero lo cierto es que las beneficiadas eran las hijas o las parientes de los guardianes de la cofradía y de los maestros del gremio de los sastres<sup>50</sup>.

Cada año, el segundo domingo de Cuaresma, se hacía el sorteo para saber a que guardián o a que maestro del gremio le correspondía elegir a una joven para que recibiera los 300 pesos de la dote. Desafortunadamente no contamos con los libros de los cabildos donde quedaron asentados los nombres de los cofrades ganadores y de las jóvenes a quines les aplicaron las dotes.

De las fuentes que se conservaron sólo sabemos que de 1788 a 1821 se otorgaron cuatro dotes, las cuales se pagaron en 1806 (tres) y 1813 (una)<sup>51</sup>. Este dato es importante porque nos permite comparar a la archicofradía con otras hermandades importantes de la capital novohispana.

En general, la demanda de dotes se ha calculado en 650 peticiones anuales. Las archicofradías del Santísimo Sacramento y de Nuestra Señora del Rosario se distinguieron por ser las que mejor correspondieron a este requerimiento. La primera de ellas sorteó 365 dotes e hizo efectivas 196, mientras que la segunda ofreció 417 y pagó 269. Comparada con ellas, la archicofradía de la Santísima Trinidad a penas si dio el 2 ó el 1.5% de las dotes que estas poderosas congregaciones otorgaron.

Lo anterior deja de manifiesto la gran diferencia que existió entre las hermandades que manejaban fuertes capitales y las que no los tenían, pues a final de cuentas el contar con mayores recursos se traducía en su capacidad para ofrecer más ayudas y, desde luego,

<sup>50</sup> Para ver lo referente a las dotes entregadas por la archicofradía de la Santísima Trinidad *vid supra*, p. 124.

<sup>51</sup> En el cuadro 9 (p. 131) se aprecian los ganadores de las dotes, sus beneficiadas y su destino.

en su grado de repercusión social. No era lo mismo ser una cofradía que podía entregar varias dotes al año, además de brindar otro tipo de ayudas, que una, como es el caso de la archicofradía de la Santísima Trinidad, que no alcanzó, por diversas razones, a entregar ni siquiera una dote cada año y cuyas ayudas sociales no pasaban de ser limosnas dadas a los propios cofrades.

### **5.3.8. Pagos a los oficiales de la archicofradía**

Mantener el funcionamiento de la organización requería del pago a los oficiales que desempeñaban determinadas tareas para la institución. Al tesorero le correspondía el 3% de los ingresos totales de la hermandad. En promedio ganaba 130 pesos al año. Este pago se le hacía en agradecimiento a su labor como administrador de los bienes de la institución y porque se trataba de una función que requería de mucho tiempo, lo que hacía que descuidara sus demás ocupaciones.

El secretario, que era quien certificaba los cabildos y realizaba todos los documentos legales de la corporación, no tenía un sueldo fijo sino que cobraba por cada escrito realizado. En promedio ganaba 30 pesos anuales. También se contrataba a un amanuense que pasaba las cuentas en limpio. Durante los últimos años del siglo XVIII se le dio un peso por las cuentas de cada mes, agregándole otro en los meses en los que se celebraba la Semana Santa y la fiesta titular, pues su trabajo se acrecentaba. Para la siguiente centuria se le continuó dando un peso por las cuentas de cada mes, pero al final se le daban 6 pesos más por sacar la cuenta general.

El muñidor era quien llamaba para la celebración de los cabildos y cada que un cofrade fallecía para acompañarlo a su entierro. Aunque siempre hubo uno, sólo en el libro



de cuentas de 1595 se registra haberle dado un pago por el desempeño de su labor (de hecho, es el único oficial al que se registra haberle pagado en ese año). Esa vez recibió 59 pesos con 2 reales como salario. De esta cantidad, 55 pesos 4 reales le correspondían como parte de su pago anual, establecido en 80 pesos al año (sólo se le pagó por los servicios prestados del 28 de junio de 1594 al 5 de marzo de 1595). El resto lo percibió por llamar a los entierros de hermanos, por cuya acción cobraba 2 reales en cada ocasión.

Al guardián que se elegía para hacerse cargo de las casas también se le daba un porcentaje del 3% sobre las rentas obtenidas y al cargador mayor (oficio que no sabemos con exactitud en qué consistió, aunque suponemos que se trataba de quien organizaba los pasos que se cargaban en las procesiones) se le permitía ocupar una de las casas sin pagar la renta.

Finalmente, la lámpara que alumbraba el altar mayor estaba bajo el cuidado de un mozo que recibía un peso al mes por desempeñar su tarea. En el cuadro 37 constan los gastos de la archicofradía por esta causa.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Cuadro 37. Pagos a los oficiales de la archicofradía**

<b>AÑO</b>	<b>TESORERO</b>	<b>SECRETARIO</b>	<b>AMANUENSE</b>	<b>MUÑIDOR</b>	<b>MOZO</b>	<b>TOTAL</b>
1595				59p.		59p.
1788		32p.	14p.			46p.
1789			14p.			14p.
1794	151p.		11p.		5p.	167p.
1795	155p.		12p.		12p.	179p.
1796	168p.	14p.	12p.		12p.	206p.
1797	187p.	16p.	14p.		12p.	229p.
1798	136p.		13p.		10p.	159p.
1799	177p.	20p.	11p.		12p.	220p.
1800	33p.		1p.		1p.	35p.
1805					9p.	9p.
1806		57p.	10p.		12p.	79p.
1809	190p.	62p.	18p.		13p.	283p.
1810	195p.	12p.	18p.		12p.	237p.
1811	179p.	32p.	18p.		12p.	241p.
1812	176p.	86p.	18p.		12p.	292p.
1813	166p.	24p.	18p.		12p.	220p.
1814	94p.	24p.	18p.		12p.	148p.

Fuente: A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exps. 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 19, 20 y 26; vol. 863, exps. 5, 6 y 7; vol. 1059, exp. 5, y vol. 1173, exps. 15 y 16 y A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos, 1, exp. 1 y Serie Libros, 5.

### 5.3.9. Gastos en pleitos judiciales

La archicofradía siempre tuvo un buen pretexto para sostener algún pleito de carácter judicial. Cuando no fue por problemas internos fue porque demandó a otras personas o instituciones. Esto le provocaba gastos constantes, aunque poco significativos. De cualquier manera, es de destacar que desembolsó casi lo mismo en juicios que en el otorgamiento de dotes y de limosnas a los pobres, por ejemplo.

De los 48 pesos 4 reales que se registran en la data por pleitos en el libro de cuentas del siglo XVI, 6 pesos se ocuparon en el problema con el pintor Alonso Franco. En una

parte del libro se dice que se dieron 2 pesos al procurador para que le pidiera al artista que "aderezase la imagen de la Santísima Trinidad"<sup>52</sup>, lo cual nos indica que el problema fue porque la obra entregada no correspondió a lo que los cofrades esperaban. De cualquier manera, al liquidarle los 100 pesos que se le debían se indica que hubo conformidad al final.

Otro asunto, y que fue en el que se gastó más, fue el pleito contra el gremio de los sastres, calceteros y jubeteros. Para ese momento (1595) las autoridades de la cofradía estaban peleando contra los maestros del gremio para ver quienes se quedaba con el control efectivo de la hermandad. Se gastaron 31 pesos 2 reales entre pagos al notario y al procurador por apelar la sentencia que Gerónimo de Cárcamo había dictado a favor del gremio.

También se sostenía un pleito contra Pedro de los Ríos por el censo de Jaime González. Desconocemos las condiciones de tal problema, sólo sabemos que se remataron las casas de Jaime González y que sobre ellas estaba impuesto el censo. En este caso se emplearon 3 pesos y 2 reales.

Quedan otros 8 pesos 4 reales gastados en pleitos de los que prácticamente no sabemos nada pues sólo se dice la cantidad dada al procurador sin aporiarse mayores datos.

De 1788 a 1805 (que son las fechas para las cuales contamos con libros de cuentas) sabemos de varios pagos esporádicos por diversos asuntos, pero en el libro de cuentas del último de estos años se aclara que la archicofradía decidió ajustar sus cuentas con Anselmo Rodríguez Balda, quien era el encargado de llevar los juicios.

---

<sup>52</sup> A.H.S.S., Fondo Cofradías, Sección Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos, 1, exp. 1.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

El total de los honorarios merecidos por Rodríguez Balda de 1776 a 1805 fue de 778 pesos 3 reales. Como tenía cobrados 775 pesos, se le liquidó el resto. 302 pesos 5 reales los había ganado por el juicio contra el marqués de Uluapa por los 10 mil pesos con sus réditos que le debía a la cofradía. 130 pesos 4 reales le habían resultado por el problema contra José Benites de Hugo por la restitución de una vivienda que alegaba la hermandad. 311 pesos 6 reales los había cobrado por hacer una solicitud para adecuar la erección de la archicofradía a las nuevas disposiciones dictadas por la corona española. Los otros 33 pesos los ganó por asuntos menores<sup>53</sup>.

En ese mismo año de 1805 Rodríguez Balda aumentó sus ganancias al recibir otros 200 pesos por el pleito que se había entablado contra la reelección del marqués de Guardiola como guardián mayor y 18 pesos por el problema que se tuvo con la testamentaria de Félix de Rodes, exguardián de la cofradía, por el arrendamiento de las casas<sup>54</sup>.

### 5.3.10. Pago de impuestos y préstamos al Rey y al Papa

El pago de impuestos y las contribuciones dadas a la Corona y al Papa fueron gastos poco frecuentes pero no insignificantes cuando se dieron. El único pago de impuestos que se registra hasta 1821 es el cobro que mandó a hacer el virrey Revillagigedo a los dueños de fincas de la ciudad para empedrar las calles. El virrey estableció el cobro semestral de medio real por cada vara cuadrada que tuvieran de frente las construcciones. A los renuentes se les haría un embargo que cubriera su deuda. El marqués de Branciforte,

---

<sup>53</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 7.

<sup>54</sup> Para ver las cantidades gastadas en pleitos judiciales véase el cuadro 26.

sucesor de Revillagigedo, confirmó la medida<sup>55</sup>. Por este concepto, la archicofradía pagó 98 pesos 4 reales anuales de 1794 a 1799.

Como en el capítulo anterior ya hemos hablado de las cantidades dadas al Rey y al Sumo Pontífice, ahora sólo recordamos que al monarca español se le enviaron 1 200 pesos. Mil fueron aportados en 1811 y el resto en 1813. Al Papa se le cooperó con 150 pesos en 1812, aunque desconocemos la cifra total entregada al vicario de Cristo, pues la contribución le fue solicitada a la Iglesia novohispana en conjunto<sup>56</sup>.

### 5.3.11. Gastos diversos

Además de los gastos de que hemos hablado, también existieron otros esporádicos que llamaron nuestra atención. Por ejemplo, en 1595 se gastaron 3 pesos al cambiar los 100 pesos que Hernán Álvarez dio en plata sin acuñar al profesar. También hay cantidades que se registraron sin especificarse para qué. Así, tenemos 70 pesos que se datan en ese mismo año de finales del siglo XVI "para cosas necesarias para la dicha cofradía"<sup>57</sup>.

Pero entre este tipo de gastos existen dos que deseamos destacar por su relevancia. Nos referimos al costo que tuvo poner en orden las cuentas y el archivo de la archicofradía. Ambos sucesos ocurrieron a principios del siglo XIX.

En 1806 el tesorero José Carrillo le pagó 25 pesos al señor Cureño para que sacara en limpio y arreglara las cuentas de los últimos seis años<sup>58</sup>. No sabemos cual fue el

<sup>55</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 863, exp. 6.

<sup>56</sup> Para ver todos los gastos ocasionales de la archicofradía véase el cuadro 28.

<sup>57</sup> *Ibidem* Para apreciar estos gastos véase el cuadro 27.

<sup>58</sup> A.G.N., *Bienes Nacionales*, vol. 55, exp. 1.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

problema, pero en los archivos consultados no existen libros de cuentas para el periodo 1801-1806. Para 1805 hay dos borradores, pero nada más.

Por las notas que se encuentran en algunos documentos se sabe de la muerte de algunos tesoreros y de la poca permanencia de otros durante esos años. Esto fue lo que seguramente provocó un desorden administrativo y tal vez económico. Con la llegada de Carrillo, la archicofradía tuvo un tesorero honesto que había demostrado su capacidad para manejar los dineros, pues se había hecho cargo de la tesorería del gremio de los sastres antes de ser llamado por la cofradía.

Los papeles de la institución tampoco tenían orden, por eso en 1789 se pagaron 25 pesos para que se organizara el archivo. Las fuentes no permiten saber cuales fueron los efectos de tal maniobra, pero en 1805 se volvió sobre el asunto y entonces sí se obtuvieron resultados verdaderamente encomiables.

La mesa de la archicofradía le encargó a Ignacio Ramírez de Arellano, tesorero de la cofradía de San Homo Bono, que pusiera en orden todos los legajos del archivo. Él obedeció y se puso a trabajar con mucha dedicación. En el informe que presentó al final dijo haber revisado 7 980 fojas y 2 071 en letra antigua, hizo inventarios de todo lo contenido en el archivo y copió varios documentos, entre los que se encontraban las escrituras celebradas con las beatas de Santa Clara y con la Congregación de San Pedro. Mandó a hacer carátulas y compró el material para que se encuadernaran varios legajos. Compuso la chapa del archivo y compró la llave, además de hacer el secreto del archivo con sus tres llaves y chapas con dos pasadores. Al final entregó un inventario general y un memorial ajustado con la información de todos los documentos, en 90 pliegos.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

La elaboración de este memorial fue idea suya y orgulloso decía haber hecho una obra sumamente útil, pues los cofrades contarían en adelante con una obra de consulta "en que se da pronta e individual noticia de cada cosa por sí, con expresión del legajo en donde se halla para tomar cualquier noticia que se necesite"<sup>59</sup>.

El alto costo que tuvo el trabajo realizado (se cobró 1 610 pesos 3 y medio reales) provocó algunas inconformidades, pese a que el guardián mayor y los demás revisores quedaron gratamente sorprendidos cuando vieron el estado en el que quedó el archivo<sup>60</sup>.

Para acallar las protestas Ramírez de Arellano propuso que se nombrara a un perito para que examinara su trabajo y determinara lo que debía de cobrar, a cuya opinión se sujetaría. La mesa juzgó adecuada la medida y nombró a los escribanos y cofrades, Santelizo y Garduño, para que emitieran su opinión. Después de un minucioso escrutinio, ambos le dieron la razón a Ramírez de Arellano, pues como afirmaba el tesorero de San Homo Bono: "ningún cuerpo tiene igual archivo, ni tan asegurado en su duración y perpetuidad como podrá decirlo cualquiera sujeto inteligente que lo inspeccione"<sup>61</sup>.

Con lo expuesto en este capítulo, con el que ponemos fin a la tesis, podemos apreciar que la economía de la archicofradía de la Santísima Trinidad fue lo suficientemente sólida para afrontar los gastos que sus propósitos le demandaban. Como fue común en otras hermandades, esta cofradía no dependió sólo de un medio para hacerse

<sup>59</sup> A.G.N., *Hienes Nacionales*, vol. 55, exp. 7, f. 86.

<sup>60</sup> Véase el cuadro 25.

<sup>61</sup> *Ibidem*. Queremos reconocer el trabajo realizado por Ignacio Ramírez de Arellano, pues hemos podido comprobar su calidad y utilidad, ya que una gran cantidad de documentos los hemos podido consultar con facilidad gracias a las copias que hizo. Para no ir más lejos, debemos decir que toda la documentación relativa a la historia de la archicofradía la encontramos en el citado *Memorial* y en las páginas que le sirvieron como borrador. Las copias de las escrituras y el índice de los documentos también los hemos aprovechado para hacer esta investigación. Gracias a lo que hizo se ha conservado mucha información que de otra manera habría sido imposible conseguir ya que los documentos originales no sobrevivieron. La ayuda que sin saberlo nos ha prestado ha sido muy valiosa.

de dinero. Logró atraer limosnas, prestó dinero, rentó casas y vendió algunos artículos (cángulos y estampas). De esta manera aseguró su estabilidad económica, ya que en algún momento podría tener problemas con alguna de estas fuentes pero no con todas al mismo tiempo.

Aunque la archicofradía de la Santísima Trinidad no llegó a pertenecer a la *élite* novohispana, alcanzó un *status* alto gracias al cuidadoso manejo que tuvo en sus finanzas. Nunca se comprometió a gastar más de lo que sabía que podía. Antes de realizar un desembolso considerable, como la construcción de algún edificio o la realización de una celebración fastuosa, se aseguraba de que su caja lo pudiera soportar. Desde luego, en varias ocasiones terminó el año con una deuda a favor del tesorero, sin embargo, éstas nunca representaron cantidades que no pudieran ser devueltas en pocos meses.

En este sentido, la mesa de la institución siempre fue muy celosa en contar con una economía sana. Ante situaciones difíciles planeaba los gastos de tal manera que no se fuera más dinero del estrictamente necesario. La archicofradía no se caracterizó por acumular una gran cantidad de capitales ni por recibir fuertes contribuciones por parte de sus miembros o por sus inversiones, pero sí por administrar cuidadosamente el dinero que tenía. Éste, insistimos, no le alcanzó para llevar a cabo acciones espectaculares como la erección de colegios, la dotación de decenas de huérfanas, ni otras obras por el estilo, mas fue suficiente para cumplir cabalmente con sus obligaciones religiosas y de ayuda social.

Al comenzar el siglo XIX, la archicofradía de la Santísima Trinidad se presentaba como una institución fuerte, sin embargo, conforme transcurrió la centuria no dejó de resentir las dificultades que se dieron en la sociedad en que estaba inserta, así que cada vez tuvo mayores problemas para sobrevivir. La revisión de la documentación existente sobre

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

la etapa final de la institución nos permite saber que paulatinamente fueron disminuyendo sus recursos, si bien nunca perdió su afán por mantenerse con una economía sana, ya que redujo la fastuosidad de sus celebraciones y de manera general todos sus gastos, con tal de seguir realizando sus funciones mensuales y las fiestas principales.

La cofradía trinitaria, como otras hermandades importantes surgidas en la época colonial, tuvo la fuerza suficiente para mantenerse durante varias décadas del siglo XIX. Pero la lucha contra las corporaciones (iniciada desde los tiempos del reformismo borbónico), la difícil situación vivida en el país después de la independencia y el cambio en la mentalidad que se estaba gestando tras el fin del periodo del antiguo régimen, hicieron imposible su sostenimiento por más centurias. La archicofradía de la Santísima Trinidad desapareció a mediados del siglo antepasado, pero no podemos ignorar la importancia que alcanzó dentro de la, a veces contradictoria, pero siempre muy interesante, sociedad novohispana.

## CONCLUSIONES

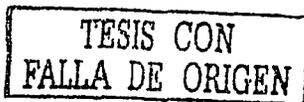
Más tarde encontramos unas pocas cofradías entre los nacientes gremios de artesanos. Éstas eran básicamente tradicionales en sus actividades, y la mayoría se limitaba a sus obligaciones funerarias y a la fiesta de su santo patrón. Estos gremios confraternales, hasta donde sabemos hoy, causaron pocos problemas a las autoridades, y cuando protestaron - usualmente contra las tasas de pago decretadas por el gobierno o sobre artículos en el sistema del oficio de aprendiz- sus cofradías parecen no haber estado involucradas<sup>1</sup>.

Decidimos iniciar las conclusiones de este trabajo con la cita anterior de Murdo MacLeod porque se refiere precisamente los dos aspectos alrededor de los cuales girarán nuestras observaciones finales: el tipo de funciones que llevó a cabo la archicofradía de la Santísima Trinidad y su naturaleza como cofradía gremial. Pero también porque nuestra investigación apoya sus afirmaciones: las tareas fundamentales de la archicofradía fueron el acompañamiento de sus cofrades muertos y la celebración de la Semana Santa y de la fiesta de la Santísima Trinidad, y no funcionó como un espacio para tratar los asuntos gremiales del cuerpo de los sastres, calceteros y jubeteros.

Como pudimos apreciar en el cuarto capítulo de esta tesis, la archicofradía de la Santísima Trinidad desarrolló actividades en diversos ámbitos. En materia religiosa se esmeró por hacer de sus cofrades buenos cristianos; celebró con todo el esplendor posible la Semana Santa, su fiesta patronal y todas las demás que se comprometió a realizar; llevó a cabo una función mensual y brindó ayuda espiritual a sus miembros, especialmente en el momento de la muerte. En cuanto a sus obras sociales y de beneficencia, vimos que dio limosna a los pobres y entregó dotes a las hijas de los guardianes de la cofradía. Su principal contribución económica fue facilitar créditos, si bien dicha actividad la realizó

---

<sup>1</sup> Murdo J. McLeod, "Desde el Mediterráneo y España hasta la Guatemala indígena. Las transformaciones de una institución colonial: la cofradía, 1580-1750", en María Alba Pastor y Alicia Mayer, (coords.), *Formaciones religiosas en la América colonial*, p. 207 y 208.



principalmente para sostenerse y no destacó en este sentido entre las grandes cofradías de la ciudad de México.

Por lo anterior podemos afirmar que las cofradías fueron instituciones de carácter esencialmente religioso, cuyas actividades excedieron de manera considerable éste límite (aunque por otra parte habría que considerar que esto lo decimos desde nuestra perspectiva como habitantes de una sociedad secularizada, pues durante el periodo colonial la religión y lo social fueron indisolubles, considerando a lo social como un término que abarca cuestiones de muy diversa índole).

La archicofradía de la Santísima Trinidad tuvo la necesidad de participar de todas las formas posibles en su sociedad. Sabía que el reconocimiento se adquiría al desarrollar obras piadosas, pero también al demostrar su capacidad para llevar a cabo empresas de gran mérito más allá del círculo de sus cofrades, es decir, manifestando su poder.

Desde que la institución fue fundada por los maestros del gremio de los sastres se tuvo la intención de formar una cofradía importante. La muestra palpable es que pronto se adquirieron terrenos y se edificaron en ellos una iglesia con varias casas alrededor.

Esta es una clave que nos indica que el gremio no deseaba tener una cofradía simplemente para satisfacer sus necesidades espirituales, sino que buscó conformar un cuerpo que lo presentara ante la sociedad novohispana como un grupo sólido y fuerte.

Como organización artesanal quizás estaba consciente de que nunca alcanzaría a constituir una hermandad que compitiera con las cofradías más poderosas, pero sabía que por lo menos podía estar a la par en materia religiosa. Su cofradía bien podía ser merecedora de las mayores gracias espirituales. Después de todo, esto es lo que ofrece el

cristianismo: la igualdad en el plano espiritual, ya que todos somos considerados hijos del Creador.

Su esfuerzo porque una archicofradía romana aceptara a su congregación refuerza nuestra hipótesis.

La siguiente medida que tomó el gremio fue atraer a personas con un alto prestigio dentro de la sociedad virreinal. No podemos saber hasta qué punto confiaba en que éstas se conformarían con compartir el gobierno de la cofradía, pero habrán considerado que valía la pena correr el riesgo, ya que las limosnas aumentarían, se elevaría el prestigio de la institución, se tendrían mejores relaciones con otros grupos, serían mejor vistos por la *élite* social, etcétera. Después de todo, ellos, los maestros del gremio, eran españoles y tenían un oficio respetable. Su asociación con personas importantes traería más ventajas que problemas.

Sin embargo, la convivencia entre los dos grupos no fue pacífica, y sus pleitos consumieron una gran cantidad de recursos materiales y humanos. Pese a todo, no parece que la cofradía haya salido demasiado perjudicada por esta situación. El haber resuelto las diferencias para llegar como una institución fuerte y reconocida a finales del siglo XVIII nos demuestra que a final de cuentas la medida tomada por el gremio fue la adecuada.

Lo anterior nos obliga a tratar sobre un asunto muy importante para comprender a la archicofradía de la Santísima Trinidad: su naturaleza. Es decir, ¿realmente fue una cofradía gremial?

El haber sido fundada por los maestros del gremio de los sastres, calceteros y jubeteros y haber continuado éstos como sus cofrades y guardianes podría indicarnos con toda claridad que sí se trató de una cofradía gremial. Más aún si le hacemos caso a la cita

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

que encabeza estas conclusiones, pues el no haber sido el lugar en el que se manifestaran las inconformidades laborales del gremio no significa gran cosa.

En otras latitudes y en otros tiempos, las cofradías gremiales fueron las instituciones que sirvieron a los maestros artesanos, más que los propios gremios, para organizarse y expresar sus demandas ante las autoridades civiles, pero en la Nueva España no fue así. Los asuntos laborales se trataron en los gremios y las cuestiones espirituales en las cofradías. En este sentido, la archicofradía no tuvo por qué manifestarse como el espacio en el que los sastres expusieran sus quejas de índole profesional.

A pesar de lo anterior, el carácter *híbrido* de la cofradía debe ser considerado para poner en duda su clasificación dentro de las cofradías gremiales. Y empleamos el término híbrido a propósito porque nos parece ilustrativo para comprender la mezcla de personas de dos calidades distintas en un mismo cuerpo. Porque no sólo se trató de la convivencia de dos grupos distintos en una misma cofradía, ya que muchas de ellas admitieron una gran variedad de tipos de personas como cofrades, sino de la coparticipación en la estructura de gobierno de la institución, en la toma de decisiones. Queremos subrayar este hecho porque nos parece esencial para diferenciar a la archicofradía de la Santísima Trinidad de las cofradías claramente gremiales.

Otro argumento que respalda nuestra indecisión para catalogar a la archicofradía como una cofradía gremial es el hecho de que los mismos maestros sastres cofrades de la Santísima Trinidad hayan fundado la cofradía de San Homo Bono. Creemos que la creación de una nueva cofradía por parte del gremio es una muestra de la falta de espacio que los

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

sastres sentían en la congregación trinitaria<sup>2</sup>. De otra manera es difícil entender por qué redoblaron sus esfuerzos para echar a andar otra hermandad. La cual, desde luego, tendría un *status* inferior a la, ya para ese entonces, *muy ilustre* archicofradía de la Santísima Trinidad.

Para concluir con este punto únicamente nos resta señalar que estamos de acuerdo en considerar a la archicofradía de la Santísima Trinidad como una cofradía gremial sólo si se toma en cuenta el carácter tan peculiar que tuvo al no haber pertenecido de manera exclusiva al gremio de los sastres, calceteros y jubeteros. A final de cuentas venimos a confirmar lo dicho por Clara García Ayuardo: "en el estudio de las cofradías no hay tipologías exactas, ya que estas funcionan más como descripciones que como definiciones físicas"<sup>3</sup>.

Por otra parte, creemos que en el cuerpo del trabajo quedó explicada la no contradicción existente entre lo que acabamos de decir y la concepción de la hermandad trinitaria como una auténtica archicofradía gremial, pues en este sentido fue evidente su importancia como la congregación que reunió a más cofradías gremiales.

Varias cofradías conformadas por artesanos de la ciudad de México, e incluso del interior del virreinato, consideraron a la archicofradía como un símbolo de las cofradías gremiales por el poder y la importancia que había alcanzado. Con seguridad, la archicofradía de la Santísima Trinidad representó el ideal al que todas ellas aspiraban.

---

<sup>2</sup> Los sastres no dejaron a la archicofradía de la Santísima Trinidad, aun contando con una que podríamos considerar de su exclusividad, porque sentían que esta también les pertenecía. Habían sido sus fundadores y le daban sus limosnas. Por eso peleaban por mantenerse como parte de la mesa. Con seguridad veían el acto de los guardianes caballeros como una *expropiación*.

<sup>3</sup> Clara García Ayuardo, "Las cofradías como fuentes para la historia económica del México colonial" en *Boletín de fuentes para la historia económica de México*, p. 18.

No obstante, comparada con las cofradías de mayor fuerza económica, es innegable que la archicofradía se quedó a la zaga. Existió una marcada diferencia entre la archicofradía de la Santísima Trinidad y las cofradías que pertenecieron a los grupos de mayor poder económico de la colonia. Sobre todo porque estas cofradías estuvieron conformadas por personas pertenecientes a los grupos más poderosos de la sociedad colonial. Ejemplos representativos son las cofradías de Nuestra Señora de Aránzazu y del Santísimo Cristo de Burgos, de los vasco-navarros y de los montañeses respectivamente. Estos grupos, para no decir más, dominaban el Consulado de la ciudad de México.

En el capítulo anterior comparamos la cantidad de dinero impuesto en préstamos y el número de dotes otorgadas por la archicofradía de la Santísima Trinidad y otras cofradías sumamente ricas y poderosas (como las arriba mencionadas) para señalar la diferencia que hubo entre ellas.

Los puntos entre los cuales establecimos la comparación los seleccionamos a propósito porque se trata de aspectos muy importantes para deducir la presencia social que alcanzó la archicofradía, ya que dentro de las actividades económicas desarrolladas por las cofradías, una de las más sobresalientes fue el préstamo de dinero, y entre sus obras de beneficencia social, resaltó la entrega de dotes a huérfanas.

Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que el poderío alcanzado por una cofradía puede conocerse por el dinero que impuso en préstamos y por la cantidad de obras de alto impacto social que realizó. Sólo las corporaciones con una economía fuerte y con una mesa emprendedora fueron capaces de mantener una política crediticia eficiente y de llevar a cabo acciones como el sostenimiento de colegios u hospitales o la dotación de niñas pobres.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Pero es necesario matizar la cuestión, pues al participar, aunque de manera modesta, en varias de las funciones que desarrollaron las grandes cofradías de la capital virreinal, la archicofradía de la Santísima Trinidad obtuvo un *status* importante.

Sin lugar a dudas no se trató de una institución débil o pobre. De las más de novecientas cofradías, congregaciones y hermandades que se registraban a finales del siglo XVIII, la mayor parte de ellas no tuvo la capacidad económica no ya de prestar dinero y dotar a huérfanas, sino simplemente de mantenerse en pie. Mientras que la archicofradía, además de contar con los recursos suficientes para cumplir cabalmente con todas sus obligaciones religiosas, incurrió en labores de asistencia social. Vista en este contexto, la archicofradía de la Santísima Trinidad también se presenta como una institución importante.

Más aún si consideramos que el prestigio de la institución se veía reforzado por diversos factores: estaba conformada por gente respetable de la ciudad (tanto los referidos caballeros como los maestros del gremio lo eran); sus ingresos, pese a no ser espectaculares, eran suficientes para cumplir con todos sus compromisos espirituales; tenía cierta cercanía con la renombrada Congregación de San Pedro, cofradía del clero regular; y era sumamente cuidadosa respecto a sus obligaciones religiosas.

Fue precisamente este aspecto, el religioso, el que le permitió equilibrar un tanto las cosas, pues con independencia de las acciones que cada cofradía haya llevado a cabo, todas, y éste es el rasgo que las unifica, tuvieron un interés primordial por lo religioso. Ya sea que se hayan empleado como espacios para interpretar de manera peculiar la doctrina cristiana de acuerdo con el pensamiento religioso del conjunto de los cofrades (como sucedió en muchas cofradías indígenas) o como organizaciones guardianas de la fe católica, siempre se

les consideró como las corporaciones privilegiadas en las que se manifestaba la religiosidad de manera comunitaria.

Por eso, si en las obras de carácter económico y social la archicofradía de la Santísima Trinidad se encontró en desventaja frente a las congregaciones más ricas, sus méritos espirituales le valieron un reconocimiento igual al de ellas. La fastuosidad con la que celebraba sus fiestas, su preocupación por asistir a los cofrades en la *hora tremenda*, las misas y oraciones que por ellos decía, el afán con el que buscaba los mejores sufragios posibles, el socorro que prestaba a los muertos de algunos hospitales al acompañarlos en sus entierros, además de otras obras pías de menor trascendencia, hicieron de la archicofradía una de las congregaciones más respetadas del virreinato. Por ello podemos decir que a la archicofradía de la Santísima Trinidad le bastó con cumplir cabalmente con sus obligaciones religiosas para adquirir un *status* verdaderamente envidiable.

La coexistencia de lo material y lo espiritual en el ser humano permite que la religiosidad pueda manifestarse por medio de obras *palpables* y de oraciones y buenos deseos. Las cofradías que pudieron expresar su sentimiento religioso a través de ambas vías así lo hicieron; las que no, se conformaron con mantener una espiritualidad elevada. La archicofradía de la Santísima Trinidad participó de las dos formas, pero los mejores resultados los obtuvo a través de lo inmaterial. Sus cofrades, excepto algunos, no alcanzaron la cima social ni la riqueza, pero tal vez sí la salvación eterna, que era, a final de cuentas, el objetivo por el cual ingresaban a la institución y por el cual vivían.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### **Fuentes de Archivo**

**Archivo General de la Nación (A.G.N.):**

**Ramo Bienes Nacionales, vols. 55, 62, 87, 118, 515, 863, 887,947, 1028, 1059, 1148, 1158, 1173.**

**Ramo Cofradías y Archicofradías, vol. 18.**

**Archivo Histórico de la Secretaría de Salud:**

**Fondo Cofradías, Serie Archicofradía de la Santísima Trinidad, Serie Legajos 1 y Libros 1-7.**

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**Bibliografía**

- Arnold, Linda, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*. Trad. Enrique Palos. México, CONACULTA-Grijalbo, 1991, 264 p. (Los noventa, 69)
- \_\_\_\_\_, *Directorio de burócratas en la ciudad de México 1761-1832*. México, Archivo General de la Nación, 1980, 308 p. (Guías y catálogos, 52)
- Ávalos Santiago, Ana Estela, *La cofradía del Santísimo Cristo de Burgos, 1774-1861*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Filosofía y Letras, Tesis de licenciatura, 1994, 238 p.
- Barrio Lorenzot, Francisco del, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*. Ed. e introd. Genaro Estrada, México, Secretaría de Gobernación, 1920, 318 p. (El trabajo en México durante la época colonial)
- Bauer, A. J., comp., *La Iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX*. Trad. Paloma Bonfil, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, 504 p. (Biblioteca del INAH)
- Bazarte Martínez, Alicia, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México. (1526-1860)*. México, Universidad Autónoma Metropolitana-División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1989, XII-278 p. (Serie Humanidades)
- \_\_\_\_\_, "La cofradía de Cosme y Damián en el siglo XVIII" en *Revista Fuentes Humanísticas*. México, Departamento de Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana / Azcapotzalco, no. 18, 1er. Bimestre de 1999.
- Bechtloff, Dagmar, *Las cofradías en Michoacán durante la época de la Colonia: la religión y su relación política y económica en una sociedad intercultural*. Trad. Joaquín Francisco Zabaila Omaña, Zinacantepec, Estado de México, El Colegio Mexiquense / El Colegio de Michoacán, 1996, 405 p.
- Boletín de fuentes para la historia económica de México. La economía de la Iglesia: Fuentes para su estudio, siglos XVI-XIX*. México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, núm. 3, enero-abril, 1991, 72 p.
- Buchbinder, Pablo, *Maestros y aprendices: estudio de una relación social de producción (España siglos XV-XVII)*. Buenos Aires, Editorial Biblos, 1991, 64 p. (Cuadernos de Historia Moderna)

- Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos. La organización gremial en Nueva España 1521-1861*. Pról. Rafael Altamira, México, Edición y Distribución Iberoamericana de Publicaciones, 1954, 406 p. (Colección de Estudios Histórico-Económicos Mexicanos de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación)
- Castro Gutiérrez, Felipe, *La extinción de la artesanía gremial*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1986. (Serie Historia Novohispana, 35)
- Cruz, Francisco Santiago, *Las artes y los gremios en la Nueva España*. México, Editorial Jus, 1960, 146 p. ils.
- Damton, Robert, *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*. Trad. Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, 272 p. (Sección de Obras de Historia)
- Diccionario de derecho canónico arreglado a la jurisprudencia eclesiástica española antigua y moderna*. París, Librería de Rosa y Bouret, 1853, XI-1124 p.
- Donoso, Justo, *Instituciones de Derecho canónico americano*. París, Librería de Rosa y Bouret, 1854, 2 T.
- Esparza Liberal, María José y José Félix Alonso Gutiérrez, *Guía del fondo de cofradías*. México, Secretaría de Salud-Unidad de información y documentación institucional, 1989, X-68 p. (Serie Guías, 12)
- Esericlie, Joaquín, *Diccionario razonado de Legislación y Jurisprudencia*. París, Eugenio Maillegert y Co., 1858.
- García Ayuardo, Clara y Manuel Ramos Medina, coords., *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano*. 2ª. Ed., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Centro de Estudios de Historia de México Condumex / Universidad Iberoamericana, 1997, 364 p.
- García Ayuardo, Clara, "Ceremonia y cofradía: la ciudad de México durante el siglo XVIII" en Rosa María Meyer Cosío (coord.), *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVII-XIX*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999, p. 67-82. (Colección Científica, Serie Historia)
- Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Familia y orden colonial*. México, El Colegio de México, 1998, 318 p.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- González Ponce, Enrique B., *Catálogo del Ramo Cofradías y Archicofradías*. México, Archivo General de la Nación, 1978, VI-42 p. (Guías y catálogos, 4)
- Icaza Dufour, Francisco de, *El altar de Dolores. Una tradición mexicana*. México, Miguel Ángel Porrúa, ed., 1998, 108 p.
- Lavrin, Asunción, "La Congregación de San Pedro -una cofradía urbana del México Colonial- 1604 [sic]- 1730" en *Historia Mexicana*, vol. 29, abril-junio, 1980, p. 562-601.
- 
- \_\_\_\_\_, "La Iglesia en la economía novohispana" en *El trabajo y los trabajadores*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1986, p. 874-878.
- Le Goff, Jacques, *El nacimiento del Purgatorio*. Madrid, Taurus, 1981, 450p.
- Lugo Olguín, María Concepción, *Una literatura para salvar el alma. Nacimiento y ocaso del género. 1600-1760*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2001, 290p. (Biblioteca del INAH)
- Luque Alcaide, Elisa, *La cofradía de Aránzazu de México (1681-1799)*. Pamplona, Ediciones Eunat, 1995, 406 p. (Colección Historia de la Iglesia, 25)
- Mantecón Movellán, Tomás Antonio, *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria. Las cofradías religiosas*. Santander, Universidad de Cantabria / Asamblea Regional de Cantabria, 1990, 276 p. (Biblioteca Básica, 4)
- Marichal, Carlos, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1999, 368 p. (Sección de Obras de Historia)
- Martínez López-Cano, María del Pilar y Guillermina del Valle Pavón, coords., *El crédito en Nueva España*. México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1998, 246 p.
- Martínez López-Cano, María del Pilar, Gisela von Wobeser y Juan Guillermo Muñoz, coords., *Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, 282 p. (Serie Historia Novohispana, 61)
- Menéndez Pidal de Navascués, F., *Caballería medieval burgalesa. El libro de la cofradía de Santiago*. Pról. Eloy Benito Ruano, introd. Eduardo Pardo de Guevara. Madrid, Servicios de Publicaciones Universidad de Cádiz - Universidad de Burgos, 1996, 224 p. ils.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- Montoya Rivero, María Cristina, *La iglesia de la Santísima Trinidad*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Filosofía y Letras, Tesis de licenciatura, 1974, 150 p.
- Muriel, Josefina, "La capilla de la Cena en la Catedral de México" en Josefina Muriel y Rosa Camelo, ed., *Estudios de Historia Novohispana*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Estéticas, 1970, vol. III, p. 35-58.
- Pastor, María Alba y Alicia Mayer, coords., *Formaciones religiosas en la América colonial*. México, Facultad de Filosofía y Letras / Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, 264 p. (Seminarios)
- Peñafiel Ramón, Antonio, *Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII*. Murcia, Universidad de Murcia-Secretaría de Publicaciones, 1988, 358 p. (Colección Maior, 8)
- Pérez Toledo, Sonia, *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*. México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa / El Colegio de México, 1996, 302 p. ils., mapas.
- Ramírez González, Clara Inés, *Universidad y clerecía. México, 1583*. Valencia, Universitat de Valencia, 1998, 310.
- Ramírez Samano, María del Rocío, *La cofradía gremial de los fruteros y encomenderos de fruta de la ciudad de México: "Jesús Nazareno de la Calda"*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-E. N. E. P. / Acatlán, Tesis de licenciatura, 2001, 160 p.
- Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*. Madrid, Gredos, 1976, 3 vols., Edición facsímil. (Biblioteca Románica Hispánica).
- Romero Samper, Milagrosa, *Las cofradías en el reformismo de Carlos III*. Madrid, Fragua, 1991, 146 p.
- Salazar Mondragón, Patricia, *La cofradía del Santo Ecce Homo*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Filosofía y Letras, Tesis de licenciatura, 1987, 193 p.
- Sewell, William H., *Trabajo y revolución en Francia. El lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848*. Versión castellana, Enrique Gavilán, Madrid, Taurus Ediciones, 1992, 418 p. (Humanidades/Historia)

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

*Sumario de las indulgencias y perdones, concedidas a los cofrades del Santísimo Sacramento visitando la iglesia donde está instituida la dicha cofradía son las siguientes.* Est. introd. Manuel Ramos Medina, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1992, 18 p. (Edición facsimilar de la de Puebla de 1642)

Tanck de Estrada, Dorothy, *Pueblos de Indios y educación en el México colonial, 1750-1821.* México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1999, 668 p. mapas.

Torre del Villar, Ernesto de la, "Algunos aspectos acerca de las cofradías y la propiedad territorial en Michoacán" en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, Band 4, 1969, p. 410-440.

\_\_\_\_\_, "Las cofradías rurales y sus aspectos folklóricos", México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1971, p. 257-268. (Sobre tiro de 25 Estudios del Folklore).

Vargas Lugo, Elisa y José Guadalupe Victoria, *Juan Correa. Su vida y su obra.* México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Estéticas, 1985, Catálogo, T. II, Segunda Parte.

Wobeser, Gisela von, *El crédito eclesiástico en la Nueva España. Siglo XVIII.* México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, 1994, 276 p.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN